

- MICOLTA AMPARO Y GUTIÉRREZ GLORIA. Reflexiones sobre la influencia de las Relaciones primarias en el maltrato físico de padres a hijos. Universidad del Valle
– Facultad de Humanidades. Cali, 1987
- MORIN EDGAR. Epistemología de la complejidad. Capítulo de Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad. Dora Freid Schnitman. Edit. Paidós. Buenos Aires
– Argentina. 1.994
- ONTIVEROS SOTO, JESUS. Antecedentes de Maltrato Infantil en el Ecuador. 2000 - <http://www.debate.com.mx/reportajes/maltrato.htm>
- PODESTA, MARTHA DEL CARMEN. Roveda Ofelia Laura. Abuso Sexual Intrafamiliar, - un abordaje desde el Trabajo Social.
- RODRIGUEZ, VIVIANA. BURBANO, ERIKA. Guía para la Elaboración de la Peritación Sociofamiliar frente al Maltrato Infantil. Área Trabajo Social - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Santiago de Cali. 1.999
- RUIZ T. SAMUEL. S. Psiquiatría Forense. Sede Web. Monografias.com. Acceso 10042009 Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos13/lapsifor/lapsifor.shtml?monosearchma%5Cdocumentos%5Carticulos%5C>
- RUIZ. PILAR. El trabajador social como perito judicial. Teoría y Práctica del Trabajo Social No2. Libros Certeza. Colegio O. De Diplomados en Trabajo Social de Málaga, 2004
- SAAVEDRA OVIEDO. JOSÉ. Familia. Tipos y Modos. Sede Web. Monografias.com. Acceso 29032009 Disponible en www.monografias.com/trabajos26/tipos-familia/tipos-familia.shtml - 65k -
- SORIANO FAURA FRANCISCO. Sede Web: Medinet.com. Antecedentes de Maltrato Infantil en España. Acceso 28032009. Disponible en <http://www.medynet.com/usuarios/prevInfad/maltrato.htm#Magnitud>. - jsoriano@comu.es
- TENORIO MARIA CRISTINA. Estado de la Cuestión de la Violencia Intrafamiliar en Cali. Factores de Riesgo y Recursos existentes. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
– Centro de Investigaciones en Psicología, Cognición y Cultura de la Universidad del Valle. Santiago de Cali 1999. (Informe Final de Investigación)
- ZULETA, ESTANISLAO. Psicoanálisis y Criminología. Editorial Percepción. Bogotá. 1986.
- ZARATE. Mario. Maltrato Infantil: Abordaje, intervención y prevención en las escuelas. Sede Web. Emagister.com. Acceso 28072009. Disponible en www.emagister.com/cursos-gratis/el-maltrato-infantil-tps-1059022.htm - 53k -

TRABAJO SOCIAL FORENSE Y MALTRATO INFANTIL

- GARCÍA FUSTER ENRIQUE Y OTROS. Los Malos Tratos en la Infancia. Documentos 4 de Psicología. Universidad del Quindío. Revista Documentos. Armenia Quindío v2 - N°4 Septiembre 1994
- GARZÓN. MUÑOZ RUBÉN DARÍO. El evento de Violencia en el contexto de la Escena vital.
- Trabajo Social en el Campo de la Acción Forense. Revista Prospectiva. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. # 4-5 Diciembre 2.000
-
- Trama Conyugal...La primavera Gris. Anzuelo Ético Editores. 2003
- GUARDELA, CARMONA. NIBIA y Otras Protocolo de Atención a la Niñez Maltratada. Sede Web. Col.ops.oms.org. acceso 28032009. Disponible en <http://www.col.ops-oms.org/Municipios/Cali/02NinezMaltratada.htm>.
- HERNÁNDEZ ESCOBAR ANA. El dictamen pericial de los trabajadores sociales. Revista la Toga. Sede Web. Foro empresarial.com. Acceso. 23032009. Disponible en: www.foroempresarial.com/anuncios/Listado/..%5CClientes%5Cfir
- LINDA L. DAHLBERG, ETIENNE G. KRUG.
Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003. Informe Mundial. capítulo 1. La violencia, un problema mundial de salud pública. Pág. 5-7. Acceso: 20022009 disponible en: www.paho.org/spanish/dd/pub/violencia_2003.htm - 22k
- NATIONAL ORGANIZATION OF FORENSIC SOCIAL WORK.
Sede web. NOFSW.org. What´s Is Forensic Social Work. Acceso. 01042009. Disponible en: www.nofsw.org.
- NORWOOD, ROBIN. Las mujeres que aman demasiado. Javier Vergara Editor S.A. Buenos Aires, Argentina. Febrero.1999
- MALDONADO GOMEZ MARIA CRISTINA. Conflicto , Poder y Violencia en la Familia. Universidad del Valle. Facultad de Humanidades. Santiago de Cali, 1995
-
- Conflictos y Violencias: Justificaciones en la Familia. Ponencia presentada en el primer congreso internacional. Violencia Social y Violencia Familiar: una cuestión de Derechos Humanos. Universidad de Caldas. Manizales. Mayo 1.999
- MEJIA DE CAMARGO Y OTROS. Investigación sobre el Maltrato Infantil en Colombia. 1985 - 1996, Estado del Arte. tomo 1. I.C.B.F. - Fundación FES. Santafé de Bogotá. Agosto 1.997

- CEPAM . Redefinir los riesgos de Salud de las Mujeres - cuadernos mujer salud - Sistematización de la Experiencia de un modelo de salud alternativo. Centro de Salud preventiva para la mujer, el niño y la niña. Área de Salud CEPAM - Quito, 1.995
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Pág. 12 - 21
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 906 de 2004. Código de Procedimiento Penal Colombiano. Parte III Prueba Pericial. Artículos 405 - 416
- DE LA HOZ BOHORQUEZ, GERMAN. Forensis. Datos para la vida 2007. Capítulo Homicidios 2007. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Bogota. 2008.
- DESMOND RUNYAN, Corrine Wattam, Robin Ikeda, Fatma Hassan, Laurie Ramiro.
- Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003. Informe Mundial. Capítulo 3. Maltrato y descuido de los menores por los padres u otras personas a cargo. Pág. 65 Acceso: 20022009. Disponible en: www.paho.org/spanish/dd/pub/violencia_2003.htm - 22k
- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Real Academia Española, XXI Edición. Editorial Espada Calpe. SA. Madrid, España 1992.
- DONOGHUE. EDMUND R. Testimonio Pericial. Memorias xii congreso nacional de medicina legal y ciencias forenses «sistema acusatorio» 2 al 5 de noviembre
 – 2004 Cartagena de Indias
 – Colombia
- FOLINO. JORGE O. Preparación del Informe pericial psiquiátrico forense. Memorias xii congreso nacional de medicina legal y ciencias forenses «sistema acusatorio» 2 al 5 de noviembre
 – 2004 Cartagena de Indias
 – Colombia
- FRANCO MABEL. Programa de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil. Universidad del Valle. Facultad de Humanidades. 1999
- FUNDACIÓN GAMA IDEAR. Act. #14 Violencia Intrafamiliar. En Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 1998.

TRABAJO SOCIAL FORENSE Y MALTRATO INFANTIL

Rubén Darío Garzón Muñoz

BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO, VEGA DIANA. Rodríguez, Méndez Andrés. El Maltrato por Negligencia de los Cuidadores. Sede Web. Monografias.com. Acceso 28032009. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos60/maltrato-infantes/maltrato-infantes2.shtml>
- AEDO PERALTA, PAOLA. El peritaje Judicial Social. Sede Web. Derechoinforma.net. Acceso.23032009. Disponible en: www.derechoinforma.net/dv/EI%20Peritaje%20Judicial%20Social.doc.
- BASTIDAS SANDRA Y OTRAS. El Maltrato Infantil. Casos Reportados al I.C.B.F. - Cali. Universidad del Valle. Facultad de Humanidades. Santiago de Cali, 1990
- BARKER, ROBERT L, BRANSON, DOUGLAS. FORENSIC SOCIAL WORK. LEGAL ASPECTS OF PROFESSIONAL PRACTICE. Second Edition. 2000
- BERNAL, MONROY. MARÍA LUISA Y OTR@S. Diagnostico de Maltrato en la Población de Niños y Adolescentes valorada en Santafé de Bogotá por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Julio/Diciembre 1.995 - 1.996 . Santafé de Bogotá D.C. 1.998.
- BUSTOS VALENCIA ALIRIO. Los niños de la Violencia. Intermedio Editores. Santafé de Bogotá 2.000
- CARREÑO S. PEDRO A. Forensis. Datos para la vida 2007. Capitulo violencia intrafamiliar. Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses. Bogota. 2008.
- CARRION MALDONADO. ILIANA. Evaluación Social Pericial: Un enfoque interdisciplinario. Tercera Conferencia Trabajo Social Forense. Sede Web. ramajudicial.pr Acceso. 28042009 Disponible en. www.ramajudicial.pr/Miscel/Conferencia/PDF/13_ICarrion.pdf
- CASTRO Q. ALICIA. TRUJILLO MARTHA LILIANA. Maltrato Infantil e Intervención Institucional. Universidad del Valle. Facultad de Humanidades. Santiago de Cali, 1.996
- CAÑIZALES, DELGADO. Manuela. Trabajo Social en Justicia. Sede Web. Margen.org. Revista de Trabajo Social. Margen No. 47. Acceso 23032009. Disponible en: www.margen.org/margen47/chirro.html - 47k
- CENTRO DE REFERENCIA - REGIONAL SUR SOBRE VIOLENCIA. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Cali. Violencia intrafamiliar - Boletín Volumen1 - Marzo 1999 - Volumen 1 #3 Diciembre 1999

Segunda edición: Septiembre de 2009

*Trabajo social forense
y maltrato infantil*

© Rubén Darío Garzón Muñoz
email: rugarzon@gmail.com
www.actiweb.es/rugarzon

ISBN: 978-958-44-5150-7

Portada: Orlando López Valencia

Diseño y diagramación:
Anzuelo Ético
Cali - Colombia

ÍNDICE

Presentación	11
ASPECTOS HISTÓRICOS DEL MALTRATO INFANTIL	13
MAGNITUD Y CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL	19
Consecuencias del maltrato de menores sobre su salud ...	22
Otras consecuencias a largo plazo	23
Carga financiera	23
REFERENTE SOCIO - JURÍDICOS	25
Trabajo social	25
Forense	26
Trabajo social forense	26
Aproximación internacional al trabajo social forense	27
Perito:	31
Peritaje social	32
Derechos y libertades de los niños, niñas y adolescentes.....	39
Trabajo social y la actuación pericial	49
REFERENTE CONCEPTUAL FRENTE AL MALTRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	54
Concepción sobre familia – familias:	54
Tipos de familia	56
Modos de ser familia	57
Enfoques teóricos maltrato infantil	59
Conceptos relacionados con el maltrato infantil	63
Maltrato infantil	64
Niño, niña - adolescente	66
Niño – niña, adolescente maltratad@	66
Síndrome del menor maltratad@	67
Clasificación del maltrato infantil	67

Maltrato físico	68
Maltrato psicológico o emocional	72
Negligencia o descuido	76
Otros tipos de maltrato al niño, niña y adolescente	83
LA PRODUCCIÓN DEL MALTRATO	
INFANTIL Y LA ESCENA VITAL	88
La escena vital	88
FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS	
AL MALTRATO INFANTIL	95
Factores de riesgo individual	97
Factores de riesgo con relación a l@s niñ@s	106
Factores de riesgo contexto familiar - o micro sistema ...	110
Factores de riesgo contexto social o exosistema	113
Contexto cultural o macrosistema	118
FACTORES DE COMPENSACIÓN	
Factores de compensación - individual	127
Factores de compensación - Familiar	130
Factores de compensación - exosistema	131
Factores de compensación - macro sistema - cultural	131
EL MODELO DE LA ESCALADA DE LA	
VIOLENCIA Y MALTRATO INFANTIL	133
PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN SOCIOFORENSE	
FRENTE AL MALTRATO INFANTIL	136
Instructivo para el desarrollo del protocolo	
en peritaje social	140
Datos de identificación del indiciado	142
Datos de identificación de madre del menor o cuidador	142
Vida familiar cotidiana	143
Característica de la vivienda	144
Historia de familia de origen de los protagonistas	
del conflicto: indiciado.	146
Madre del niño, niña, adolescente:	146
Características sociorelacionales con el entorno	146
Características de la situación objeto de análisis	147

- P: ¿Está usted diciendo que no pasó ninguna hora en todo con los pediatras que cuidaron de este niño?
- R: Sí.
- P: ¿El fiscal dijo que no hablara con los pediatras, o fue su idea?
- R: No era necesario porque repasé los extensos y bien documentados expedientes del niño.

Re-Interrogatorio

- Un tiempo peligroso para el fiscal.
- Él puede tener que hacerle preguntas para las cuales que él no sepa las respuestas.
- Él debe investigar solamente en materias del contrainterrogatorio que se puedan reparar.
- Si el fiscal le pregunta, la defensa tendrá la oportunidad para re-contrainterrogatorio.

Acusación

- Para echar duda encendido, especialmente para desafiar la credibilidad o la validez del testimonio de un testigo
- Un ataque contra un testigo que cuestione la credibilidad o la oportunidad para probar o la observación puede venir de su publicación científica o transcripciones de juicios anteriores

Diga la verdad

- Un testigo pericial tiene una obligación legal, moral, y ética de decir la verdad.
- Los periciales que dicen menos que la verdad corren el riesgo del procesamiento criminal para perjurio, litigio civil para negligencia, y revocación o suspensión de sus licencias profesionales.

enangosta el desacuerdo entre él y el experto para la oposición

Contrainterrogatorio Destructivo

- Comienza con su mejor argumento confrontador de la opinión pericial.
- Mantiene todas las preguntas cerradas firmemente y cortas.
- Previene explicaciones.
- Acentúa hechos que el experto no ha utilizado en su análisis y opinión.

Preguntas de Contrainterrogatorio Destructivo

- P: ¿Ha discutido usted este caso con cualquier persona?
- R: Sí. El fiscal, la policía y la familia de la persona valorada.
- P: ¿Habló usted del testimonio que usted daría en el tribunal?
- R: Hablamos de la sustancia de materias sociofamiliares y discutimos cómo podríamos presentar la información en el tribunal claramente.
- P: ¿Las Familias tienen crisis y conflictos?
- R: Sí.
- P: ¿Es verdad o no, que en una familia en crisis puede haber comportamientos inesperados en algunos de sus integrantes?
- R: Sí. (Conceda puntos razonables)
- P: ¿Presumo que usted pasó un número de horas, quizás 3 o 4, discutiendo este caso del abuso del niño con los pediatras?
- R: No.
- P: ¿Pues por lo menos usted pasó una hora con ellos?
- R: No.
- P: ¿Entonces usted pasó una cierta hora, en el teléfono con los pediatras?
- R: No.

Temporalidad – Espacialidad	147
Contenido verbal y comportamental del indiciado	148
Referencia individual del niño frente a los hechos	148
Relato sobre los hechos del indiciado	149
Antecedentes personales antecedentes personales en ofendido	149
Antecedentes personales en el indiciado:	150
Características del rol materno – cuidador	150
Entrevista con los docentes – y pares académicos	151
Entrevista con la comunidad	151
Diagnóstico situacional del caso: condiciones que facilitan la situación objeto de análisis:	152
El trabajador social forense en la audiencia pública.	155

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA

DEL TESTIMONIO FORENSE	158
Prever las estrategias de ataque a la opinión pericial.	159
Tácticas dirigidas a la persona del perito	159
Tácticas de ataque a la técnica de estudio	161
Tácticas dirigidas a la opinión pericial	162
El perito y la respuesta a cuestiones hipotéticas.	163
El testimonio frente al riesgo de desvío de la objetividad	163
Preparación para el juicio oral y desempeño en la audiencia	165
Otras precauciones colaboran en la seguridad del perito.	167
A propósito del testimonio pericial	172
La necesidad de la excelencia	172
Elementos del éxito	172
Testigo pericial	173
Relación con los jueces	173
El desprecio de la corte	173
Comportamiento del testigo pericial	173
Testigos Inadecuados	174
Conferencia antes del Proceso	174
Curriculum Vitae	175
Apoyo en Tratado docto	175
Cadena de la custodia	175

Orientación Razonable	176
Credibilidad	176
Enemigos del Testigo Pericial	176
Interrogatorio	176
Fundamentación de su ciencia o disciplina	177
Preguntas para Interrogatorio	177
El Contrainterrogatorio	178
Siete respuestas para el contrainterrogatorio	178
La respuesta: verde	179
Tipos de Contrainterrogatorio	179
Contrainterrogatorio Constructivo	179
Contrainterrogatorio Destructivo	179
Preguntas de Contrainterrogatorio Destructivo	180
Re-Interrogatorio	181
Acusación	181
Diga la verdad	181
 BIBLIOGRAFÍA -	 183

la objeción.

- Conceda puntos razonables.
- El testigo debe salir del tribunal solamente cuando lo excusan.
- No se siente con los espectadores después de atestiguar.

Siete respuestas para el contrainterrogatorio

- Sí.
- No.
- Verde
- No sé.
- No recuerdo.
- No entiendo la pregunta.
- Necesito un breve receso.

La respuesta: verde

- La respuesta «verde» es un ejemplo de la respuesta apropiada a las cuestiones «pequeñas» como «¿Qué color es su coche?»
- La respuesta no es, «tengo un 1993 Buick camioneta verde que compré utilizado.»

Tipos de Contrainterrogatorio

- Hay dos tipos de contrainterrogatorio: constructivo y destructivo

Contrainterrogatorio Constructivo

Precede contrainterrogatorio destructivo

- Identifica áreas del acuerdo
- Evita la confrontación y acepta en poco o mucho la opinión pericial
- Establece las limitaciones impuestas ante el experto
- Pide que el experto convenga una declaración que

Forense?

¿Cuál es el enfoque teórico que usa el trabajo social forense para el abordaje del maltrato infantil?

¿Qué es el maltrato infantil?

¿Qué conocimiento aporta el Trabajo Social para el Estudio del maltrato infantil?

Preguntas para Interrogatorio

- ¿Estaba trabajando en (fecha del peritaje socio-familiar)?
- ¿Usted realizó un peritaje sociofamiliar a (nombre del valorado)?
- ¿Qué edad tenía (nombre)?
- ¿Cuáles eran sus características socio familiares?
- ¿Qué Técnicas para la recolección de información utilizó?
- ¿Hallazgos encontró usted?
- ¿Qué hallazgos observó que se relacionen con maltrato infantil?
- ¿Cuáles fueron sus conclusiones?
- ¿Tiene usted alguna orientación razonable sobre la consistencia de sus hallazgos con relación al diagnóstico?
- ¿Cuál es su opinión pericial?

El Contrainterrogatorio

Proceso en cual el abogado de oposición hace cuestiones del testigo para probar la verdad, la exactitud, o la minuciosidad del testimonio directo

- No cambie su comportamiento o tono de la voz cuando usted va de interrogatorio al contrainterrogatorio.
- Nunca déjese ser provocado en un ataque.
- Conserve su dignidad.
- Sea cortés pero resistente.
- Pausa brevemente antes de contestar a tener en cuenta

PRESENTACIÓN

La violencia es un fenómeno de interés en salud pública mundial que deja graves consecuencias para la vida, relaciones sociales y economía de las personas en diferentes latitudes. Considerando el maltrato a niños, niñas y adolescentes como una problemática inscripta en la violencia general, presento el libro «Trabajo Social Forense y Maltrato Infantil», esperando sea un referente para la actuación profesional de trabajadores y trabajadoras sociales como peritos forenses en el ámbito pericial público y/o privado.

La actuación pericial del trabajador y trabajadora social resulta relevante en términos de contribuir al proceso de investigación judicial del maltrato infantil a partir de la aplicación del método científico, así como del conocimiento, técnicas de investigación y abordaje que desde el trabajo social se han construido.

De esta manera, el trabajador social, trabajadora social perito forense frente al maltrato infantil, podrá aportar elementos de análisis para la toma de decisiones judiciales a partir de informar científicamente a la autoridad sobre las dinámicas familiares, sociales y culturales relacionadas con el maltrato, las formas de maltrato y sus características, los subsistemas comprometidos, así como los elementos a potenciar en la familia como alternativa para la prevención – tratamiento del maltrato infantil.

Los y las trabajadoras sociales del instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de los equipos técnicos de los Centros Zonales de Bienestar Familiar, de la Fiscalía General de la Nación, de los equipos técnicos de las comisarías de familia, de los distintos organismos de salud en el país y los peritos privados podrán encontrar

en el presente trabajo herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas para su actuación pericial frente al maltrato infantil.

particularmente favorable dado que el fiscal le preguntara sobre aspectos previamente abordados en la audiencia previa.

- Tome su tiempo para contestar a las preguntas.
- Escuche con cuidado las cuestiones del abogado.
- Pese sus respuestas.
- Sea breve y al punto en interrogatorio.
- Sus respuestas deben cubrir solamente al contenido de la pregunta.

Preguntas De la Calificación

- ¿Cuál es su nombre?
- ¿Quién le emplea?
- ¿Cuál es su título?
- ¿Cuánto tiempo lleva a cabo esa posición?
- ¿Díganos sobre la base de la educación?
- ¿Tiene usted licencia para ejercer trabajo social?
- ¿Tiene certificación en alguna especialidad del trabajo social?
- ¿Cuáles son los requisitos para la certificación?
- ¿Hace enseñanza - Docencia?
- ¿Ha publicado algún artículo científico?
- ¿Es usted un miembro de organizaciones profesionales?
- ¿Ha calificado como testigo pericial en un tribunal de la ley previamente?
- ¿Cuántas veces?

Fundamentación de su ciencia o disciplina

- La base efectiva, técnica, o científica que apoya testimonio, específicamente de expertos y la conclusión

¿Qué es el trabajo social?

¿Qué es trabajo social forense?

¿Cuál es el objeto de estudio del Trabajo Social

- Cuando está enfrentada para identificar autoridades confiables, la mejor respuesta del pericial es:
- Hay varios buenos libros, pero tendría que saber el punto exacto de su interés para decirle si un libro en particular es confiable.

Cadena de la custodia

- Cada transacción entre la colección de la evidencia y su aspecto en el tribunal debe estar totalmente documentada

Orientación Razonable

- Los Trabajadores Sociales Forenses llevan a cabo una opinión de Orientación Sociofamiliar Razonable cuando otros trabajadores sociales con entrenamiento y experiencia similares llegarían a conclusiones similares frente a los hallazgos en el estudio.

Credibilidad

- La capacidad de un testigo de ser creído tiene que ver con la calidad o la energía de las respuestas del testigo, puede ser relacionado con decir la verdad, o no.

Enemigos del Testigo Pericial

- Orgullo
- Cólera
- Avaricia
- Vanidad
- Pereza
- Adulación

Interrogatorio

Procedimiento que primero presenta el testimonio de un testigo al juez

- Interrogatorio es la parte fácil.
- Interrogatorio pone al perito forense en una posición

ASPECTOS HISTÓRICOS DEL MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil como fenómeno sociocultural, ha estado presente en diferentes momentos de la historia de la humanidad. Así se encuentra que a lo largo de la Historia y en diferentes civilizaciones existen registros que evidencian manifestaciones de violencia y abuso contra los niños y las niñas. Por una parte, normas culturales que han imperado por siglos, han considerado el castigo físico severo como necesario y sano para imponer disciplina, para transmitir valores educativos, culturales, morales y religiosos para congraciarse con dioses y exorcizar espíritus demoníacos¹.

El maltrato infantil ha estado en todas las épocas. El homicidio fue una de las primeras manifestaciones de agresión hacia l@s niñ@s y se ha practicado en diversas sociedades.

En cuanto al infanticidio, puede decirse que éste ha sido una práctica ampliamente difundida en varias sociedades y a través de ésta se ha concebido como una forma de control al crecimiento de la población, una forma de adoración a los dioses bíblicos y mitológicos, como una medida eugenésica para deshacerse de los niños enfermos y con deformaciones físicas o mentales o como una alternativa de solución al madresolterismo

Se encuentran relatos de infanticidio en la Biblia como la cercana muerte de Isaac ante las manos de su padre Abraham cuando Dios le dijo que lo sacrificara:

¹ Franco Mabel, 1999. Pág.- 5

toma ahora a tu hijo, tu único hijo, Isaac, a quien amas, y vete a tierra de Moriat y ofrécelo allí en holocausto sobre uno de los montes que yo te diré²

En otros apartes de la Biblia se relata:

Célebres matanzas de niños de sexo masculino promovidas por algunos gobernantes, éstos al ver en peligro su hegemonía o la de su casa, con el nacimiento de una criatura que supuestamente los iría a sustituir en el poder, organizaron campañas de exterminio de los recién nacidos. Una de ellas fue ordenada por el faraón cuando condenó a ser ahogados en el río Nilo los infantes de origen judío, en la ocasión del nacimiento de Moisés³

Así mismo se encuentra la cantidad de niños asesinados a partir de la orden de Rey Hérodes cuando Jesús nació⁴.

En otros pueblos y culturas de la antigüedad, los niños carecían completamente de derechos, hasta el derecho a la vida era otorgado ritualmente. Este derecho habitualmente era otorgado por el padre. Así por ejemplo, en la antigua Roma un hombre tenía la libertad de vender, abandonar o matar a su hijo. Este poder, la «patria potestad» es adscrita por Justiniano que se enorgullecía de que el poder legal que tenemos sobre nuestros hijos, es un atributo especial de los ciudadanos romanos, porque ningún hombre tiene «el poder sobre sus hijos que nosotros tenemos».

Esta potestad, no era únicamente una costumbre romana, sino que también era defendida en la Grecia clásica. Aristóteles, por ejemplo comenta así las relaciones paterno - filiales: «la justicia de un maestro o de un padre,

² Biblia Católica. Génesis. 22:1. Acceso 20012009. Disponible en www.es.catholic.net/biblia/

³ Biblia Católica. Éxodo 1 8:22 Acceso 20012009. Disponible en www.es.catholic.net/biblia/

⁴ Castro Q. Alicia. . 1.996. Pág. 25

convocó

- Si usted no tiene esta conferencia, usted y el abogado podrían aparecer absurdo y sin profesionalismo
- Durante la conferencia, usted le dice al abogado los resultados del estudio.
- El abogado debe compartir con usted su teoría del caso y el testimonio de los otros testigos que mostrará.
- El abogado debe también decirle cualquier información que sea adversa a su caso.
- El fiscal debe indicarle las cuestiones que él pedirá en el tribunal y descubrirá sus respuestas.
- Todos los problemas que se presentan son de las preguntas que no fueron pedidas en la audiencia previa.

Currículum Vitae

Resumen que da cuenta de su carrera y de sus calificaciones

- Empleo
- Educación
- Entrenamiento Graduado
- Licencias y Certificaciones
- Citas de la Universidad
- Otra Experiencia
- Organizaciones Profesionales
- Actividades Profesionales
- Publicaciones Científicas
- Enseñanza y Conferencias
- Educación Profesional continuada
- Servicio Militar -

Apoyo en Tratado docto

- Un libro, publicación, diario, o cualquier otra escritura profesional, científica, o especializada que se considere autoritaria en un campo particular.

Un testigo pericial debe aparecer

- Competente
- Confidente
- Considerado
- Provechoso – Recursivo.
- Honesto

Comportamiento del testigo pericial

- Vestido conservador.
- Quite cualquier insignia, que logre identificarlo con alguna orientación social, política, religiosa, etc.
- Siéntese derecho.
- Hable fuerte.
- No exagere.
- Cualquier tentativa exageración sus calificaciones puede exponerlo a su vergüenza.
- Evite la jerga técnica. – Tenga en cuenta que el juez es experto en derecho – y usted debe lograr que se entiendan sus procedimientos, hallazgos y conclusiones.
- Utilice las analogías
- El sistema familiar se puede comparar a una red, donde todo esta conectado con todo y se afecta mutuamente.

Testigos Inadecuados

Los abogados dicen que hay dos tipos de testigo que son particularmente malos: un testigo renuente y un testigo demasiado dispuesto.

- El testigo que es demasiado dispuesto es un problema especialmente cuando él ofrece voluntariamente la información. Pues sobre ella volverá el contra interrogatorio.

Conferencia antes del Proceso

- Cuando le llaman al tribunal, es absolutamente necesario tener una conferencia con el abogado quién le

es completamente diferente de la de un ciudadano, porque un esclavo es propiedad y no puede haber injusticia con la propiedad de uno».

La curiosidad ha servido también como justificación para el trato cruel a los niños. El Rey Federico II (Imperio Romano XIII), en su deseo de descubrir los orígenes del lenguaje protagonizó un dramático episodio de maltrato infantil. El Rey quería averiguar qué lenguaje hablaría un niño sino recibía la influencia de sus cuidadores. Para comprobarlo aisló un grupo de niños y dio instrucciones a sus cuidadores que únicamente atendieran sus necesidades físicas. El experimento fracasó, puesto que todos los niños murieron. Aparentemente los niños no podían vivir sin las caricias, sonrisas y palabras de afecto de sus madres.

En las culturas como la griega, la Romana, la China y la India, los niños débiles, prematuros o con deformaciones, así como los retrasados mentales, eran habitualmente declarados no aptos para vivir. El infanticidio ha sido un procedimiento aceptado para deshacerse de todos los recién nacidos que podían suponer una amenaza a los recursos de una familia o de una comunidad.

Otros motivos y supersticiones justificaban la crueldad hacia los niños, en el Perú y en México se arrojaban los niños a los ríos para asegurar la fortuna y la buena cosecha.

El abuso y la explotación sexual es otra forma de maltrato que ha sido común a lo largo de la historia. En Egipto se impulsaba a las niñas de clases sociales altas a la prostitución, como una práctica religiosa que continuaba hasta su primera menstruación⁵

Así mismo, se encuentra como práctica común en varias culturas el empedramiento de las ciudades y

⁵ Mejía C. Sonia. 1997. Pág. 28 – 30

murallas con niños vivos como mecanismo para asegurar la prosperidad de las mismas⁶.

Un ejemplo de mutilación de los niños se encuentra en los deformantes vendajes de los pies de las niñas chinas, lugar donde estuvo permitido el asesinato de niñas hasta 1.837. En este país junto a la India, los niños eran vendidos frecuentemente por sus padres a prostíbulos⁷.

En meso América se practicaban castigos con fines de educación guerrera y dentro de los Mazahuas, cómo eran golpeados por faltas cometidas durante fiestas religiosas, se les arrastraba hasta el agua, asidos por los cabellos, mientras eran golpeados y posteriormente eran sacrificados a la diosa Uixtoclhuatl⁸.

En el siglo XVIII los niños han sido torturados, quemados, aterrorizados, azotados a diario para disciplinarlos y obligados a trabajar hasta el punto de morir. Sus padres los han expuesto a las inclemencias del tiempo, los han dejado hambrientos o abandonados, todo esto para evitarse el peso de la crianza o dividir la propiedad en partes más pequeñas⁹.

En este mismo siglo, Rousseau y Pestalozzi denunciaron formas de tratamiento hacia los niños y las manifestaciones habituales de violencia contra ellos, las cuales se reflejan principalmente en deformaciones físicas y trastornos mentales.¹⁰

En la edad media en Europa, la pobreza fue tal que los menores se convertían en un gasto oneroso para los padres, lo que motivaba a muchos de estos a abandonarlos o mutilarlos. La práctica de la mutilación, la cual usualmente tomaba la forma de amputar una extremidad, era

⁶ Castro Q. Alicia. Op. Cit.

⁷ Mejía C. Sonia. Op. Cit.

⁸ Ontiveros. Soto. Jesús. 2.000

⁹ Franco Malbel. 1995. Pág. 6.

¹⁰ Mejía de C. Sonia 1997. Pág. 17.

Elementos del éxito

Muchos de los elementos del éxito para un pericial son intrínsecos, entre ellos se encuentran las características con que usted nació o ha adquirido. La confianza en si mismo. El profesionalismo. La personalidad agradable. La Honestidad. La Capacidad de discurso. La Diligencia en su trabajo. Y la Puntualidad.

Testigo pericial

Una persona que por causa de educación, entrenamiento o experiencia tiene conocimiento especial que el público en general no tiene.

Debido a su conocimiento, entrenamiento, y experiencia, se permite a los expertos rendir opiniones sobre qué sucedió en vez de ser preguntado como testigo del hecho a causa de sus sentidos.

Relación con los jueces

- Trate los jueces con respeto y dignidad, son como cirujanos en sus quirófanos.
- Los jueces ganarán cualquier conflicto
- Si usted coopera con el juez, se le permitirá ir del tribunal.

El desprecio de la corte

- La falta de alguien de obedecer una orden legal del tribunal, o falta de respeto al juez, o interrumpir los procedimientos con comportamiento pobre, o que publique el material juzgado para comprometer un juicio justo, lleva sanciones civiles (una multa) o criminal (cárcel) para alguien encontrada culpable.

entrenamiento específico en Trabajo Social Forense y la experiencia fortalecen la seguridad y previenen acerca de múltiples alternativas riesgosas. Pero en ocasiones, ninguna experiencia previa es suficiente para evitar que el perito vivencie el ataque a su autoestima al recibir críticas unilaterales, en términos poco diplomáticos y depreciadores a su punto de vista.

El ataque parece inmotivado e injusto y resulta desmoralizante porque ocurre en público. Contra ese ataque no sirven las comunes estrategias a las que suele acudir el perito cuando enfrenta una pareja en conflicto. La mejor defensa contra la herida en la autoestima es comprender que el ataque no es personal sino que es meramente una táctica de la parte, diseñada para cumplir su objetivo y desempeñar su trabajo.

A propósito del testimonio pericial¹⁴⁹

El desempeño del Perito Forense durante la audiencia, ha sido objeto de revisión y análisis de expertos forenses, quienes recurriendo a su experiencia logran identificar algunos aspectos críticos del desempeño pericial en audiencia pública.

La necesidad de la excelencia

El testimonio excelente comienza con el trabajo excelente.

Usted atestiguará en un número pequeño de los casos que usted hace, el problema es que usted no sabe qué casos serán. Por lo tanto, usted necesita hacer trabajo excelente en todos sus casos.

¹⁴⁹ Adaptación de la conferencia del Dr. Donoghue. Edmund R. Testimonio Pericial. Memorias xii congreso nacional de medicina legal y ciencias forenses «sistema acusatorio» 2 al 5 de noviembre – 2004 Cartagena de Indias – Colombia al 5 de noviembre – 2004 Cartagena de Indias – Colombia

considerada una manera efectiva de pedir limosna a los más pudientes¹¹

Durante la Revolución Industrial, los niños provenían de los estratos más bajos de la sociedad, solían ser obligados a trabajar en tareas pesadas. Frecuentemente éstos eran golpeados, no se les daba de comer, o se les sumergía en barriles de agua fría como castigo por no trabajar con más rapidez y afán. Y en no pocas ocasiones fueron encadenados a maquinas fabriles, como una forma de martirizarlos.

A través de la historia, l@s niños y niñas, adolescentes han sido objeto de múltiples formas de malos tratos y abusos, los cuales se asocian a lesiones «leves», pasando por mutilaciones, deformaciones corporales y hasta la muerte. Hechos amparados por normas populares, mecanismos para disciplinar, transmitir valores culturales, morales o religiosos, y donde l@s niñ@s de todas las culturas eran de una u otra forma objetos para adorar a los dioses, obtener prosperidad individual y/o comunitaria, aumentar la producción industrial, a través de su sacrificio (que pueden causar la muerte o ir en detrimento de sus capacidades individuales y colectivas). Estos actos muchas veces no se consideran como injusticias dada la concepción que se tiene del niño, o niña, pues «no puede haber injusticia con la propiedad de uno», así los niños y niñas durante muchos años no fueron sujetos de derecho y donde hasta la misma curiosidad de los adultos, era motivo para someterlos a experimentos que atentaban contra su integridad y su vida; sea cual fueren las causas, las consecuencias de la violencia la sentimos a diario en nuestras ciudades, hogares, escuelas y comunidades. La violencia contra los niños, niñas y adolescentes, en diversos contextos socioculturales aun se mantiene como una forma de relación.

¹¹ Franco Mabel. Op. Cit.

El interés por el análisis y la investigación sobre la temática de maltrato infantil, surge en 1868 con los estudios realizados por Ambroise Tardieu en el Instituto de Medicina Legal de París. Él describió por primera vez el «síndrome del niño golpeado» con base a las autopsias realizadas a 32 niños de las alcantarillas, quienes fueron golpeados o quemados hasta causarles la muerte.¹²

Posteriormente en 1946 John Cafey, informó sobre sus primeras observaciones relativas, que hasta entonces no explicaban asociación entre hematomas subdurales y alteraciones radiológicas anormales en los huesos largos.¹³

En 1.961 en Estados Unidos, Henry Kempe organizó un simposio interdisciplinario en la reunión anual de la Academia Americana de Pediatría sobre el «Síndrome del Niño Golpeado», abarcando puntos de enfoque psiquiátrico, radiológico, pediátrico y jurídico.

En el simposio interdisciplinario organizado por Henry Kempe se acuñó por primera vez el concepto de «Síndrome del niño maltratado», definiéndolo como el uso de la fuerza física en forma intencional, no accidental, dirigido a herir o causar daño a un niño, ejercido por parte del padre o de otra persona responsable del cuidado del menor.

En 1979 amplió el concepto de niño maltratado a «cualquier comportamiento, actitud o acción que duela o afecte el sano desarrollo físico, sexual o emocional del menor.

En el mismo año Henry y Ruth Kempe utilizan cuatro categorías para clasificar el maltrato: violencia física, abandono físico o emocional, maltrato emocional y explotación sexual.¹⁴

¹² Castro Alicia. 1996 Pág. 26

¹³ Bastidas Sandra. 1990 Pág. 11.

¹⁴ Castro Q. Alicia. 1996. Pág. 26

tiempo utilizado, no tiene por qué vacilar en reconocer las limitaciones esperables para el grado de certeza de su opinión.

La comunicación en el juicio oral dista mucho de la comunicación en un ateneo clínico o del diálogo durante una interconsulta. La participación en la audiencia no es una invitación a conferenciar, salvo que sea realizada una pregunta abierta para que el experto exponga determinada cuestión. En la audiencia la narración es breve y el diálogo es sumamente atípico. En el contexto clínico las preguntas suelen ser abiertas y el interconsultado puede explayarse a lo largo de un largo rato realizando las consideraciones que permitan contestar la pregunta. En la audiencia oral, las preguntas suelen ser cerradas, buscando una respuesta breve, incluso, respuestas monosilábicas sí o no. No es infrecuente que el perito sea contenido en sus deseos de explayarse, pidiéndole que se mantenga dentro del tema de la pregunta o que se limite simplemente a responder lo que se le pregunta sin emitir otras consideraciones.

El perito también puede imponer algunas condiciones, dado que el acotamiento de su respuesta puede ocasionar dificultades de interpretación debido la relatividad de muchas cuestiones clínicas. Por ello, el perito puede establecer determinados condicionamientos a su respuesta o, dicho en otras palabras, que la respuesta afirmativa o negativa depende de algunas circunstancias que deben ser asumidas o consideradas.

Otra circunstancia que obliga al perito a imponer aclaraciones es cuando es preguntado con confusión de términos. Ante tal confusión es necesaria la clarificación del tema para luego poder responder.

La disposición del perito a actuar en el juicio oral requiere un temple especial que cargue con el manejo de los impactos subjetivos que la actividad impone. El

podieran surgir.

Algo sumamente práctico a la hora de planificar la acción es recordar que el consumo de tiempo en una audiencia oral es impredecible. Si bien algunos tribunales pueden contemplar benévolamente los horarios de los peritos otros no siempre lo hacen o, por múltiples cuestiones, no pueden hacerlo. Todo apuro por tener pacientes esperando o por no haber postergado otras actividades, resulta en ineffectividad en el desempeño, pues predispone al fastidio, la preocupación o la distracción. También es práctico saber que mientras algunos tribunales permiten que el perito presencie los testimonios previos otros no lo hacen o, por razones específicas, deben evitarlo. Estas alternativas llevan a que, en ocasiones, el perito quede a la espera de su turno en un ambiente acotado, junto a testigos, sin poder movilizarse y sufriendo el transcurso del tiempo improductivo.

Al progresar en la experiencia, el trabajador social puede superar presiones e incomodidades del juicio instrumentando mecanismos de defensa que intentan racionalizar e intelectualizar los ataques a su persona u opinión. En ocasiones, puede encontrar la comprobación práctica de lo impersonal que es, en última instancia, el intento por desvirtuarle, cuando, luego de ser sacudido y presionado en el juicio, es reconocido su desempeño por quien intentó destruir su opinión. No es infrecuente que luego del juicio, reciba el cordial saludo del abogado opositor mientras justifica su actitud en el cumplimiento de su función.

Una estrategia conveniente es aceptar, cuando son planteadas, las limitaciones realistas de la propia opinión sin embarcarse en una defensa irracional y sin sentirse atacado. En tanto el trabajador social haya considerado, previamente al juicio, la suficiencia del estudio y del

MAGNITUD Y CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil ha sido centro de atención de organismos internacionales e investigadores que le han conceptualizado y tratado de medir su magnitud y consecuencias.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud se entiende que «El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.»¹⁵

Según la Organización Mundial de la Salud, en el año 2000 hubo unas 57.000 defunciones atribuidas a homicidios en los menores de 15 años de edad. Las estimaciones de los homicidios de niños a nivel mundial indican que los lactantes y los niños muy pequeños corren un riesgo mayor, con tasas en el grupo de 0 a 4 años de edad que equivalen a más del doble de las observadas en los niños de 5 a 14 años.

Con respecto al maltrato no mortal, recientemente se han obtenido, entre otros, los siguientes resultados en todo el mundo: En una encuesta transversal entre menores de Egipto, 37% informaron que eran golpeados o atados por sus padres y 26% comunicaron que habían sufrido lesiones físicas como fracturas, pérdida del conocimiento o discapacidad permanente a causa de los golpes o ataduras. En un estudio reciente efectuado en la República

¹⁵ Desmond Runyan, Corrine Wattam, Robin Ikeda, Fatma Hassan, Laurie Ramiro 2003. Pág. 72-79. Acceso: 20022009 disponible en: www.paho.org/spanish/dd/pub/violencia_2003.htm - 22k

de Corea, se preguntó a los padres acerca de su comportamiento hacia sus hijos. Dos tercios de los padres informaron que azotaban a sus hijos y 45% confirmaron que los habían golpeado, pateado o vapuleado. Una encuesta en hogares de Rumania encontró que 4,6% de los niños informaron sufrir malos tratos físicos graves y frecuentes, como ser golpeados con un objeto, ser quemados o privados de alimentos. Casi la mitad de los padres rumanos admitieron que golpeaban a sus hijos «habitualmente», y 16%, que los golpeaban con objetos. En Etiopía, 21% de los escolares urbanos y 64% de los escolares rurales informaron que tenían magulladuras o tumefacciones en el cuerpo como resultado del castigo administrado por sus progenitores.

Los datos que son más comparables provienen del proyecto de Estudios Mundiales del Maltrato en el Entorno Familiar (WorldSAFE), una investigación efectuada en colaboración en diversos países. Los investigadores de Chile, Egipto, Filipinas y la India aplicaron un protocolo básico común a muestras basadas en la población de las madres de cada país, con el fin de establecer tasas de incidencia comparables de formas severas y más moderadas de castigar a los niños. Específicamente, los investigadores midieron la frecuencia de comportamientos de castigo de los padres, sin catalogar los castigos severos como maltrato, usando la Escala de Tácticas para Conflictos entre Padres e Hijos. En estos estudios también se recopilaban sistemáticamente otros datos con el propósito de determinar los factores de riesgo y protectores. Esta claro que el castigo severo por los progenitores no está confinado a unos pocos lugares o una sola región del mundo. Los padres en Egipto, en zonas rurales de la India y en Filipinas informaron con frecuencia que, como castigo, habían golpeado a sus hijos con un objeto en una parte del cuerpo diferente de las nalgas por lo menos una vez

opinión es buscada por las partes a través de las preguntas, siendo la función del perito responder, y eventualmente aclarar todo lo necesario, pero siempre desde su perspectiva y evitando opinar sobre la opinión de otro.

Si el tribunal no comienza preguntando ni permitiendo que el perito exponga el resumen de su estudio, permite en el primer momento que el perito sea preguntado por la parte que le propuso. Esta instancia tiene como meta el desarrollo de la presentación de las conclusiones al tribunal de una manera jerárquica, sistemática y persuasiva que contribuya a la meta del abogado. La clave de la presentación esta dada por la obtención, a través de las preguntas, de la información que permita exponer la experiencia del perito, sus fundamentaciones del caso y, finalmente la opinión; tal procedimiento intenta demostrar la solvencia del perito y la contundencia de su opinión.

Luego que el abogado que propuso el testimonio hace las preguntas, tiene el turno el abogado de la otra parte. Mientras el primer abogado intentó realizar preguntas que llevaran en forma persuasiva y solvente la exposición del testimonio, el otro abogado tiene la legítima opción de intentar invalidar y relativizar el testimonio; por lo tanto, es posible que intente que el perito se contradiga, se confunda, o muestre dudas para evitar que su opinión sea bien considerada por el tribunal. Es conveniente que el perito esté sumamente alerta, sea cauto e intente evaluar el posible impacto de sus respuestas.

Finalmente, las partes suelen ser autorizadas para repreguntar al perito luego de la primera parte de su informe. Habitualmente, luego de la exposición, al perito le es permitido dejar el estrado, aunque en ocasiones puede ser llamado nuevamente o serle requerido que permanezca en la audiencia atento a novedades que

cita bibliográfica y, respecto a propias previas publicaciones, también es necesario discriminar cuáles son los puntos aplicables al caso concreto.

Las respuestas deben ser encausadas siguiendo la objetividad del estudio pericial, cuidando que el estilo sea lo más simple posible, cotidiano y comprensible a la audiencia lega en la materia, no deben ser provocativas. No son convenientes las respuestas retóricas con innecesaria sobreabundancia y las opiniones inflexibles o rígidas que den una imagen de autoritarismo o superioridad. La austeridad en la expresión es una cualidad que evita riesgos. En esta especial pedagogía, la más poderosa técnica es lograr que la audiencia perciba el esfuerzo e interés del perito por exponer la información objetiva y didácticamente.

Esta actitud suele ser reconocida por el tribunal y audiencia en general, y diferenciada de otras actitudes que resultan contraproducentes, como la intención de lograr admiración o impresionar a la audiencia, la actuación con soberbia o autoritarismo, displicencia, superioridad, seducción. Es conveniente no exceder el rol del perito.

El perito discutidor es emocionalmente menos convincente, y tiene muchos riesgos de ofrecer flancos débiles; por otra parte, es de dudosa ética y poco técnico, intervenir espontáneamente cuestionando la posición de otro perito. Tal tipo de intervención avasalla la función del tribunal de dirigir la audiencia y genera la posibilidad de extensión en la discusión desvirtuando el orden judicial que debe primar. Qué ocurriría si continuaran las intervenciones espontáneas para refutar al otro perito? Cuándo terminarían? Cual sería la imagen que expondrían dos peritos discutiendo? Es posible que de tal discusión emerja claramente la supremacía de determinado modelo científico? La búsqueda de la supremacía de determinada

en los seis meses previos. Este comportamiento también se informó en Chile y en los Estados Unidos. Las formas más crueles de violencia —como asfixiar a los niños, quemarlos o amenazarlos con un cuchillo o arma de fuego— se notificaron con frecuencia mucho menor. Las notificaciones similares hechas por los padres en otros países confirman que el castigo físico severo a los niños existe en proporciones significativas donde quiera que se ha investigado. En Italia, según las Escalas de Tácticas para Conflictos, la incidencia de la violencia grave era de 8%. Tang indicó una tasa anual de violencia grave contra los niños, según lo informado por los padres, de 461 por 1000 en China (RAE de Hong Kong). Otro estudio, donde se compararon las tasas de violencia contra los niños de escuelas primarias de China y la República de Corea, también usó las Escalas de Tácticas para Conflictos, pero se hicieron las preguntas a los niños en lugar de a sus padres. En China, la tasa de violencia grave informada por los niños fue de 22,6%, mientras que en la República de Corea llegó a 51,3%.¹⁶

En el contexto Colombiano, de acuerdo al Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses durante el año 2008 se presentaron 10.901 casos asociados a maltrato a menores de 18 años en Colombia. La población de niños y niñas pertenecientes al grupo de 10-14 años es el que contiene el número más representativo de malos tratos físico con 3.667.¹⁷

¹⁶ Op. Cit.

¹⁷ Forensis. datos para la vida. Instituto Nacional De Medicina legal y Ciencias Forenses. www.medicinalegal.gov.co

Consecuencias del maltrato de menores sobre su salud

Las diversas formas como se hace presente el maltrato infantil, deja en las personas afectadas diferentes consecuencias, todas ellas afectando la salud de los niños, niña y adolescentes que las padecen. Se encuentran consecuencias físicas, en la salud sexual y reproductiva, así como consecuencias del tipo psíquico y del comportamiento.

Consecuencias – Físicas: lesiones abdominales o torácicas, lesiones cerebrales, moretones e hinchazón, quemaduras y escaldaduras, lesiones del sistema nervioso central, discapacidad, fracturas, desgarros y abrasiones, lesiones oculares.

Consecuencias Relacionadas con la salud sexual y reproductiva: problemas de la salud reproductiva, disfunción sexual, enfermedades de transmisión sexual, como la infección por el VIH y el SIDA, embarazos no deseados

Consecuencias Psíquicas y en el comportamiento: abuso de alcohol y otras drogas, menoscabo cognoscitivo, comportamientos delictivos, violentos y de otros tipos que implican riesgos, depresión y ansiedad, retraso del desarrollo, trastornos de la alimentación y el sueño, sentimientos de vergüenza y culpa, hiperactividad, incapacidad para relacionarse, desempeño escolar deficiente, falta de autoestima, trastorno postraumático por estrés, trastornos psicosomáticos, comportamiento suicida y daño auto infligido.

acerca de información que no pudo ser obtenida, resumen donde se exponen el razonamiento y las conclusiones alcanzadas.

Resumen concreto, preciso y claro es la condición imprescindible sobre la que se consolida una confiable y segura oferta oral; sin esa condición, los riesgos de fracaso se transforman en peligro inminente.

El estudio sociofamiliar pericial es un proceso ejemplar de ciencia aplicada, por lo que es razonable tener siempre presente la falta de certeza que ello implica y su esencia, es decir, la instrumentación de modelos científicos para aproximarse a la verdad. Al movilizarse con este marco epistemológico, el perito se predispone a aceptar que un fenómeno puede ser interpretado en más de una manera, que existen diferentes modos de arribar a diagnósticos y distintos métodos terapéuticos, que el experto, en tanto ser humano, es falible y que no está exento de subjetividad o tendenciosidad. Todo ello permite ofrecer una opinión con humildad (y consiguientemente, credibilidad) y evitar la omnipotencia, la rigidez y la unilateralidad.

Otras precauciones colaboran en la seguridad del perito.

Es necesario revisar la bibliografía actual por necesidad de estar actualizado científicamente y para evitar el impacto de preguntas sorpresivas. Es conveniente, incluso, revisar propias publicaciones a los efectos de descartar eventuales contradicciones con sus actuales conclusiones acerca del caso en cuestión. La preparación tiene como objetivo, además de la necesaria actualización de conocimientos, la defensa ante eventuales desafíos con referencias de la literatura en ciencias sociales. Por ello, es conveniente ser remiso a reconocer autoridad a cualquier

¹⁸ Carreño S. Pedro A. Forensis. 2008. Pág 101-103

de entrevistas con el sujeto, familiares u otros profesionales, pero siempre debe ser consignada la fuente. Es conveniente determinar si los datos obtenidos son consistentes o no, contrastándolos unos con otros y con la presentación clínica observada. Es útil organizar la información en forma de una manera sistemática que evite la omisión involuntaria; en la medida de lo posible, es conveniente implementar para las consideraciones médico legales, una sistemática tipo árbol de decisión contemplando los datos disponibles y las alternativas diagnósticas, evaluando cuáles son compatibles y cuales no.

En cuanto al aspecto práctico, es recomendable acostumbrarse a preparar propias notas y duplicados para manejar durante la audiencia, teniendo la precaución de solicitar autorización al tribunal -si bien es raro que no sea permitido por los jueces, puede ser objetado por alguna parte cuando es intentado poner en compromiso al perito-. Ello facilita la tarea pues evita manipular los voluminosos expedientes y ser pasible de desvirtuación de las propias palabras al extraerlas del contexto.

La forma de iniciar el informe en el juicio oral depende del estilo del tribunal en cuanto a que éste puede requerir al perito que exponga un resumen del estudio realizado, o puede comenzar directamente con las preguntas, ya sean desde la presidencia o desde la parte que propuso el estudio. Por lo tanto es razonable que el perito se presente al juicio teniendo en mente un resumen para verbalizar si le es requerido. El resumen es organizado con los lineamientos generales de la presentación de un caso luego de algunos detalles de presentación formales: introducción, presentación y puntos de pericia, principales datos actuales y retrospectivos, de la historia familiar y social, estudios auxiliares, incluyendo ejemplos de respuestas demostrativas en forma textual, consideraciones

Otras consecuencias a largo plazo

Otras consecuencias a largo plazo y que igualmente afectan la salud y la vida de las personas maltratadas son: cáncer, enfermedad pulmonar crónica, fibromialgia, síndrome de colon irritable, cardiopatía isquémica, enfermedad hepática, problemas de la salud reproductiva, como la esterilidad por estrés, la depresión grave, los trastornos de ansiedad y las alteraciones del sueño. Por ejemplo, un reciente estudio longitudinal de una cohorte efectuado en Christchurch (Nueva Zelanda), encontró asociaciones significativas entre el abuso sexual durante la niñez y problemas ulteriores de salud mental, tales como depresión, trastornos de ansiedad y pensamientos y comportamientos suicidas.

Las manifestaciones físicas, emocionales y del comportamiento resultantes del maltrato varían entre los menores según la etapa del desarrollo del niño en que se produce el maltrato, la gravedad de este, la relación del agresor con el niño, la duración del período en el cual continúa el maltrato y otros factores presentes en el entorno del niño.

Carga financiera

Los costos financieros asociados con la atención a corto y a largo plazo de las víctimas representan una proporción significativa de la carga general creada por el maltrato y descuido de menores. Se incluyen en el cálculo los costos directos asociados con el tratamiento, las visitas al hospital y al médico y otros servicios de salud. Una variedad de costos indirectos se relacionan con la productividad perdida, la discapacidad, la menor calidad de vida y la muerte prematura. Hay también costos asumidos por el sistema de justicia penal y otras instituciones, como:

- los gastos relacionados con la aprehensión y enjuiciamiento de los agresores;

- los costos para las organizaciones de asistencia social resultantes de la investigación de los informes de maltrato y de la protección de los niños contra el maltrato;
- los costos asociados con el cuidado de los menores en hogares de guarda;
- los costos para el sistema educativo;
- los costos para el sector del empleo generados por el ausentismo y la baja productividad.

Los datos provenientes de algunos países desarrollados ilustran la carga financiera potencial. En 1996, se estimó en unos US\$ 12 400 millones el costo financiero asociado con el maltrato y descuido de menores en los Estados Unidos. Esta cifra incluía estimaciones de los ingresos futuros perdidos, los costos educacionales y los servicios de salud mental para los adultos. En el Reino Unido se ha hablado de un costo anual estimado de alrededor de US\$ 1200 millones solo por servicios inmediatos de asistencia social y jurídica. Los costos preventivos probablemente sean muy superados por el total combinado de los costos a corto y a largo plazo del maltrato y el descuido de menores para los individuos, las familias y la sociedad¹⁹.

¹⁹ Desmond Runyan, Corrine Wattam, Robin Ikeda, Fatma Hassan, Laurie Ramiro. Op. Cit.

prudente manejarse con recibos en toda obtención u entrega de material, historias clínicas, historias socio-familiares, informes, etc. Claro está que no existen problemas éticos en discutir o ser permeable a sugerencias del abogado acerca de cómo expresar determinado puntos, de cómo destacar alguna parte de la opinión, de cómo fortificar el testimonio, pero debe ser firmemente evitado el intento de modificar la fundamentación avasallando la objetividad del perito. Por el contrario, es de buena técnica y de adecuado proceder ético, presentar las conclusiones fundamentadas al abogado conjuntamente con referencias a los puntos fuertes y débiles, pero ningún intercambio puede desvirtuar la imparcialidad que tendrá que poner de manifiesto el perito a la hora de responder en la audiencia.

Aún cuando la opinión pericial coincide con las expectativas de la parte, no es prudente que el perito sobre-dimensione la certeza de sus conclusiones, que subestime otras alternativas de explicación o, que frente a nuevos datos no disponibles previamente, mantenga rígidamente su opinión.

Independientemente de ser perito oficial o contratado por una parte, la actitud científica determina una predisposición a aceptar la posibilidad de variación en las conclusiones en tanto nuevos elementos lo sugieran. La resistencia a cambiar la opinión no ofrece otra imagen que la de una actitud de dudosa ética y acientífica.

Preparación para el juicio oral y desempeño en la audiencia

La preparación técnica comienza ya con el cuidadoso proceso de obtención de datos. Cuanto más minucioso y explicitado sea el estudio realizado, más seguridad podrá sentir el perito a la hora de la audiencia. Los datos pueden ser obtenidos de las historias clínicas, del expediente,

El perito puede ser oficial o ser contratado por una de las partes en litigio. Esta última alternativa es la que plantea los mayores cuestionamientos: para qué es el perito contratado? Debe el perito, en función de los intereses de su empleador, intentar sostener opiniones que tienen poca o ninguna fundamentación? Puede ser completamente objetivo, aún cuando sus conclusiones son contrarias a los deseos de la parte que le contrató?

Así como corresponde que el perito esté comprometido con el esfuerzo para lograr la objetividad, corresponde que revise permanentemente la posibilidad de ser tendencioso, dado que suele existir una tendencia a satisfacer a quien le contrata. La actitud honesta no permite que el perito venda su opinión como para defender los deseos de su empleador desvirtuando la verdad de sus conclusiones. La actitud honesta del perito consiste en el compromiso de brindar su tiempo y experiencia para arribar a conclusiones y para exponerlas en la corte independientemente del signo de la opinión alcanzada. Atendiendo a las limitaciones que tiene el proceso de estudio de lo individual, es ético y prudente pretender y comprometerse con hacer los esfuerzos para lograr la máxima objetividad posible.

El perito debe ofrecer su opinión con fundamentación e imparcialidad, incluso exponiendo las limitaciones de la misma. Esta actitud honesta acarrea la posibilidad que su opinión no sea la buscada por el abogado y que no sea utilizada en el juicio. Por ello, es siempre conveniente exponer que lo contratado es el trabajo pericial socio-familiar independientemente del resultado. La eventual expectativa del abogado que el perito ignore u oculte la existencia de ciertos hechos, pone al perito fuera de los límites de la ética y determina que éste se vea obligado a alejarse del caso. Para evitar ulteriores inconvenientes es

REFERENTE SOCIO - JURIDICOS²⁰

Las sociedades se encuentran mediadas por relaciones socio familiares, relaciones en las cuales se gestan conflictos, los cuales al ser atravesados por la violencia activa o por la omisión, pueden atentar contra los derechos de los niños, niñas. En este contexto resulta necesario señalar las concepciones del trabajo social, forense, trabajo social forense, así como las normas rectoras de la Ley Penal Colombiana, y su relación con el rol del Trabajador Social Forense frente a la investigación del maltrato infantil, en este contexto.

Trabajo social

En la Reunión General celebrada en Montreal, en julio de 2000, la Federación Internacional de Trabajo Social – FITS- adoptó la nueva definición de trabajo social. Recientemente, la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW) también adoptó esta definición:

La profesión del trabajo social promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los

²⁰ Si bien se presentan aquí algunos de los antecedentes que a nivel jurídico se relacionan con los Derechos de [l@s niñ@s](#) expresados en convenciones, declaraciones, y leyes, para obtener una mayor panorámica sobre este aspecto en particular, [l@s](#) lectores pueden remitirse al texto de María Luisa Bernal Monroy y [Otr@s](#): «Diagnostico de Maltrato en la Población de Niños y Adolescentes valorados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Julio/Diciembre 1995-1996. Bogota 1998.

que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social.

Esta definición sustituye a la publicada en 1982, la cual, aunque acertada, no abarcaba la diversidad de trabajo social en el contexto internacional ²¹.

Forense

El concepto Forense según el [Diccionario](#) de la [Lengua Española](#) (1970), viene del latín Forensis, de forum, [foro](#), plaza pública, Adj.: perteneciente al foro, antiguo, público y manifiesto.

El Diccionario Jurídico de Guillermo Cabanellas (1976) lo define así: Forense es lo que concierne al foro, o sea, a los tribunales y a sus audiencias. Por extensión, a lo jurídico en general.

La Real Academia Española (1970) expresa: Foro, del latín Forum, plaza donde se trataban en [Roma](#) los [negocios](#) públicos y donde el Pretor celebraba los juicios. Por extensión, sitio en que los Tribunales oyen y determinan las causas²².

Trabajo social forense

De acuerdo con la Organización Nacional de Trabajo Social Forense de los Estados Unidos de Norte América, el Trabajo Social Forense es la aplicación del Trabajo Social a interrogantes y usos relacionados con la ley y los sistemas legales. Está relacionado con el uso legal y la litigación criminal y civil²³.

²¹ International Federation of Social Work. Acceso 22042009. Disponible en www.ifsw.org/f38000138.html

²² Ruiz T. Samuel. S. Psiquiatría Forense. Acceso 10042009 Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos13/lapsifor/lapsifor.shtml?monosearch>

²³ National Organization Of Forensic Social Work.. Acceso. 01042009. Disponible en: www.nofsw.org

elementos no consignados en el resto de los apartados.

El trabajo pericial puede ser desarrollado con solvencia técnica y tranquilidad en el aspecto ético cuando son planteados los diferentes grados de confiabilidad de las conclusiones obtenidas y cuando son consideradas opciones alternativas en el proceso diagnóstico contemplando los datos contradictorios con la opinión alcanzada, obteniendo datos a través de entrevistas a familiares o amistades del examinado, solicitando copias de historias sociofamiliares, etc.

El perito y la respuesta a cuestiones hipotéticas.

El perito puede responder cuestiones teóricas y preguntas que incluyen la hipótesis de alguna circunstancia determinada. Este tipo de opinión es basada en los conocimientos teóricos que el perito tiene sobre el tema. Estas opiniones orientan al juzgador acerca de la verosimilitud de determinada versión de los hechos, es decir, colaboran indirectamente en la investigación fáctica de los hechos.

Independientemente de exponer una opinión basada en los datos obtenidos con el estudio pericial, el perito tiene la función de informar acerca de algún área de su conocimiento, tal como fuera expuesto a propósito de las cuestiones hipotéticas. En este sentido, es conveniente la transmisión concreta de los contenidos correspondientes, evitando lenguaje indescifrable para la audiencia y la discusión.

El testimonio frente al riesgo de desvío de la objetividad

Una cuestión delicada es la relacionada con el contrato establecido entre la parte y el perito. Este tema es de difícil comprensión para la opinión pública y, por supuesto, en ocasiones es de difícil solución práctica.

siones alcanzadas con base a observaciones no es la misma que la obtenida con base a antecedentes aportados por el sujeto en situación de compromiso legal. En este orden, el perito puede discriminar el grado de confiabilidad de las conclusiones obtenidas de una o de otra manera, anticipándose a la crítica y ofreciendo una honesta actitud.

El proceso de estudio puede ser criticado por no contar con la instrumentación de pruebas diagnósticas. En realidad, el proceso diagnóstico es conformado por diferentes instancias entre las que las pruebas diagnósticas tienen una ubicación delimitada. El perito puede responder en función de los criterios que ha seguido en la elección de unas pruebas sobre otras o bien, en la decisión de no implementar ninguna prueba.

Tácticas dirigidas a la opinión pericial

La validez del estudio puede ser criticada por el presumido efecto de la experiencia para arribar al diagnóstico. Indudablemente, en la medida que el estudio haya sido recortado a expensas de la corroboración de cada dato de importancia y que las conclusiones más se fundamenten en la experiencia del clínico, más vulnerables resultan ambos. No debe ser olvidado que el proceso de estudio científico de lo individual y familiar, no cuenta con la regularidad que ofrecen las ciencias exactas; de ahí que la prueba en trabajo social forense, sea de carácter orientativo y no de certeza.

Las críticas fundadas en teorías pueden tener la desventaja frente al perito, que éste no está necesariamente obligado a atenerse a determinada línea teórica, a menos que explícitamente la haya considerado como fundamento para su opinión.

Las conclusiones pueden ser fatalmente atacadas cuando no expresen el resultado del estudio apropiadamente fundamentado o cuando incorporan nuevos

En el contexto Colombiano se comprende al Individuo en el contexto social - cultural y temporal específico en el cual se desarrolla su vida y las relaciones que establece con otros individuos. Estas relaciones se encuentran mediadas por las condiciones individuales, familiares, sociales, y culturales de su contexto. En las relaciones sociales-familiares, existen conflictos y de acuerdo a los recursos individuales y/o institucionales para elaborarlo, puede aparecer la violencia directa/indirecta para imponer voluntades; en este contexto y cuando hay denuncia y/o investigación de oficio el Estado media las relaciones que atentan o vulneran los derechos consagrados Constitucionalmente, siendo el Trabajo Social Forense quien responde a interrogantes en el ámbito penal – civil a propósito de las investigaciones que adelantan las autoridades en el territorio nacional.

Aproximación internacional al trabajo social forense

En diferentes latitudes se encuentran Trabajadores Sociales Forenses, Peritos Judiciales; quienes con su práctica investigativa, y documentación de la misma han aportado en la construcción y fortalecimiento del quehacer profesional en el contexto internacional.

Entre los autores internacionales se encuentran:

Manuela Cañizares Delgado (España)
 Ana Hernández Escobar (España)
 Pilar Ruiz (España)
 Patricio Torres (Chile)
 Martha del Carmen Podestá (Argentina)
 Ofelia Laura Roveda (Argentina).
[Robert L. Barker](#) (Estados Unidos)
[Douglas M. Branson](#) (Estados Unidos)

Alison Brammer (Estados Unidos)
 Ira Nighbors (Estados Unidos)
 Anne Chambers (Estados Unidos)
 Ellen Levin (Estados Unidos)
 Gila Nordman (Estados Unidos)
 Cynthia Tutrone (Estados Unidos)

Los autores coinciden en el aporte que desde la teoría del Trabajo Social se hace a las autoridades y sustentan su participación en las diferentes legislaciones nacionales en relación a la «necesidad de la prueba: conocimientos científicos, técnicos o artísticos específicos».

Manuela Cañizales Delgado refiere lo siguiente acerca de la práctica Socio Forense privada y en los Institutos Anatómicos Forenses de España: «Según la Administración de Justicia el trabajador social llevará a cabo su intervención profesional informando y asesorando técnicamente a los Tribunales, Juzgados, Fiscalías y Órganos Técnicos en materia de su disciplina profesional. Actuarán tanto a nivel individual como interprofesional, elaborando informes sociales solicitados por los Órganos mencionados, así como la colaboración con los restantes miembros de los equipos para el desarrollo de las mencionadas funciones. Su función principal es la de emitir dictámenes periciales para causas civiles y penales.

Los trabajadores sociales en este ámbito tienen una labor de apoyo y asesoramiento al Juez y/o al Fiscal, a través del peritaje social. Para ello realizan la exploración del menor y el estudio de las circunstancias familiares y sociales, y de los recursos con los que cuenta la familia. Valora la situación y emite las propuestas de intervención».²⁴

²⁴ Cañizales, Delgado. Manuela. Acceso 23032009. Disponible en: www.margen.org/margen47/chirro.html - 47k

Otras críticas pueden ser apuntadas a facetas de la profesión del perito, como es la preparación de tipo asistencial que, en general, tiene el trabajador social, lo que podría permitir sustentar una eventual tendencia a sobrediagnosticar o ayudar y lograr innecesarios ambientes sanitarios sobreprotectores.

Tácticas de ataque a la técnica de estudio

La técnica utilizada por el perito puede ser blanco de múltiples ataques que, por supuesto, intentan, por lógica extensión, refutar o relativizar las conclusiones.

Es frecuente que sea esgrimido en contra de la tarea pericial que el tiempo dispuesto para el estudio es insuficiente. De esta manera, el perito suele ser preguntado acerca del número de entrevistas que mantuvo y la duración de las mismas. Si bien es imprescindible utilizar todo el tiempo necesario para arribar a conclusiones, el perito debe estar preparado para responder acerca de las razones por las cuales las conclusiones expuestas pudieron ser alcanzadas y acerca de los diferentes tiempos que requieren los estudios dependiendo de las características del caso. Aunque no es muy frecuente, el perito puede tener que responder cómo durante el tiempo de entrevista es posible que pueda ser aprehendido, por ejemplo, un conflicto interpersonal prolongado que termina en la conducta homicida realizada por el entrevistado; ante tal requerimiento es útil exponer que la utilidad que para ello tiene el lenguaje en su función simbólica, y la predominante focalización que el trabajador social hace en la dinámica familiar y relacional a expensas de muchos detalles de los contenidos históricos.

Un flanco sumamente vulnerable es el tipo de información retrospectiva que el perito obtiene durante la entrevista. Indudablemente, la confiabilidad de conclu-

También pueden ser planteados cuestionamientos acerca del entrenamiento del experto en determinada área de la profesión e, incluso, acerca de la escasa formación para estudiar aspectos que es brindada durante la carrera.

En ocasiones pueden ser esgrimidas críticas a la pertenencia a determinado grupo o escuela, ya sea por las características teóricas que la escuela sustenta -verbi-gracia, estructuralista, sistémica, psicoanalistas, conductistas, etc.- o por las relaciones interpersonales que en ese grupo se establecen -por ejemplo, dos trabajadores pertenecientes a la misma organización de trabajadores sociales o universidad exponen similar opinión y contraria a la de un tercero, luego la parte que propuso al tercer perito desea demostrar que la relación entre los otros dos peritos podría desvirtuar la objetividad de su opinión-.

El intento de desacreditación puede pretender que no sea considerado el testimonio o generar en el perito una actitud aprehensiva a ofrecer determinada opinión -por ejemplo, si el perito es criticado con base a que supuesta relación terapéutica- orientadora previa con el sujeto imputado podría ponerle en posición de querer «beneficiarse» arribando al diagnóstico que le beneficie, el perito puede sentir la necesidad de ofrecer una opinión contraria pretendiendo demostrar la falsedad de la supuesta relación previa o puede sentir aprehensión de ofrecer conclusiones que contribuyan a la inimputabilidad del sujeto.

La objetividad del perito puede ser blanco de ataques con base a los términos de su contrato. – para el caso de los peritos privados/ particulares- El perito puede ser puesto en la situación de tener que responder quién le contrató, cuánto dinero recibió como pago, si el pago fue pactado en base al tiempo laboral o al tipo de opinión, etc.

Ana Hernández Escobar, plantea que «el Dictamen Pericial, constará de dos partes, una referida a los datos objetivos (recogida de datos) y otra donde consta la opinión del perito (interpretación diagnóstica). Así mismo encontraremos casos en los que se haga necesaria efectuar propuestas...nuestro informe es importante aunque no sea decisorio, se trata de una prueba mas dentro de un procesamiento...Estamos aportando por tanto al estudio y la valoración de los factores sociales que se dan en el caso, realizando una investigación, en la que vamos formulando hipótesis parciales y procediendo a su verificación»²⁵

Pilar Ruíz, autora de «El Trabajador Social como perito judicial» plantea que «la reciente incorporación de la figura del Trabajador Social a la Administración de Justicia, ha provocado la natural desorientación entre los profesionales de una organización con siglos de historia», la autora recoge su experiencia forense en un libro donde rescata la teoría de Trabajo Social aplicada al ámbito de la Justicia y la legislación relacionada con los campos en los que interviene el Trabajador Social como perito judicial²⁶.

En Latinoamérica, Patricio Torres refiere sobre el contenido del dictamen «experticia social», ejercicio profesional desempeñado en el sistema de defensoría pública en Chile. El contenido del dictamen constara de:

- Descripción del objeto de estudio.
- Descripción circunstanciada de los procedimientos y técnicas empleadas.
- Conclusiones²⁷.

²⁵ Hernández Escobar Ana. Acceso. 23032009. Disponible en: www.foroempresarial.com/anuncios/Listado/..%5CClientes%5Cfirma%5CDocumentos%5Carticulos%5C

²⁶ Ruíz. Pilar. 2004 Pág. 9

²⁷ Op. Cit.

Las colegas argentinas, Martha del Carmen Podestá y Ofelia Laura Roveda autoras del libro «Abuso Sexual Intrafamiliar, - un abordaje desde el Trabajo Social- muestran como el Trabajo Social Forense, tiene reconocimiento específico en el ámbito de la legislación Argentina: «Funciones reglamentadas en el Acuerdo 1793/78 de la Corte Suprema de justicia, que surge como consecuencia de la creación de la Dirección General de Asesoría Periciales. En el Art. 34 de este acuerdo se reglamenta sus funciones: - Los trabajadores sociales forenses - : deben practicar informes ambientales para abordar a un diagnóstico situacional de las condiciones socio- económicas, pautas de vida e interrelacionales entre las partes intervinientes, en casos de homicidios, robos, adopción, tenencia, curatela, etc. Como también realizar informes vecinales, entrevistas a instituciones, clínicas neuropsiquiátricas, hospitales, etc. Es de destacar que para que el informe socio- ambiental tenga valor de dictámen, debe arribar imprescindiblemente a un diagnóstico social y a un pronóstico situacional²⁸.

Los autores [Robert L. Barker](#), [Douglas M. Branson](#) refieren que el Trabajador Social Forense, es un profesional especializado que se enfoca entre los sistemas legales y los sistemas de servicios sociales. Esto incluye diferentes actividades como proveer testimonio experto en cortes, investigar casos de posible conducta criminal, y asistencia en el sistema legal en casos de disputa por

²⁸ Podesta, Martha del Carmen. Roveda Ofelia Laura. Abuso Sexual Intrafamiliar, - un abordaje desde el Trabajo Social. Acceso: 28022009. Disponible en www.bpa.com.ar/cgi-bin/Libro-BPRA?accion=buscara&expresion=CIENCIAS%20SOCIALES - 36k

El trabajador social clínico está familiarizado con un modelo de acción colaborativa que guía el proceso diagnóstico y la búsqueda de las medidas orientadoras al sistema familiar. Este modelo tiende a una verdad consensuada puesta de manifiesto en las comunes ínter consultas que realiza el clínico durante el estudio del caso. El juicio oral enfrenta al trabajador social a un estilo de búsqueda de la verdad sistematizado en la dialéctica de confrontación. Cada parte intenta sostener sus intereses y opiniones y probar la falsedad de la otra.

Esta dinámica determina que el perito deba estar dispuesto a responder a preguntas que, en principio, no parecen destinadas a encontrar la verdad sino simplemente a destruir una opinión.

Nada de esto implica que el perito adopte una actitud escéptica negando las potencialidades del sistema; por el contrario, el perito puede aceptar las reglas del sistema y aprender a mantener con humildad e integridad su rol, teniendo presente que los ataques a su opinión no son necesariamente una cuestión contra su persona.

Prever las estrategias de ataque a la opinión pericial.

En términos generales, las estrategias de ataque pueden subdividirse según sean dirigidas a la persona del perito, a la técnica de estudio o a la opinión.

Tácticas dirigidas a la persona del perito

En relación con la persona del perito pueden ser impuestas preguntas para que el experto exponga acerca de su experiencia, especialmente si el experto es joven, con el objetivo de poner en manifiesto supuesta falta de experiencia o para contrastar con la prolongada carrera que esgrime otro experto.

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA DEL TESTIMONIO FORENSE¹⁴⁸

En la instancia judicial del juicio oral, el trabajador social forense es requerido para que exponga sus conclusiones y para que responda a las preguntas del tribunal y de las partes, en relación con el estudio que oportunamente le fuera indicado y, eventualmente, en relación a nuevos elementos que pudieran surgir en la audiencia.

En esa situación se somete a prueba la validez del informe, a través de un sistema de confrontación en el que suele existir una parte que se opone a la opinión pericial. No debe ser inesperado, entonces, que mientras alguna de las partes en pleito intente tomar beneficio y consolidar la opinión pericial, la parte restante busque desacreditar al perito o su informe.

Por lo tanto, es altamente conveniente prepararse para exponer y sostener la opinión pericial.

A Continuación se revisaran algunas recomendaciones planteadas por el Dr. Folino, a propósito de la sustentación del informe pericial.

Predisponerse para un sistema no asistencial

El sistema judicial ofrece al Trabajador Social una estructura y un funcionamiento que no le resultan familiares y que, por el contrario, pueden producirle confusión e introducirle en complicaciones a la hora de responder. La naturaleza contradictoria del proceso es la característica que hace sentir tan extraño al trabajador social en el juicio oral.

¹⁴⁸ Adaptación con base en la conferencia del Dr. Folino Jorge O. Preparación del Informe pericial psiquiátrico forense. Memorias xii congreso nacional de medicina legal y ciencias forenses «sistema acusatorio» 2 al 5 de noviembre – 2004 Cartagena de Indias – Colombia»

custodia de hijos, divorcio, delincuencia, abuso conyugal o infantil²⁹

Ira Nighbors, Anne Chambers, Ellen Levin , Gila Nordman, Cynthia Tutrone, editoras de *Social Work and the Law*. Presentan las memorias de la conferencia anual de la organización de Trabajo Social Forense de los Estados Unidos. Memorias donde se reconoce el campo forense como un campo relativamente nuevo para el trabajo social. El libro se convierte en una guía para trabajadores sociales forenses con participación en los sistemas de justicia criminal y civil³⁰.

Perito:

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española «Perito...es persona que poseyendo especiales conocimientos teóricos o prácticos, informa, bajo juramento, al juzgador sobre puntos litigiosos en cuanto se relacionan con su especial saber o experiencia³¹.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Colombia, define al perito como un experto en determinada técnica, ciencia, arte o conocimiento especializado, designado por una autoridad competente, quien previa solicitud conforme con la legislación colombiana, realiza un reconocimiento, exámen, estudio o valoración relativo a su área de conocimiento; reporta sus acciones, observaciones, análisis y resultados, en el respectivo

²⁹ Barker, robert L, Branson, douglas. *Forensic Social work. Legal Aspects of Professional Practice*. Acceso 08052009. Disponible en: http://www.amazon.co.uk/gp/reader/078900867X/ref=sib_fs_top?ie=UTF8&p=S00N&checksum=FGNRJy%2FaVqhoynK4HkWdekWao7LCd7rKnPq2DAZhAF0%3D#reader-link

³⁰ Ira Nighbors , Anne Chambers, Ellen Levin , Gila Nordman, Cynthia Tutrone. *Social Work and the Law*. Haworth Press, 2002. Acceso 08052009. Disponible en: http://books.google.com.co/books?id=5s7QSTvli70C&printsec=frontcover&dq=social+work+and+the+law&source=gbs_summary_r&cad=0#PPR9,M1

³¹ Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española, XXI Edición. Editorial Espasa Calpe. SA. Madrid, España 1992.

informe pericial (por escrito); y cuando es citado, comparece en audiencia, para rendir su testimonio experto y ser interrogado y contrainterrogado, al respecto (oralmente).

Peritaje social

El Peritaje Judicial Social, es una forma de Diagnóstico Social requerido como medio de prueba, para evaluar la condición individual, familiar, económico - laboral y socio-cultural de imputados acusados de la comisión de delitos de diversa índole y gravedad.

Como todo tipo de Diagnóstico en Trabajo Social, su función es aportar información suficiente, objetiva y precisa, utilizando la metodología de investigación adecuada, sobre la cual detectar recursos, potencialidades, necesidades y problemáticas, que sirvan para apoyar e intervenir a través de acciones orientativas para la adecuada reinserción social de los individuos, materia de estudio.

El Diagnóstico debe ser capaz de proporcionar un análisis de su situación individual, escolar, familiar y sociocultural, sobre la cual identificar necesidades o vulnerabilidades que deben ser abordadas por el Estado, a través de las políticas públicas implementadas en favor de la Infancia y procurar en lo posible con la mayor rapidez, reinsertarlo en su medio familiar, como el medio más idóneo para un crecimiento y desarrollo biosicosocial óptimo, que le permita alcanzar su máximo potencial de desarrollo.

En el ámbito de los Juzgados de Familia, el Informe Social, es un medio de prueba de suma relevancia, para evaluar las condiciones de los demandantes y demandados, en todos los ámbitos de las necesidades y problemáticas que subyacen a la vida familiar, por ejemplo: solicitudes de pensiones de alimentos (aumentos, reba-

Artículo 422. *Admisibilidad de publicaciones científicas y de prueba novel.* Para que una opinión pericial referida a aspectos noveles del conocimiento sea admisible en el juicio, se exigirá como requisito que la base científica o técnica satisfaga al menos uno de los siguientes criterios:

1. Que la teoría o técnica subyacente haya sido o pueda llegar a ser verificada.
2. Que la teoría o técnica subyacente haya sido publicada y haya recibido la crítica de la comunidad académica.
3. Que se haya acreditado el nivel de confiabilidad de la técnica científica utilizada en la base de la opinión pericial.
4. Que goce de aceptabilidad en la comunidad académica.

Artículo 423. *Presentación de la evidencia demostrativa.* Será admisible la presentación de evidencias demostrativas siempre que resulten pertinentes y relevantes para el esclarecimiento de los hechos o para ilustrar el testimonio del experto.

El trabajador social fundamenta su testimonio en los principios, conocimientos y metodologías propios de la profesión. De ahí surge un cuerpo de principios relacionados con el conocimiento. Se ejerce la profesión dentro del marco de competencias propias, de conocimientos y metodologías validadas y reconocidas por las profesiones. En segundo lugar el trabajador social no debe ejercer en áreas para las cuales no está preparado/a. Siendo eso así tiene que estar preparado/a para validar su conocimiento durante el proceso¹⁴⁷

¹⁴⁷ Carrión Maldonado. Iliana. Evaluación Social Pericial: Un enfoque interdisciplinario. Tercera Conferencia Trabajo Social Forense. Sede Web. ramajudicial.pr Acceso. 28042009 Disponible en. www.ramajudicial.pr/Miscel/Conferencia/PDF/13_ICarrion.pdf

Artículo 418. *Instrucciones para contrainterrogar al perito*. El contrainterrogatorio del perito se cumplirá observando las siguientes instrucciones:

1. La finalidad del contrainterrogatorio es refutar, en todo o en parte, lo que el perito ha informado.
2. En el contrainterrogatorio se podrá utilizar cualquier argumento sustentado en principios, técnicas, métodos o recursos acreditados en divulgaciones técnico-científicas calificadas, referentes a la materia de controversia.

Artículo 419. *Perito impedido para concurrir*. Si el perito estuviera físicamente impedido para concurrir a la audiencia pública donde se practicará la prueba, de no hallarse disponible el sistema de audio - video u otro sistema de reproducción a distancia, esta se cumplirá en el lugar en que se encuentre, en presencia del juez y de las partes que habrán de interrogarlo.

Artículo 420. *Apreciación de la prueba pericial*. Para apreciar la prueba pericial, en el juicio oral y público, se tendrá en cuenta la idoneidad técnico científica y moral del perito, la claridad y exactitud de sus respuestas, su comportamiento al responder, el grado de aceptación de los principios científicos, técnicos o artísticos en que se apoya el perito, los instrumentos utilizados y la consistencia del conjunto de respuestas.

Artículo 421. *Limitación a las opiniones del perito sobre insanidad mental*. Las declaraciones de los peritos no podrán referirse a la inimputabilidad del acusado. En consecuencia, no se admitirán preguntas para establecer si, a su juicio, el acusado es imputable o inimputable.

jas), tuición y visitas a los hijos, repartición de bienes, violencia intrafamiliar, etc.³²

Se entiende así al Trabajador, Trabajadora Social como perito forense que orienta a las autoridades criminales y civiles sobre extremos de los expedientes que son objeto de su conocimiento. Esta orientación se circunscribe en el marco de la Ley Penal Colombiana. A continuación se presentan aspectos jurídicos de interés en el ejercicio del peritaje sociofamiliar frente al maltrato infantil.

Normas rectoras de la ley penal colombiana

La ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano, hace explícito el marco sobre el cual se investigarán las conductas punibles en el Territorio Colombiano. Investigación que tendrá en cuenta los siguientes principios y características.

ARTÍCULO 1o. Dignidad humana. El derecho penal tendrá como fundamento el respeto a la dignidad humana.

ARTÍCULO 2o. Integración. Las normas y postulados que sobre derechos humanos se encuentren consignados en la Constitución Política, en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, harán parte integral de este código.

ARTÍCULO 3o. Principios de las sanciones penales. La imposición de la pena o de la medida de seguridad responderá a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

³² Aedo Peralta, Paola. El peritaje Judicial Social. Sede Web. Derechoinforma.net. Acceso.23032009. Disponible en: www.derechoinforma.net/dv/EI%20Peritaje%20Judicial%20Social.doc

El principio de necesidad se entenderá en el marco de la prevención y conforme a las instituciones que la desarrollan.

ARTÍCULO 4o. Funciones de la pena. La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado.

La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión.

ARTÍCULO 5o. Funciones de la medida de seguridad. En el momento de la ejecución de la medida de seguridad operan las funciones de protección, curación, tutela y rehabilitación.

ARTÍCULO 6o. Legalidad. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante el juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. La preexistencia de la norma también se aplica para el reenvío en materia de tipos penales en blanco.

La ley permisiva o favorable, aún cuando sea posterior se aplicará, sin excepción, de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Ello también rige para los condenados.

ARTÍCULO 7o. Igualdad. La ley penal se aplicará a las personas sin tener en cuenta consideraciones diferentes a las establecidas en ella. El funcionario judicial tendrá especial consideración cuando se trate de valorar el injusto, la culpabilidad y las consecuencias jurídicas del delito, en relación con las personas que se encuentren en las situaciones descritas en el inciso final del artículo 13 de la Constitución Política.

EL TRABAJADOR SOCIAL FORENSE EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

El Código de Procedimiento Penal Colombiano, regla lo pertinente frente a la presentación del informe pericial por parte del trabajador social en la audiencia pública.

Artículo 417. *Instrucciones para interrogar al perito*. El perito deberá ser interrogado en relación con los siguientes aspectos:

1. Sobre los antecedentes que acrediten su conocimiento teórico sobre la ciencia, técnica o arte en que es experto.
2. Sobre los antecedentes que acrediten su conocimiento en el uso de instrumentos o medios en los cuales es experto.
3. Sobre los antecedentes que acrediten su conocimiento práctico en la ciencia, técnica, arte, oficio o afición aplicables.
4. Sobre los principios científicos, técnicos o artísticos en los que fundamenta sus verificaciones o análisis y grado de aceptación.
5. Sobre los métodos empleados en las investigaciones y análisis relativos al caso.
6. Sobre si en sus exámenes o verificaciones utilizó técnicas de orientación, de probabilidad o de certeza.
7. La corroboración o ratificación de la opinión pericial por otros expertos que declaren también en el mismo juicio, y
8. Sobre temas similares a los anteriores.

El perito responderá de forma clara y precisa las preguntas que le formulen las partes.

El perito tiene, en todo caso, derecho de consultar documentos, notas escritas y publicaciones con la finalidad de fundamentar y aclarar su respuesta.

Descripción de la Dinámica de la Escalada de la Violencia: Caracterizar la dinámica de la escalada de la violencia en el subsistema parental.

PRONÓSTICO SITUACIONAL DEL CASO

Del Ofendido. De acuerdo al diagnóstico situacional, así como de los factores de riesgo detectados, generar un posible escenario sociofamiliar para el niño, niña, adolescente.

De indiciado: De acuerdo al diagnóstico situacional, así como de los factores de riesgo detectados, generar un posible escenario sociofamiliar para el indiciado

Recomendaciones:

Protección: De acuerdo a los factores de riesgo detectados, así como las formas de violencia identificadas, identificar necesidades en cuanto a la protección de la salud, seguridad física – emocional del niño, niña, adolescente.

Terapia- orientación: De acuerdo a los factores de riesgo detectados, así como las formas de violencia identificadas, identificar necesidades en orientación terapéutica para el niño, niña, adolescente

Investigación criminalística: De acuerdo a los factores de riesgo detectados, así como las formas de violencia identificadas, señalar las necesidades de investigación criminal por parte de las autoridades en relación a otras personas afectadas y/o conductas objeto de conocimiento judicial.

Perito Socio forense: El perito que realizó la prueba pericial sociofamiliar deberá firmar el informe emitido a la autoridad y/o abogado demandante del mismo.

ARTÍCULO 8o. Prohibición de doble incriminación. A nadie se le podrá imputar más de una vez la misma conducta punible, cualquiera sea la denominación jurídica que se le dé o haya dado, salvo lo establecido en los instrumentos internacionales.

ARTÍCULO 9o. Conducta punible. Para que la conducta sea punible se requiere que sea típica, anti-jurídica y culpable. La causalidad por sí sola no basta para la imputación jurídica del resultado.

Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad.

ARTÍCULO 10. Tipicidad. La ley penal definirá de manera inequívoca, expresa y clara las características básicas estructurales del tipo penal.

En los tipos de omisión también el deber tendrá que estar consagrado y delimitado claramente en la Constitución Política o en la ley.

ARTÍCULO 11. Antijuridicidad. Para que una conducta típica sea punible se requiere que lesione o ponga efectivamente en peligro, sin justa causa, el bien jurídicamente tutelado por la ley penal.

ARTÍCULO 12. Culpabilidad. Sólo se podrá imponer penas por conductas realizadas con culpabilidad. Queda erradicada toda forma de responsabilidad objetiva³³.

ARTÍCULO 21. Modalidades de la conducta punible. La conducta es dolosa, culposa o preterintencional.

³³ Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano.

La culpa y la preterintención sólo son punibles en los casos expresamente señalados por la ley.

ARTÍCULO 22. Dolo. La conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. También será dolosa la conducta cuando la realización de la infracción penal ha sido prevista como probable y su no producción se deja librada al azar.

ARTÍCULO 23. Culpa. La conducta es culposa cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto, confió en poder evitarlo.

ARTÍCULO 24. La conducta es preterintencional cuando su resultado, siendo previsible, excede la intención del agente.

ARTÍCULO 25. Acción y omisión. La conducta punible puede ser realizada por acción o por omisión.

Quien tuviere el deber jurídico de impedir un resultado perteneciente a una descripción típica y no lo llevara a cabo, estando en posibilidad de hacerlo, quedará sujeto a la pena contemplada en la respectiva norma penal. A tal efecto, se requiere que el agente tenga a su cargo la protección en concreto del bien jurídico protegido, o que se le haya encomendado como garante la vigilancia de una determinada fuente de riesgo, conforme a la Constitución o a la ley.

Son constitutivas de posiciones de garantía las siguientes situaciones:

Indiciado:

- Rol desempeñado en el Subsistema parental. Caracterizar el rol del padre, madre en el contexto de la relación con el niño, niña, adolescente.

- Comportamiento frente a la intervención judicial. – protección. Describir la postura del indiciado frente a los organismos de investigación judicial y de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Percepción – posición frente a la situación objeto de estudio.- Describir la opinión que presenta el indiciado frente a la situación objeto de investigación.

De la Madre del niño, niña y/o adolescente:

- Características del rol materno. Describir el desempeño materno frente a la situación objeto de investigación.

Características de la Violencia:

Subsistemas Comprometidos – afectados: identificar los subsistemas familiares, sociales comprometidos-afectados con la situación de violencia.

Factores de Riesgo Asociados a la Situación de Violencia: Identificar los factores de riesgo individuales, familiares, sociales y culturales asociados a la generación de violencia-maltrato hacia el niño, niña y/o adolescente.

Características de la Violencia detectadas: Carácter y Frecuencia: Identificar las formas y la temporalidad de la violencia-maltrato hacia el niño, niña, adolescente.

variables- categorías de análisis abordadas en la recolección de la información.

Diagnóstico situacional del caso: condiciones que facilitan la situación objeto de análisis:

Estructura familiar: Identificar la conformación del grupo familiar.

Roles Parentales: Describir los roles del padre, madre del niño, niña, adolescente (indiciado – madre del niño, niña, adolescente).

Historia Sociofamiliar de las figuras parentales del niño, niña, adolescente: describir la historia familiar de las figuras parentales del niño, niña, adolescente.

Sistema de Creencias culturales que naturalizan la situación. Identificar el conjunto de creencias

Características de los protagonistas:

Niño, niña, adolescente.

- Procesos de Acomodación y supervivencia en el niño, niña y adolescente: describir el conjunto de acciones y/o estrategias desarrolladas por el niño, niña, adolescente frente al maltrato para su protección y/o supervivencia.

- Indicadores Conductuales: Identificar los indicadores en el comportamiento que se encuentren asociados o derivados de la exposición a maltrato.

-Indicadores Físicos. Referenciar los indicadores en el cuerpo y salud del niño, niña y adolescente que se encuentren asociados o derivados de la exposición a maltrato

1. Cuando se asuma voluntariamente la protección real de una persona o de una fuente de riesgo, dentro del propio ámbito de dominio.
2. Cuando exista una estrecha comunidad de vida entre personas.
3. Cuando se emprenda la realización de una actividad riesgosa por varias personas.
4. Cuando se haya creado precedentemente una situación antijurídica de riesgo próximo para el bien jurídico correspondiente.

PARAGRAFO. Los numerales 1, 2, 3 y 4 sólo se tendrán en cuenta en relación con las conductas punibles delictuales que atenten contra la vida e integridad personal, la libertad individual, y la libertad y formación sexuales.

ARTÍCULO 26. Tiempo de la conducta punible. La conducta punible se considera realizada en el tiempo de la ejecución de la acción o en aquél en que debió tener lugar la acción omitida, aún cuando sea otro el del resultado.

ARTÍCULO 33. Inimputabilidad. Es inimputable quien en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares³⁴.

La Ley Penal Colombiana define las consecuencias jurídicas de la conducta punible.

³⁴ EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-370-02 de 14 de mayo de 2002, Magistrado Ponente Dr. Eduardo Montealegre Lynett; «bajo los siguientes dos entendidos: i) que, la inimputabilidad no se deriva de una incapacidad sino de una cosmovisión diferente, y ii) que en casos de error invencible de prohibición proveniente de esa diversidad cultural, la persona debe ser absuelta y no declarada inimputable, conforme a lo señalado en esta sentencia.»

ARTÍCULO 34. De las penas. Las penas que se pueden imponer con arreglo a este código son principales, sustitutivas y accesorias privativas de otros derechos cuando no obren como principales.

En los eventos de delitos culposos o con penas no privativas de la libertad, cuando las consecuencias de la conducta han alcanzado exclusivamente al autor o a sus ascendientes, descendientes, cónyuge, compañero o compañera permanente, hermano, adoptante o adoptivo, o pariente hasta el segundo grado de afinidad, se podrá prescindir de la imposición de la sanción penal cuando ella no resulte necesaria.

ARTÍCULO 35. Penas principales. Son penas principales la privativa de la libertad de prisión, la pecuniaria de multa y las demás privativas de otros derechos que como tal se consagren en la parte especial.

ARTÍCULO 36. Penas sustitutivas. La prisión domiciliaria es sustitutiva de la pena de prisión y el arresto de fin de semana convertible en arresto ininterrumpido es sustitutivo de la multa³⁵.

En Colombia han sido diferentes los esfuerzos por reconocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como por sancionar sus vulneraciones³⁶; siendo a partir de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y de la Adolescencia, que se logra tener en una sola norma los derechos y garantías para esta población especial.

³⁵ Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano.

³⁶ Para obtener una revisión del tema l@s lectores pueden remitirse al texto de María Luisa Bernal Monroy y [Otr@s](#): «Diagnostico de Maltrato en la Población de Niños y Adolescentes valorados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Julio/Diciembre 1995-1996. Santafé de Bogotá 1.998.

ENTREVISTA CON LOS DOCENTES – Y PARES ACADEMICOS

Referencia de los hechos en el mundo escolar: Hace alusión al conocimiento y referencia que sobre los hechos motivo de investigación tienen profesores y directivos del mundo escolar del niño, niña y/o adolescente.

Cambios Emocionales – Conductuales en el menor: Se refiere a los cambios emocionales – conductuales percibidos por profesores-directivos del mundo escolar del niño, niña y/o adolescente.

ENTREVISTA CON LA COMUNIDAD

Percepción acerca de la familia: Hace referencia a la opinión que se tiene en la comunidad acerca del grupo familiar

Percepción acerca del rol paterno. : Hace referencia a la opinión que se tiene en la comunidad acerca del rol desempeñado por el padre.

Percepción acerca del rol materno. : Hace referencia a la opinión que se tiene en la comunidad acerca del rol materno.

Antecedentes de conflicto social. Se refiere a la existencia de antecedentes de conflictos sociales entre el grupo familiar- o alguno de sus integrantes y el conjunto social inmediato donde residen.

ANÁLISIS SOCIOFORENSE DE LA SITUACIÓN

Se debe señalar que para la fecha y hora del peritaje social, así como con la información obtenida hasta el momento se procede a hacer el análisis y la interpretación de la información existente para dar respuesta al cuestionario planteado por la autoridad y/o Abogado de la defensa. Se indicará las técnicas e instrumentos empleados para la recolección de la información y las

Antecedentes personales en el indiciado:

Antecedentes médicos- quirúrgicos: Se refiere a la historia de tratamientos médicos y/o intervenciones quirúrgicas en el indiciado.

Antecedentes de maltrato-Violencia: Hace alusión a la historia asociada al maltrato – violencia vivida por el indiciado en sus relaciones socio familiares.

Antecedentes Judiciales. Se refiere a la historia de denuncias, investigaciones, condenas en el indiciado.

Antecedentes psiquiátricos. Se refiere a la historia asociada a trastornos psiquiátricos con tensión médica o no en el indiciado.

Antecedentes de Consumo de sustancias psicoactivas. Hace alusión a la historia de consumo de sustancias psicoactivas, se debe especificar el tipo de sustancias, frecuencia de consumo e historia de consumo el indiciado.

CARACTERÍSTICAS DEL ROL MATERNO – CUIDADOR

Cómo se entera de la situación Objeto de Análisis: Hace alusión a las circunstancias que permiten enterarse por parte del cuidador de la situación objeto de investigación

Hechos de lo que se entera: Se refiere al hecho o hechos de los cuales se entera el padre- madre o persona a cargo del cuidado del niño, niña y/o adolescente.

Acciones tras el conocimiento de los hechos: Hace referencia a las acciones – reacciones generadas en el padre-madre y/o cuidador del cuidado del niño, niña y/o adolescente tras conocer los hechos que le investigan a propósito del maltrato infantil.

Sospecha de la situación objeto de análisis. Se refiere a la o las circunstancias que le indicaban al padre – madre del niño, niña y /o adolescente la situación de maltrato.

Derechos y libertades de los niños, niñas y adolescentes

De acuerdo con la Ley de Infancia de Adolescencia, los niños, niñas y adolescentes en Colombia gozarán de los siguientes derechos:

ARTÍCULO 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

ARTÍCULO 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en

general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

ARTÍCULO 19. Derecho a la rehabilitación y la resocialización. Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

ARTÍCULO 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psico afectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
4. La violación, la inducción, el estímulo y el consuetudinario a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.

RELATO SOBRE LOS HECHOS DEL INDICIADO

Versión sobre los hechos: Se refiere al relato que sobre los hechos objeto de investigación hace el indiciado.

Concepción del rol parental: Hace alusión a la descripción sobre el rol parental desde la perspectiva del indiciado.

Concepción sobre situación de maltrato: Hace alusión a la circunstancias que son percibidas como maltrato por el indiciado.

ANTECEDENTES PERSONALES ANTECEDENTES PERSONALES EN OFENDIDO

Cobertura Sanitaria: Se refiere a la cobertura por el sistema general de seguridad social a los integrantes del grupo familiar. Régimen contributivo – subsidiado, sin vinculación al sistema de seguridad social.

Sistema de Vacunación: Hace referencia al esquema de vacunación en los niños y niñas del grupo familiar.

Antecedentes médicos- quirúrgicos: Se refiere a la historia de tratamientos médicos y/o intervenciones quirúrgicas en el niño, niña y/o adolescente.

Antecedentes de Consumo de sustancias psicoactivas: Hace alusión a la historia de consumo de sustancias psicoactivas, se debe especificar el tipo de sustancias, frecuencia de consumo e historia de consumo el niño, niña y/o adolescente.

Antecedentes medico legales: Se refiere a la historia de atención por el sistema medico legal. Se debe especificar: fecha y tipo de servicio medico legal al cual acudió.

Antecedentes de maltrato- violencia: Hace alusión a la historia de maltrato-violencia en el niño, niña y/o adolescente.

Contenido verbal y comportamental del indiciado

Contenido Verbal: Se refiere a los mensajes verbales proferidos por el indiciado hacia el niño, niña y/o adolescente relacionados con la situación objeto de investigación.

Descripción de Acciones. Se refiere al conjunto de acciones realizadas por el indiciado hacia el niño, niña y/o adolescente relacionados con la situación objeto de investigación.

Frecuencia de las acciones: Hace referencia al dato temporal de la ocurrencia de las acciones descriptas.

Lugares y cotidianidad de ocurrencia: Se refiere a los lugares espaciales y circunstancias en que tienen ocurrencia las acciones hacia el niño, niña y/o adolescente relacionados con la situación objeto de investigación.

Otras personas afectadas. Hace referencia a la afectación de otras personas del grupo familiar y/o comunidad con los contenidos verbales – acciones del indiciado.

REFERENCIA INDIVIDUAL DEL NIÑO FRENTE A LOS HECHOS

Percepción acerca del indiciado. Se refiere a la opinión que se ha creado el niño, niña y/o adolescente con relación al indiciado.

Sentimientos frente al indiciado. Hace referencia al o los sentimientos predominantes desde el niño, niña y/o adolescente con relación al indiciado.

Percepción frente a si mismo. Se refiere a la auto percepción que tiene el niño, niña y/o adolescente.

Sentimientos frente a los hechos. Hace alusión a los sentimientos generados en el niño, niña y/o adolescente con relación a los hechos objeto de investigación.

Estrategias de supervivencia: Se refiere a la o las acciones desarrolladas por el niño o niña para protegerse y/o sobrevivir de la situación objeto de investigación.

6. Las guerras y los conflictos armados internos.
7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la O.I.T.
14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
17. Las minas antipersonales.
18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

ARTÍCULO 21. Derecho a la libertad y seguridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo

por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente Código.

ARTÍCULO 22. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella.

Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este Código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación.

ARTÍCULO 23. Custodia y cuidado personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende, además, a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

ARTÍCULO 24. Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

Relaciones con Instituciones de Salud: características de las relaciones que se establecen con las instituciones de salud presentes en el sector, estableciendo frecuencia y motivos.

Relaciones con Instituciones de Investigación y Protección: Características de las relaciones que se establecen con las instituciones de investigación y protección, estableciendo frecuencia y motivos.

Ecomapa: Se debe graficar los tipos y calidad de vínculos existentes entre el grupo familiar y las cada uno de los campos: Vecinal – Comunitario – Religioso – Salud – Investigación y Protección.

CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS

Temporalidad – Espacialidad

Fecha: Hace referencia a la fecha calendario en la cual se refieren los hechos objeto de denuncia y/o investigación.

Hora: Refiere al dato temporal relacionado con la ocurrencia de los hechos objeto de denuncia y/o investigación.

Lugar: Se refiere a dato con relación al sitio donde ocurrieron los hechos objeto de denuncia y/o investigación.

Caracterización del indiciado:

Características Corporales. Hace referencia a la descripción morfológica: Sexo, Talla, Raza, Señales particulares del indiciado.

Características ocupacionales. Se refiere a las actividades ocupacionales remuneradas o no que desarrolla el indiciado.

Vínculo relacional: Se refiere al tipo de vínculo del indiciado con el niño, niña y/o adolescente.

indicar el deudor, tiempo, el monto, cuota mensual, así como la entidad y/o persona con la cual se tiene la deuda

Ahorros: Se debe indicar la capacidad y practicas de ahorro en el grupo familiar. Indicando el Ahorrador y la estrategia de ahorro: Entidad financiera, cooperativa, etc.

HISTORIA DE FAMILIA DE ORIGEN DE LOS PROTAGONISTAS DEL CONFLICTO: INDICIADO

Estructura y relaciones familiares: Se indica la composición y calidad de las relaciones familiares, la estructura y calidad de las relaciones familiares serán graficadas en Genograma.

Características de Roles Parentales: Hace referencia a caracterizar el rol desempeñado por el indiciado.

Madre del niño, niña, adolescente:

Estructura y relaciones familiares: Se indica la composición y calidad de las relaciones familiares, la estructura y calidad de las relaciones familiares serán graficadas en Genograma

Roles parentales: Hace referencia a caracterizar el rol desempeñado por la madre.

Características sociorelacionales con el entorno

Relaciones Vecinales- Comunitarias: Tipo y Características de las relaciones que los integrantes del grupo familiar establecen con la vecindad inmediata y la comunidad como participación en grupos sociales, culturales, políticas.

Vínculos con instituciones religiosas: Tipo y calidad de la vinculación a una orientación religiosa en los integrantes del grupo familiar, especificando la orientación de cada integrante y explorar existencia de conflicto o no a propósito del vínculo y orientación religiosa.

ARTÍCULO 25. Derecho a la identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.

ARTÍCULO 26. Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

ARTÍCULO 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún hospital, clínica, centro de salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera de atención en salud.

En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación.

Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores.

ARTÍCULO 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en lo establecimientos públicos de educación.

ARTÍCULO 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los Tratados Internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

ARTÍCULO 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Mantenimiento del Hogar: Hace referencia a las condiciones de mantenimiento del hogar en relación a la organización y limpieza del mismo.

Dotación de servicios públicos: Hace referencia a la disponibilidad de servicios públicos en la unidad doméstica: Energía Eléctrica, Agua Potable, Gas Natural, Teléfono. Así mismo se deberá explorar la disponibilidad de otros servicios: Internet, Televisión por Cable, Telefonía Celular.

Transporte: Se refiere a la disponibilidad de servicio público de transporte: Buses, Microbuses, Sistema de Transporte Masivo.

Vías de Acceso a la vivienda: Se refiere a las condiciones en las que se encuentran las vías de acceso a la vivienda. Estas pueden ser buenas, Regulares, Malas o bien residir en vía peatonal.

Densidad Habitación: Hace referencia al número de habitaciones en la unidad doméstica, número de personas por habitación, número de hogares, así como observar condiciones de hacinamiento.

Economía Familiar: Responsabilidad económica: Hace referencia a establecer la participación económica en los integrantes del grupo familiar.

Ingresos Económicos: Hace referencia al dinero que ingresa al grupo familiar, este puede ser generado por salarios, negocios, arrendamientos, intereses de capital, pensiones, u otra fuente, especificando esta última.

Egresos Económicos: Hace alusión al dinero que es gastado en el grupo familiar asociado a sus necesidades. Los egresos pueden estar asociados a la alimentación, educación, salud: Vinculación al régimen contributivo, o bien en medicina prepagada; cuota de vivienda, arrendamiento, recreación, servicios públicos.

Deudas: Hace alusión a los compromisos económicos adquiridos por los integrantes del grupo familiar, se debe

Característica de la vivienda

Estrato Socioeconómico: Se consigna el estrato socioeconómico al cual pertenece la residencia donde se encuentra ubicada la familia.

Ubicación geográfica: Establecer la ubicación geográfica de la vivienda, esta puede estar ubicada al norte, oriente, centro, sur, occidente de la ciudad.

Área de ubicación geográfica: Establecer si la unidad domestica se encuentra ubicada en zona urbana o rural del municipio.

Sector: Establecer la actividad predominante del sector de residencia del grupo familiar, este puede ser residencial, popular, comercial, marginal.

Tenencia de Vivienda: Se establece la calidad en la cual se encuentra la vivienda con respecto a sus ocupantes: Arrendamiento, Propia, Hipoteca, Familiar.

Tipo de vivienda: Se debe establecer el tipo de unidad doméstica, esta puede ser Casa, Apartamento en Edificio, Apartamento en Casa, Casa lote, Habitación, Inquilinato.

Ambiente: Se debe explorar el ambiente predominante en el sector de residencia del grupo familiar. Este puede ser SANO el cual se entiende como un sector sin dificultades relacionadas con la seguridad, presencia de pandillas, consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia juvenil, etc. DEFICIENTE, área urbana o rural con problemáticas asociadas a las dificultades precitadas, pero con presencia de organismos del Estado en procura de control. PERJUDICIAL; área urbana y/o rural con presencia de las dificultades precitadas, pero con escasa o ninguna presencia estatal para su control y prevención.

Estructura de la Vivienda: referencia al estado estructural de la vivienda, este puede ser Excelente, Bueno, Regular, Mala.

ARTÍCULO 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este Código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

ARTÍCULO 32. Derecho de asociación y reunión. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes.

En la eficacia de los actos de los niños, las niñas y los adolescentes se ajustarán a la ley, pero los menores adultos se entenderán habilitados para tomar todas aquellas decisiones propias de la actividad asociativa, siempre que afecten negativamente su patrimonio.

Los impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres sólo podrán revocar esta autorización por justa causa.

ARTÍCULO 33. Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

ARTÍCULO 34. Derecho a la información. Sujeto a las restricciones necesarias para asegurar el respeto de sus derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan.

ARTÍCULO 35. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.

La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren de la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagradas en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este Código.

Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

contexto sociocultural o geográfico del que proviene la persona, ocupación se refiere a las actividades, dirección de residencia y el barrio.

VIDA FAMILIAR COTIDIANA

Estabilidad Laboral: Hace referencia a la continuidad o estabilidad en el desempeño laboral por parte de los integrantes del grupo familiar.

Periodos de desempleo: lapsos de desempleo en los integrantes del grupo familiar.

Perspectivas de futuro: Esperanzas en relación a los proyectos de la vida de los integrantes del grupo familiar.

Prácticas Religiosas: Actividades de orden religioso realizadas por los integrantes del grupo familiar. Es importante rastrear la diversidad en la orientación religiosa al interior de la familia y los conflictos a ella asociados.

Conflictos familiares: Develar los desacuerdos manifiestos y latentes ¹⁴⁶ existentes en los diferentes subsistemas parentales.

Antecedentes de violencia en la familia. Explorar hechos asociados a la violencia en la historia familiar y en los diferentes subsistemas familiares.

Roles parentales: Caracterizar los roles parentales desde la perspectiva de los integrantes del grupo familiar.

¹⁴⁶ Los conflictos latentes podrán ser develados por el perito en trabajo social, luego de la recolección y análisis de la información en la pericia social, conflictos que serán expuestos en el aparte de conclusiones de la pericia social.

documento de identidad, Sexo, Edad años, escolaridad indicando el nivel de educación que tiene la persona, ocupación, Estado civil, tiempo del estado civil, procedencia especificando el contexto sociocultural o geográfico del que proviene la persona, ocupación se refiere a las actividades, dirección de residencia y el barrio, relación con el agresor indicando el vínculo sanguíneo, afinidad legal que tiene con la persona que sindicaron como agresor.

Datos de identificación del indiciado

Nombres y apellidos completos, documento de identidad, Sexo, Edad años, escolaridad indicando el nivel de educación que tiene la persona, ocupación, Estado civil, tiempo del estado civil, procedencia especificando el contexto sociocultural o geográfico del que proviene la persona, ocupación se refiere a las actividades, dirección de residencia y el barrio, relación con la víctima indicando el vínculo sanguíneo.

Datos de identificación de madre del menor o cuidador

Nombres y apellidos completos, documento de identidad, Sexo, Edad años, escolaridad indicando el nivel de educación que tiene la persona, ocupación, Estado civil, tiempo del estado civil, procedencia especificando el contexto sociocultural o geográfico del que proviene la persona, ocupación se refiere a las actividades, dirección de residencia y el barrio, indicando el vínculo legal que tiene con el niño o niña.

Datos de identificación del subsistema fraterno: nombres y apellidos completos, documento de identidad, Sexo, Edad años, escolaridad indicando el nivel de educación que tiene la persona, ocupación, Estado civil, tiempo del estado civil, procedencia especificando el

PARÁGRAFO. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años. Podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

ARTÍCULO 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.
2. Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención.

Igualmente, tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.

Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.

3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.
4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

ARTÍCULO 37. Libertades fundamentales. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de derechos humanos. Forman parte de estas libertades: el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal, la libertad de conciencia y de creencias, la libertad de cultos, la libertad de pensamiento, la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio³⁷

De acuerdo a lo anterior, se encuentra entonces que en el país existen unas conductas tipificadas como delitos, así como el esfuerzo por construir en un sólo instrumento jurídico los derechos de los niños, niñas y adolescentes; derechos que frente a su amenaza o vulneración, el trabajador, trabajadora social forense, puede emitir conceptos periciales que ayuden a la administración de justicia a restablecer los mismo y/o proteger a los niños y niñas frente a cualquier forma de violencia.

³⁷ Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Pág. 12 - 21

Consentimiento informado: en el caso de los valorados adultos, se obtiene el consentimiento informado para hacer parte de la investigación socioforense. Consentimiento que debe tener su instrumento donde se consigne la voluntariedad del entrevistado.

En el caso de los niños y niñas, adolescentes valorados, se obtiene el asentimiento informado para hacer parte de la investigación socioforense.

En el caso de niños, niñas y adolescentes acompañados por las autoridades defensoras de los derechos de estos, las autoridades deberán presentar su consentimiento para la valoración de los niños y niñas desde el punto de vista social.

Técnicas empleadas: Se describe el conjunto de técnicas e instrumento a usar en el proceso de recolección de la información para dar respuesta al cuestionario de la autoridad. Dentro de las técnicas de investigación sociofamiliar se pueden encontrar: Análisis de Documentos, Entrevista semiestructurada, Visita domiciliaria, Genograma, Ecomapa.

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LOS HECHOS

Se hará un resumen de la información puesta a disposición del perito social. Esta información deberá citarse de manera textual con su correspondiente cita bibliográfica.

VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR

Datos de identificación del ofendido.

Datos de identificación del ofendido: Datos que identifican a la víctima, nombres y apellidos completos,

Instructivo para el desarrollo del protocolo en peritaje social

Ciudad y Fecha: se consignan los datos asociados a la ciudad y fecha en la cual se realiza la valoración socio-familiar

Señor: Hace referencia al destinatario del informe pericial, el cual puede ser la Fiscalía, o bien el abogado de parte según sea la convocatoria del perito social

Radicación: Se anota el número consecutivo que se le ha asignado a la situación en la oficina de radicación.

Referencia: se indica el número de oficio petitorio, fecha del mismo, autoridad que lo remite, nombre de la persona denunciante (quien realiza la denuncia a veces puede ser el o la misma menor víctima de los malos tratos), nombre de la víctima, indiciado del hecho, bien sea por información brindada por la autoridad o información suministrada por la (el) entrevistad@; en este último caso se indica la fuente, adjuntando al nombre suministrado el símbolo (*).

Presunto delito: se refiere al motivo por el cual acude a la institución o del que la autoridad hace remisión.

Objeto de investigación: Hace referencia a la solicitud expresa que hace la autoridad y/o abogado de parte al perito en Trabajo Social con respecto a la situación objeto de investigación. Se debe transcribir de manera textual el cuestionario a resolver por parte del trabajador social en la pericia social.

Trabajo social y la actuación pericial

Con relación a la actuación pericial por parte del Trabajador Social, Trabajadora Social, el Código de Procedimiento Penal Colombiano o Ley 906 de 2004, regla lo pertinente a la Prueba Pericial:

ARTÍCULO 405. *Procedencia.* La prueba pericial es procedente cuando sea necesario efectuar valoraciones que requieran conocimientos científicos, técnicos, artísticos o especializados. Al perito le serán aplicables, en lo que corresponda, las reglas del testimonio.

ARTÍCULO 406. *Prestación del servicio de peritos.* El servicio de peritos se prestará por los expertos de la policía judicial, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entidades públicas o privadas, y particulares especializados en la materia de que se trate.

Las investigaciones o los análisis se realizarán por el perito o los peritos, según el caso. El informe será firmado por quienes hubieren intervenido en la parte que les corresponda.

Todos los peritos deberán rendir su dictámen bajo la gravedad del juramento.

ARTÍCULO 407. *Número de peritos.* A menos que se trate de prueba impertinente, irrelevante o superflua, el juez no podrá limitar el número de testigos expertos o peritos que sean llamados a declarar en la audiencia pública por las partes.

ARTÍCULO 408. *Quiénes pueden ser peritos.* Podrán ser peritos, los siguientes:

1. Las personas con título legalmente reconocido en la respectiva ciencia, técnica o arte.
2. En circunstancias diferentes, podrán ser nombradas

las personas de reconocido entendimiento en la respectiva ciencia, técnica, arte, oficio o afición aunque se carezca de título.

A los efectos de la calificación podrán utilizarse todos los medios de prueba admisibles, incluido el propio testimonio del declarante que se presenta como perito.

ARTÍCULO 409. *Quiénes no pueden ser nombrados.* No pueden ser nombrados, en ningún caso:

1. Los menores de dieciocho (18) años, los interdictos y los enfermos mentales.
2. Quienes hayan sido suspendidos en el ejercicio de la respectiva ciencia, técnica o arte, mientras dure la suspensión.
3. Los que hayan sido condenados por algún delito, a menos que se encuentren rehabilitados.

ARTÍCULO 410. *Obligatoriedad del cargo de perito.* El nombramiento de perito, tratándose de servidor público, es de forzosa aceptación y ejercicio. Para el particular sólo lo será ante falta absoluta de aquellos.

El nombrado sólo podrá excusarse por enfermedad que lo imposibilite para ejercerlo, por carencia de medios adecuados para cumplir el encargo, o por grave perjuicio a sus intereses.

El perito que injustificadamente, se negare a cumplir con su deber será sancionado con multa de diez (10) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalente en moneda legal colombiana.

ARTÍCULO 411. *Impedimentos y recusaciones.* Respecto de los peritos serán aplicables las mismas causales de impedimento y recusación señaladas para el juez. El perito cuyo impedimento o recusación haya sido

ANÁLISIS SOCIOFORENSE DE LA SITUACIÓN:

En el presente Caso, se emplearon técnicas de investigación social tomando variables cualitativas y cuantitativas relacionadas con el contexto general de la situación objeto de análisis. Se usaron como técnicas la observación no participante, el análisis de documentos, las entrevistas semiestructuradas, obteniendo información sobre las siguientes categorías de análisis:

DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL CASO:

PRECONDICIONES QUE FACILITAN LA SITUACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS.

Estructura familiar.

Controles Externos.

Roles Parentales

Factores SocioAmbientales (Laboral- Dependencias económicas, etc.).

Historia Sociofamiliar de las figuras parentales del niño.

Sistema de Creencias culturales que naturalizan la situación.

Características de los protagonistas:

Ofendido.

- Procesos de Acomodación y supervivencia en el menor:
- Indicadores Conductuales
- Indicadores Físicos.

Indiciado:

- Rol desempeñado en el Subsistema parental.
- Reforzamiento de conductas inapropiadas.
- Comportamiento frente a la intervención judicial. – protección.
- Percepción – posición frente a la situación objeto de estudio.-

De la Madre del menor:

- Características del rol materno.

Características de la Violencia:

Subsistemas Comprometidos – afectados:

Factores de Riesgo Asociados a la Situación de Violencia.

Características de la Violencia detectadas: Carácter y Frecuencias-

Descripción de la Dinámica de la Escalada de la Violencia:

PRONOSTICO SITUACIONAL DEL CASO:

Del Ofendido.

De indiciado

- GENOGRAMA
- ECOMAPA

SUGERENCIAS: Teniendo en cuenta las características de la familia y los diferentes factores de riesgo, se recomienda a la autoridad:

AREA PROTECCIÓN

AREA TERAPIA- ORIENTACIÓN.

ARA DE INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA:

Esta Valoración Sociofamiliar es valida en fecha y circunstancias actuales en respuesta a la petición judicial.

Lugar

Caracterización del indiciado:
 Características Corporales.
 Características ocupacionales.
 Vínculo relacional:

CONTENIDO VERBAL Y COMPORTAMENTAL DEL INDICIADO

Contenido Verbal.
 Descripción de Acciones.
 Frecuencia de las acciones:
 Lugares y cotidianidad de ocurrencia.
 Estrategias de supervivencia
 otras personas afectadas.

REFERENCIA INDIVIDUAL DEL NIÑO FRENTE A LOS HECHOS

Percepción acerca del indiciado.
 Sentimientos Frente al indiciado.
 Percepción frente a sí mismo.
 Sentimientos frente a los hechos.
 Estrategias de supervivencia.

RELATO SOBRE LOS HECHOS DEL INDICIADO

Versión sobre los hechos que se le imputan.
 Concepción del rol parental:
 Concepción sobre situación de maltrato:

ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES PERSONALES EN EL NIÑO

Cobertura Sanitaria:
 Sistema de Vacunación:
 Antecedentes médicos- quirúrgicos:
 Antecedentes de Consumo de sustancias psicoactivas:
 Antecedentes médico legales:
 Antecedentes de maltrato- violencia:

ANTECEDENTES PERSONALES EN EL INDICIADO:

Antecedentes médicos- quirúrgicos:
 Antecedentes de maltrato.
 Antecedentes Judiciales.
 Antecedentes psiquiátricos.
 Antecedentes de Consumo de sustancias psicoactivas.

CARACTERÍSTICAS DEL ROL MATERNO – CUIDADOR

Cómo se entera de la situación Objeto de Análisis.
 Hechos de lo que se entera:
 Acciones tras el conocimiento de los hechos:
 Sospecha de la situación objeto de análisis.

ENTREVISTA CON LOS DOCENTES – Y PARES ACADEMICOS

Referencia de los hechos en el mundo escolar:
 Cambios Emocionales – Conductuales en el menor.

ENTREVISTA CON LA COMUNIDAD

Percepción acerca de la familia:
 Percepción acerca del rol paterno.
 Percepción acerca del rol materno.
 Antecedentes de conflicto social.

aceptada, será excluido por el juez, en la audiencia preparatoria o, excepcionalmente, en la audiencia del juicio oral y público.

ARTÍCULO 412. *Comparecencia de los peritos a la audiencia.* Las partes solicitarán al juez que haga comparecer a los peritos al juicio oral y público, para ser interrogados y contrainterrogados en relación con los informes periciales que hubiesen rendido, o para que los rindan en la audiencia.

ARTÍCULO 413. *Presentación de informes.* Las partes podrán presentar informes de peritos de su confianza y solicitar que estos sean citados a interrogatorio en el juicio oral y público, acompañando certificación que acredite la idoneidad del perito.

ARTÍCULO 414. *Admisibilidad del informe y citación del perito.* Si el juez admite el informe presentado por la parte, en la audiencia preparatoria del juicio oral y público, inmediatamente ordenará citar al perito o peritos que lo suscriben, para que concurran a la audiencia con el fin de ser interrogados y contrainterrogados.

ARTÍCULO 415. *Base de la opinión pericial.* Toda declaración de perito deberá estar precedida de un informe resumido en donde se exprese la base de la opinión pedida por la parte que propuso la práctica de la prueba. Dicho informe deberá ser puesto en conocimiento de las demás partes al menos con cinco (5) días de anticipación a la celebración de la audiencia pública en donde se recepcionará la peritación, sin perjuicio de lo establecido en este código sobre el descubrimiento de la prueba.

En ningún caso, el informe de que trata este artículo será admisible como evidencia, si el perito no declara oralmente en el juicio.

ARTÍCULO 416. *Acceso a los elementos materiales.* Los peritos, tanto los que hayan rendido informe, como los que sólo serán interrogados y contrainterrogados en la audiencia del juicio oral y público, tendrán acceso a los elementos materiales probatorios y evidencia física a que se refiere el informe pericial o a los que se hará referencia en el interrogatorio.³⁸

La actuación pericial forense por parte del trabajador o trabajadora social se encuentra reglada en el ordenamiento jurídico por cuanto frente a la investigación de las conductas que atentan contra el desarrollo biosicosocial de los niños, niñas y adolescentes, se requieren conocimientos científicos sociales especializados, los cuales son requeridos por las autoridades para evaluar y juzgar las conductas que se ponen en su conocimiento. De esta manera, el trabajador social forense, aporta sus conocimientos relacionados con el ámbito individual, familiar, social y cultural; así como sus técnicas e instrumentos para la investigación social, todo en el marco de los sistemas legales en justicia criminal y civil.

Finalmente, la Ley penal Colombiana define las sanciones para aquel encontrado responsable del delito de violencia familiar.

De acuerdo con la Ley 882 de 2004, por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la ley 599 de 2000.

La sanción para el que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de uno (1) a tres (3) años. La

³⁸ Ley 906 de 2004. Código de Procedimiento Penal Colombiano. Parte III Prueba Pericial. Artículos 405 - 416

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

ESTRATO SOCIOECONOMICO
 UBICACIÓN: Norte, Oriente, Centro, Sur, Occidente
 AREA: Urbana, Rural
 SECTOR: Residencial – Popular – Comercial – Marginal – Otro
 TENENCIA: Arrendada – Propia – Hipoteca – Familiar
 TIPO DE VIVIENDA: Casa – Apartamento en edificio – Apartamento en casa – casa/Lote – Habitación
 AMBIENTE: Sano – Deficiente – Perjudicial
 ESTRUCTURA: Excelente – Buena – Regular – Mala
 MANTENIM. HOGAR: Excelente – Buena – Regular – Malo
 DOTACION: Completa - Incompleta – Básica
 TRANSPORTE: Bueno – Regular – Malo – No existe.
 VIAS DE ACCESO: Bueno – Regular – Malo.
 DENSIDAD HABITACIONAL: Número de habitaciones – Número de personas por habitación – Número de personas en total – Número de hogares - Hacinamiento.
 RESPONSABILIDAD ECONOMICA ECONOMICA: Si – No
 COMPARTIDA: Si – No - Con quién-es?:

ECONOMÍA FAMILIAR

INGRESOS:
 FIJOS «SALARIOS» – INTERESES – NEGOCIOS – PENSIONES – ARRIENDOS
 TOTAL INGRESOS:

EGRESOS:
 ALIMENTACIÓN – ARRIENDO – EDUCACIÓN – RECREACIÓN – SALUD
 SERVICIOS PÚBLICOS – TRANSPORTE – CUOTA VIVIENDA – EMBARGOS
 OTROS
 TOTAL EGRESOS

DEUDAS: SI – NO – TIEMPO – MONTO – CUOTA MENSUAL – ENTIDAD Y/O PERSONA A QUIEN ADEUDA
 AHORRO: SI – NO.

HISTORIA DE FAMILIA DE ORIGEN DE LOS PROTAGONISTAS DEL CONFLICTO:

Indiciado.
 Estructura y relaciones familiares: Genograma.
 Características de Roles Parentales.

Madre del niño, niña, adolescente:
 Estructura y relaciones familiares: Genograma.
 Roles parentales.

CARACTERÍSTICAS SOCIO RELACIONALES CON EL ENTORNO

Relaciones Vecinales- Comunitarias.
 Vínculos con instituciones religiosas.
 Relaciones con Instituciones de Salud:
 Relaciones con Instituciones de Investigación y Protección.
 Ecomapa.

CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS.

TEMPORALIDAD – ESPACIALIDAD
 Fecha:
 Hora:

PROTOCOLO DE INVESTIGACION SOCIOFORENSE FRENTE AL MALTRATO INFANTIL

Ciudad y Fecha

Señor,

Cali.

Radicación No.

Referencia : Oficio No :

Facha :

Autoridad :

Demandante:

Víctima:

Indiciado:

Presunto delito:

OBJETO DE INVESTIGACIÓN: La Fiscal — mediante el oficio numero — fechado el día — solicita estudio sociofamiliar para determinar. «cita textual del oficio petitorio»

Consentimiento informado:

Asentimiento Informado:

RECONOCIMIENTO SOCIOFAMILIAR.

Técnicas Empleadas: * Observación No Participante. * Análisis de documentos. *

Entrevista semiestructurada. * Visita domiciliaria.

Resumen de la Información Disponible sobre los hechos: (sumario)

VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR

ASPECTOS CONTEXTUALES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL OFENDIDO

Nombres y apellidos	Identificación	Sexo	Edad	Escolaridad	Ocupación	Estado Civil	Tiempo
Procedencia	Barrio	Dirección					

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICIADO

Nombres y apellidos	Identificación	Sexo	Edad	Escolaridad	Ocupación	Estado Civil	Tiempo
Procedencia	Barrio	Dirección					

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE MADRE DEL MENOR O CUIDADOR

Nombres y apellidos	Identificación	Sexo	Edad	Escolaridad	Ocupación	Estado Civil	Tiempo
Procedencia	Barrio	Dirección					

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SUBSISTEMA FRATERNAL

Nombres y apellidos	Identificación	Sexo	Edad	Escolaridad	Ocupación	Estado Civil	Tiempo
Procedencia	Barrio	Dirección					

VIDA FAMILIAR COTIDIANA

Estabilidad Laboral:

Periodos de desempleo:

Perspectivas de futuro:

Prácticas Religiosas:

Conflictos familiares:

Antecedentes de violencia en la familia.

Roles parentales:

pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando el maltrato recaiga sobre un menor, una mujer, un anciano, una persona que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión (Congreso de la Republica de Colombia. Diario oficial 45.568 Ley 882 de 2004. Bogota. Junio 2004).

REFERENTE CONCEPTUAL FRENTE AL MALTRATO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

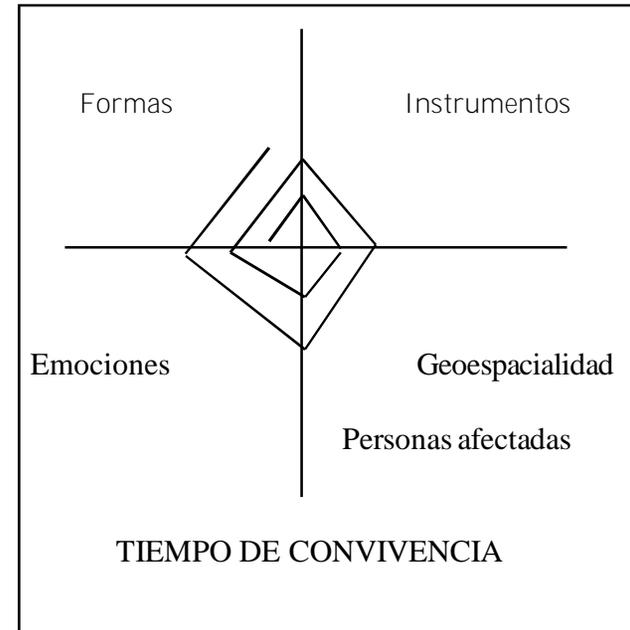
A continuación se desarrollan las concepciones relacionadas con la familia, las tipologías familiares, los modos de ser familia, los enfoques teóricos asociados a la investigación del maltrato infantil, la violencia, maltrato infantil, tipos y características del maltrato infantil.

Concepción sobre familia – familias:

Son muchas las definiciones que hay de familia pero la mayoría plantea que es la estructura social básica donde padres e hijos/as se relacionan. Esta relación se basa en fuertes lazos afectivos, pudiendo de esta manera sus miembros formar una comunidad de vida y amor. Esta familia es exclusiva, única, implica una permanente entrega entre todos sus miembros sin perder la propia identidad. Se entiende de esta manera que lo que afecta a un miembro afecta directa o indirectamente a toda la familia; por ello entonces se habla del sistema familiar, de una comunidad que es organizada, ordenada y jerárquica y muchas veces relacionada con su entorno.

La familia es una institución que influye con valores y pautas de conducta que son presentados especialmente por los padres, los cuales van conformando un modelo de vida para sus hijos enseñando normas, costumbres, valores que contribuyan en la madurez y autonomía de sus hijos. Influyen de sobremanera en este espacio la religión, las buenas costumbres y la moral en cada uno de los integrantes más pequeños. Por ello, los adultos, los padres son modelos a seguir en lo que dicen y en lo que hacen. La importancia de valores morales como la verdad, el respeto, la disciplina, la autonomía, etc. hace que los

MODELO DE LA ESCALADA DE LA VIOLENCIA



agudizar la pérdida de autonomía en el dominado.

2. La lógica de la escalada mantiene un equilibrio cuando uno de los miembros - de la familia abandona el espacio de convivencia¹⁴⁴ - que les mantiene juntos y se recurre a la Institución, en este caso el sistema de justicia y éste disuade al agresor de continuar con su comportamiento violento.

3. La dinámica de la escalada mantiene un equilibrio cuando se da un evento extremo de violencia interpersonal o intrapersonal (contra si mismo) como lo puede ser el homicidio o el propio suicidio como reflejo extremo de la escalada en cuanto a formas, instrumentos o emociones en el último caso¹⁴⁵.

¹⁴⁴ Este proceso de regulación se ha adaptado al fenómeno del maltrato infantil, haciendo referencia de manera original a la violencia conyugal.

¹⁴⁵ Garzón M. Ruben Darío. Trama Conyugal. La Primavera Gris. Anzuelo Ético Editores. Cali 2003. Pág. 91-93

hijos puedan enfrentar el mundo que les rodea de manera madura y protagónica.

La familia es un hecho social universal, ha existido siempre a través de la historia y en todas las sociedades. Es el primer núcleo social en el cual todo ser humano participa. Para su constitución requiere del encuentro y relación de un hombre y una mujer que quieren unirse, en un proyecto de vida común, mediante el afecto entre ellos o hacia los hijos que surgirán de su relación.

En cuanto a las funciones que ella tiene, se encuentra que, independientemente del tipo de familia que se trate, ésta cumple ciertas características básicas que están relacionadas con lo que la familia hace. De hecho, como institución primordial de la sociedad, la familia desempeña ciertas funciones básicas que le son propias; éstas pueden variar en la forma cómo se expresen en el tiempo, pero en todas las épocas las familias las han ejercido.

En líneas generales, la familia se preocupa de la reproducción y del cuidado físico de sus miembros y está a cargo del bienestar y desarrollo psicológico y social de cada uno de ellos.

La familia está orgánicamente unida a la sociedad, en este sentido, transforma la sociedad, es revolucionaria al provocar cambios sustanciales. En la familia se hacen ciudadanos, y éstos encuentran en ella la primera escuela de las virtudes que engendran la vida y el desarrollo de la sociedad, constituyendo el lugar natural y el instrumento más eficaz de humanización de la sociedad; colabora de manera original y profunda en la construcción del mundo, haciendo una vida propiamente humana, en particular protegiendo y transmitiendo las virtudes y valores.

En el sentido técnico-jurídico, la familia, «es el conjunto de personas entre las cuales median relaciones de matrimonio o de parentesco (consanguinidad, afinidad o adopción) a las que la ley atribuye algún efecto jurídico».

La familia se considera como la unidad social básica, donde el individuo se forma desde su niñez para que en su edad adulta se conduzca como una persona productiva para la sociedad donde se desarrolla³⁹.

Tipos de familia

La familia nuclear o elemental: es la unidad familiar básica que se compone de esposo (padre), esposa (madre) e hijos. Estos últimos pueden ser la descendencia biológica de la pareja o miembros adoptados por la familia.

La familia extensa o consanguínea: se compone de más de una unidad nuclear, se extiende más allá de dos generaciones y esta basada en los vínculos de sangre de una gran cantidad de personas, incluyendo a los padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás; por ejemplo, la familia de triple generación incluye a los padres, a sus hijos casados o solteros, a los hijos políticos y a los nietos.

La familia monoparental: es aquella familia que se constituye por uno de los padres y sus hijos. Ésta puede tener diversos orígenes. Ya sea porque los padres se han divorciado y los hijos quedan viviendo con uno de los padres, por lo general la madre; por un embarazo precoz donde se configura otro tipo de familia dentro de la mencionada, la familia de madre soltera; por último da origen a una familia monoparental el fallecimiento de uno de los cónyuges.

³⁹ Saavedra Oviedo. José. Familia. Tipos y Modos. Sede Web. Monografias.com. Acceso 29032009 Disponible en www.monografias.com/trabajos26/tipos-familia/tipos-familia.shtml - 65k -

4. En casos de violencia de carácter agudo o episódico, es decir que no tengan el componente histórico de referencia, puede haber escalada de acuerdo a la temporalidad (en minutos - horas) en los ejes propuestos.

El modelo de la escalada es básicamente un modelo descriptivo que intenta ampliar la visión del fenómeno en sus distintas dimensiones y dinámicas a partir del análisis histórico del contexto de violencia.

De la escalada y sus procesos de regulación

El pensar las violencias desde la lógica de la escalada, lleva a concebirla desde una perspectiva dinámica, donde si bien se plantea que a través de la variable tiempo, las violencias adquieren un nivel crítico y amenazante para el bienestar y la vida, el modelo tiene en cuenta los procesos de regulación de la escalada misma, es decir, los procesos de regulación de la violencia desde la óptica de la escalada, permite que no todo evento violento termine en un caso de muerte para que ésta se detenga.

El pensar en los procesos de regulación de la escalada, lleva a preguntarse entonces, qué sucede para que la escalada en un momento del proceso mantenga un «equilibrio».

1. La lógica de la escalada mantiene un equilibrio cuando se restituyen las relaciones de poder, es decir, cuando a través del ejercicio violento, la persona dominante logra debilitar o anular la resistencia del dominado para imponer su voluntad o consigue lo que el otro no quiere consentir libremente. Ante la falta de resistencia, protesta o rebeldía, el dominante no necesita aumentar sus expresiones de violencia en cuanto a formas, instrumentos, espacios, personas, quedando la posibilidad de

EL MODELO DE LA ESCALADA DE LA VIOLENCIA Y MALTRATO INFANTIL

La Escalada se remite a que la expresiones de violencia aumentan a través del tiempo fundamentalmente en relación a los siguientes ejes: formas de violencia, y artefactos/medios presentes en la situación de violencia, Personas involucradas o hacia quienes se les dirige la violencia, emociones generadas en el contexto general de violencia y la geoespacialidad en cuanto al lugar de ocurrencia de los hechos. La dinámica de la escalada presenta sus propios procesos de regulación como sistema, en este sentido se entiende que no todos los casos que inician en escalada terminen con un hecho vulnerante de la vida.

Premisas de la Lógica de la escalada...

Las siguientes son algunas de las premisas que guían el análisis desde la perspectiva de la escalada.

1. El modelo de escalada es dinámico, entendido como un modelo en el cual pueden existir casos que tengan variación en cuanto a la combinación de los dimensiones propuestas.
2. En cada una de las dimensiones existen igualmente escaladas.
3. Aunque el contexto de violencia se remite a la escalada en los episodios, pueden aparecer formas, medios, e instrumentos históricamente usados.

La familia de madre soltera: Familia en la que la madre desde un inicio asume sola la crianza de sus hijos/as. Generalmente, es la mujer quien la mayoría de las veces asume este rol, pues el hombre se distancia y no reconoce su paternidad por diversos motivos. En este tipo de familia se debe tener presente que hay distinciones pues no es lo mismo ser madre soltera adolescente, joven o adulta.

La familia de padres separados: Familia en la que los padres se encuentran separados. Se niegan a vivir juntos; no son pareja pero deben seguir cumpliendo su rol de padres ante los hijos por muy distantes que estos se encuentren. Por el bien de los hijos/as se niegan a la relación de pareja pero no a la paternidad y maternidad⁴⁰

Modos de ser familia

Hay diversos tipos de familia y por ello son múltiples las formas en que cada uno de sus miembros se relaciona y viven cotidianamente. Para entender un poco mejor los modos de ser familia a continuación se verán algunas de sus características más importantes.

Familia Rígida: Dificultad en asumir los cambios de los hijos/as. Los padres brindan un trato a los niños como adultos. No admiten el crecimiento de sus hijos. Los Hijos son sometidos por la rigidez de sus padres siendo permanentemente autoritarios.

Familia Sobreprotectora: Preocupación por sobreproteger a los hijos/as. Los padres no permiten el desarrollo y autonomía de los hijos/as. Los hijos/as no saben ganarse la vida, ni defenderse, tienen excusas para todo, se convierten en «infantiloides». Los padres retardan la madurez de sus hijos/as y al mismo tiempo, hacen que estos dependen extremadamente de sus decisiones.

⁴⁰ Saavedra Oviedo. José. Op. Cit.

La Familia Centrada en los Hijos : Hay ocasiones en que los padres no saben enfrentar sus propios conflictos y centran su atención en los hijos; así, en vez de tratar temas de la pareja, traen siempre a la conversación temas acerca de los hijos, como si entre ellos fuera el único tema de conversación. Este tipo de padres, busca la compañía de los hijos/as y dependen de estos para su satisfacción. En pocas palabras «viven para y por sus hijos».

La Familia Permisiva: En este tipo de familia, los padres son incapaces de disciplinar a los hijos/as, y con la excusa de no ser autoritarios y de querer razonarlo todo, les permiten a los hijos hacer todo lo que quieran. En este tipo de hogares, los padres no funcionan como padres ni los hijos como hijos y con frecuencia se observa que los hijos mandan más que los padres. En caso extremo los padres no controlan a sus hijos por temor a que éstos se enojen.

La Familia Inestable: La familia no alcanza a ser unida, los padres están confusos acerca del mundo que quieren mostrar a sus hijos por falta de metas comunes, les es difícil mantenerse unidos resultando que, por su inestabilidad, los hijos crecen inseguros, desconfiados y temerosos, con gran dificultad para dar y recibir afecto, se vuelven adultos pasivos-dependientes, incapaces de expresar sus necesidades y por lo tanto frustrados y llenos de culpa y rencor por las hostilidades que no expresan y que interiorizan.

La familia Estable: La familia se muestra unida, los padres tienen claridad en su rol sabiendo el mundo que quieren dar y mostrar a sus hijos/as, lleno de metas y sueños. Les resulta fácil mantenerse unidos por lo tanto, los hijos/as crecen estables, seguros, confiados, les resulta

Factores de compensación - macro sistema - cultural

- Normas culturales opuestas al uso de la violencia
- Promoción del sentido de responsabilidad compartida en el cuidado de los niños.¹⁴³
- Actitud hacia la infancia, la mujer, la paternidad.
- Redefinición de las concepciones de [niñ@s](#), mujer, hombre y funciones del castigo.

Frente al fenómeno del maltrato infantil, se encuentran entonces que este es producto de la interacción de diferentes factores de riesgo y protección que en desequilibrio e inscriptos en los contextos individuales, familiares, sociales y culturales, provocan graves consecuencias para el desarrollo y la vida de los niños, niñas y adolescentes. Y es a partir de la identificación de los factores de riesgo y protección, así como de los temas de conflicto en las relaciones parentales que se puede avanzar en el tratamiento y prevención de este fenómeno.

¹⁴³ Belsky1980, De paúl 1988, Kaufman y Zigler 1.989

mayor cantidad de personas disponibles para atender las necesidades del niño, aliviando el estrés que implica la crianza, situación que no se da en las familias nucleares, debido a que la disponibilidad de tiempo y diversas ocupaciones de sus miembros, impiden la disponibilidad y atención que los niños requieren. Se debe tener en cuenta siempre la dinámica en la vida familiar, en la medida que en una familia extensa igualmente se pueden presentar hechos de maltrato hacia [los niños](#), dependiendo de la realidad que se configure en ésta.

- Corresponsabilidad: apoyo del cónyuge o pareja ante situaciones estresantes o cuidado de los hijos.

Factores de compensación - exosistema

- Condición financiera
- Buena experiencia con iguales
- Redes sociales e institucionales de apoyo:
- Redes sociales de Apoyo – grupos, instituciones, [compañeros, etc.](#)
- Escasos sucesos vitales estresantes
- Afiliación religiosa fuerte y apoyativa.
- Experiencias escolares positivas y buenas relaciones con los iguales
- Intervenciones terapéuticas.
- Tanto el papá como la mamá deben estar de acuerdo en la disciplina de los hijos, es decir, no permitir la desautorización.
- Seguridad económica.
- Existencia de redes sociales de apoyo (familiares, amigos, fundaciones, asociaciones, etc.)

fácil dar y recibir afecto y cuando adultos son activos y autónomos, capaces de expresar sus necesidades, por lo tanto, se sienten felices y con altos grados de madurez e independencia⁴¹.

ENFOQUES TEÓRICOS FRENTE AL MALTRATO INFANTIL

Los estudiosos del tema del maltrato infantil han tratado de explicar su aparición y mantenimiento utilizando diversos modelos, así se tiene:

- EL MODELO SOCIOLOGICO, que considera que el abandono físico es consecuencia de situaciones de carencia económica o de situaciones de aislamiento social.

-EL MODELO COGNITIVO, que lo entiende como una situación de desprotección que se produce como consecuencia de distorsiones cognitivas, expectativas y percepciones inadecuadas de los progenitores/cuidadores en relación a los menores a su cargo.

- EL MODELO PSIQUIÁTRICO, que considera que el maltrato infantil es consecuencia de la existencia de psicopatología en los padres.

-EL MODELO DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, que plantea la existencia de un estilo peculiar de procesamiento en las familias con menores en situación de abandono físico o negligencia infantil.

-EL MODELO DE AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS, que hace referencia a la forma de evaluar y

⁴¹ Op. Cit.

percibir las situaciones y/o sucesos estresantes por parte de estas familias.

En la actualidad el modelo etiopatogénico que mejor explica el maltrato infantil, es el modelo ecológico del maltrato infantil.

Este modelo considera la existencia de diferentes niveles ecológicos que están encajados unos dentro de otros interactuando en una dimensión temporal. Existen en este modelo factores compensatorios que actuarían según un modelo de afrontamiento, impidiendo que los factores estresores que se producen en las familias desencadenen una respuesta agresiva hacia sus miembros.

EL MODELO ECOLÓGICO ECOSISTEMICO DEL MALTRATO INFANTIL de Garbarino (1977) y Belsky (1980), ambos autores desarrollan su marco conceptual a partir del modelo ecológico del desarrollo humano propuesto por Bronfenbrenner (1977,1979) y mantiene desde esta perspectiva, que *el maltrato infantil puede ser mejor comprendido si se considera como un producto final de una disfunción fundamental en un complejo ecosistema con numerosas variables interactuando*⁴².

A continuación se presenta la integración de los distintos factores de riesgo del maltrato infantil llevada a cabo por Belsky (1980) en su Modelo Ecológico, este modelo, que amplía y extiende el propuesto por Garbarino (1977), se encuentra entre los modelos más comprehensivos del maltrato infantil propuesto hasta la fecha.

Belsky (1.980) resume las principales propuestas teóricas del modelo ecológico:

- El maltrato infantil está múltiplemente determinado por fuerzas que actúan en el individuo, en la familia,

⁴² García Fuster .Enrique. y otros ,1994 Pág.30

- Intente escuchar: Si su hijo de 5 a 10 años dice alguna palabrota o algo inconveniente, dígame que se calme y pregúntele que le pasa. Intente no responderle del mismo modo.

- Acción sobre comportamientos: Recuerde que los insultos también pueden hacer daño, critíqueles su comportamiento no su personalidad.

- Recuerde que el castigo físico y psicológico daña la autoestima del niño, le enseña a ser víctima, le dificulta su capacidad para establecer relaciones causales le hace sentir soledad, tristeza y abandono.

Cuando sancione a su hijo no olvide que la sanción debe ser justa, de inmediato y debe tener una explicación.

- Recordar que la relación es adulto - niño: Cuando su hijo lo vuelva irritable respire lenta y profundamente; cuente hasta diez, recuerde que es un adulto y debe dar ejemplo, piense lo que va a decir, váyase a otra habitación y piense por qué está enfadado.

Factores de compensación - microsistema - Familiar

- Apego materno / paterno al hijo Satisfacción en el desarrollo del niño
- Planificación familiar
- Escasos sucesos vitales estresantes
- Intervenciones terapéuticas familiar
- Armonía marital
- Ambiente familiar sin exposición a violencia

-Red social: En las familias extensas hay menos predisposición al castigo y abuso de los niños, ya que existe

- EN PADRES E HIJOS:
 - C.I. elevado.
 - Reconocimiento de las experiencias de maltrato en la infancia.
 - Historia de relaciones positivas con un padre.
 - Habilidades y talentos especiales.
 - Habilidades interpersonales adecuadas.
 - Hijos físicamente sanos.
 - Ser consecuente con lo que se les dice.
 - No modelarle malas conductas a los hijos.
 - Ellos aprenden mirando a sus padres.
 - Escucharlos cuando te quieran decir algo.
- Características de relación parental:
 - Mirar al niño a los ojos.
 - Escucharlo con atención.
 - Creer en el niño, darle confianza y reiterarle que se le va a ayudar.
 - Ayudarle a revalorar su cuerpo, en contra posición al daño sufrido.
 - Permitir que exprese su agresividad a través del juego y otros medios, como el dibujo, la pintura y la cerámica.
 - Tener especial atención para reconocer sus capacidades y habilidades, reforzando y alentando sus logros.
- Reflexión sobre consecuencia de actos: Reflexiones sobre las consecuencias que sus actos pueden tener en sus hijos. Este aspecto es importante en la medida que en nuestros actos, regularmente sólo observamos el fin u objetivo que perseguimos con ellos, más poco observamos los efectos o consecuencias colaterales que pueden tener los mismos tanto para nosotros como para el resto de personas involucradas directa o indirectamente en las acciones.

¹⁴² Franco, Mabel, 1999. Pág.7-10.

en la comunidad y en la cultura en la que el individuo y la familia están inmersos.

- Estos determinantes múltiples están ecológicamente anidados uno dentro de otro y consecuentemente.
- Gran parte de los conflictos que han caracterizado el estudio del maltrato infantil (y que, posteriormente, incluso han obstruido su progreso) son más aparentes que reales.

El modelo formulado por Belsky integra la conceptualización de los contextos donde tiene lugar el desarrollo propuesto por Bronfenbrenner (1977,1979) en su modelo ecológico del desarrollo humano y el análisis del desarrollo ontogenético propuesto por Tinberger (1951). Así la división del espacio ecológico propuesta por Bronfenbrenner en micro- macro y exosistema, junto con el análisis del desarrollo de la conducta de Tinberger (1951) proporciona un esquema útil para integrar y considerar simultáneamente los distintos contextos implicados en el maltrato infantil, así como las diferencias individuales de los padres que tienen lugar como resultado de las historias personales en el desarrollo.

El resultado de esta síntesis es un modelo conceptual que permite ordenar de forma coherente, en cuatro niveles de análisis, los factores y procesos explicativos los cuales contribuyen a comprender. Estos niveles son:

1. Desarrollo ontogenético,
2. Microsistema,
3. Exosistema,
4. Macrosistema.

El desarrollo ontogenético representa la herencia que los padres que maltratan a sus hijos traen consigo a la situación familiar y rol parental. El microsistema representa el contexto inmediato donde tiene lugar el maltrato,

es decir, la familia. El exosistema representa, en términos de Bronfenbrenner, «las estructuras sociales, tanto informales como informales (por ejemplo, el mundo del trabajo, el vecindario, redes de relaciones sociales, la distribución de bienes y servicios) que no contienen en sí misma a la persona en desarrollo, aunque rodea y afecta el contexto inmediato en el que se encuentra la persona y por tanto influye, delimita o incluso determina lo que pasa allí». Finalmente el macrosistema representa los valores culturales y sistemas de creencias que permiten y fomentan el maltrato infantil a través de la influencia que ejercen en los otros tres niveles, el individuo, la familia y la comunidad.

De este modo, el marco conceptual propuesto por Belsky no sólo enfatiza el rol causal potencial que cada uno de esos factores desempeñan individualmente, sino que, además reconoce explícitamente su interacción en la etiología del maltrato infantil.⁴³

Belsky, y Ammerman, sobre el Maltrato infantil afirman que:

- El maltrato es un problema multicausal;
- Entre sus posibles factores determinantes, no existe evidencia sobre la posibilidad desde un componente genético, excepto aquellas relacionadas con el síndrome de conducta antisocial;
- Los factores involucrados en el maltrato al menor probablemente interactúan de distintas formas, de manera que no hay una sola cadena causal, ni un conjunto de causas suficientes ni necesarias.
- La importancia de distintos factores varía de acuerdo con la edad o etapa de desarrollo del niño;
- El maltrato ocurre cuando, en un momento dado, se suman múltiples factores de riesgo que pesan más que factores protectores o amortiguadores.⁴⁴

⁴³ Belsky 1.980 en García Fuser, Enrique, y otros, 1994 Pág.30 -34

⁴⁴ Belsky. J 1.993, Ammerman RT 1.990. En Kleven, J. 1.998 Pág. 38-39

Factores de protección del maltrato infantil MODELO SOCIOINTERACCIONAL (Adaptado de Moreno 2002)

MODELO SOCIOINTERACCIONAL (Adaptado de Moreno 2002)			
Desarrollo Ontogenético (NIÑO/A)	Microsistema (FAMILIA)	Exosistema (SOCIEDAD)	Macrosistema (CULTURA)
<ul style="list-style-type: none"> • Temperamento fácil. • Buena autoestima. • Buena disposición para la interacción social. • Facilidad para la adopción de perspectivas y adecuadas habilidades en el procesamiento de información social. • Tendencia a la prosocialidad y a la cooperación. • Ausencia de dificultades evolutivas. Buen escolar 	PADRE/MADRE <ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuadas figuras de apego. 2. Estilo educativo democrático. 3. Disciplina inductiva. 4. Sensibles a las necesidades del niño. 5. Ausencia de acontecimientos estresantes. 6. Adecuada salud mental. 7. Reconocimiento y estima del niño. 8. Buena red de apoyo social. 	RELACIONES - La familia conoce y mantiene una relación estrecha con los profesores y amigos de su hijo o hija.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buena situación económica, política y social. 2. Valoración de la tolerancia, la solidaridad y la protección a los más débiles y necesitados. 3. Sensibilidad hacia los derechos y necesidades de la infancia.
	AMIGOS <ul style="list-style-type: none"> • Tiene buenos amigos, estables y recíprocos. • Es querido por sus compañeros. • Historia estable de aceptación. 	VALORES - Sistema de valores familiar muy parecido al del grupo de iguales y el que predomina en el ambiente escolar	
	ESCUELA <ul style="list-style-type: none"> • Buen ajuste al contexto escolar. • Buen rendimiento académico. • Buenas destrezas en alguna actividad extra-académica (juegos, deportes, teatro, música, etc.) 		

a fiestas, o dejarlo solos en el cuarto mientras reflexionan sobre lo que hicieron. Se debe tener cuidado con nunca combinar, es decir el niño que no puede ver televisión, no se le puede prohibir que también ver a sus amigos pues como si se les privara, dos veces.

¹⁴¹ Castro Q. Alicia, 1996, Pág.13.

- Concepción del niño como persona en desarrollo: La perspectiva evolutiva, los adultos que tienen a niños evalúan las capacidades y necesidades de éstos y cada uno de los períodos de desarrollo. De esta manera pueden proporcionar a los niños los recursos y experiencias que les permitan aprovechar sus capacidades y pasar a tareas más difíciles, una vez dominadas las más sencillas. Es una perspectiva centrada en el niño, que trata de estimar las capacidades que va adquiriendo en su desarrollo y que reconocen que el comportamiento infantil no es un fin en sí mismo, la conducta del niño cambiará y madurará a medida que se vaya adquiriendo las capacidades de adulto.¹⁴²

- Alternativas actitudinales: Es recomendable que los padres y/o adultos responsables de [I@s](#) menores cambien los castigos físicos o psicológicos por otras actitudes, como por ejemplo considerar dejarlos sin ver televisión, no permitirle salir a la calle con sus amigos, ir

¹⁴⁰ Zarate. Mario. Maltrato Infantil: Abordaje, intervención y prevención en las escuelas. Sede Web. Emagister.com. Acceso 28072009. Disponible en www.emagister.com/cursos-gratis/el-maltrato-infantil-tps-1059022.htm - 53k

Conceptos relacionados con el maltrato infantil

El maltrato infantil se encuentra inscripto en una categoría más amplia denominada violencia. En 1996, la Asamblea Mundial de la Salud, por conducto de la resolución WHA49.25, declaró que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo y pidió a la Organización Mundial de la Salud que elaborara una tipología de la violencia para caracterizar los diferentes tipos de violencia y los vínculos entre ellos.

Tipos de violencia.

La clasificación que se propone aquí divide la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia:

- la violencia auto infligida;
- la violencia interpersonal;
- la violencia colectiva.

Esta categorización inicial distingue entre la violencia que una persona se inflige a sí misma, la violencia impuesta por otro individuo o un número pequeño de individuos y la violencia infligida por grupos más grandes, como el Estado, contingentes políticos organizados, tropas irregulares y organizaciones terroristas

Estas tres categorías generales se subdividen a su vez para reflejar tipos de violencia más específicos.

La violencia autoinfligida

La violencia auto infligida comprende el comportamiento suicida y las autolesiones. El primero incluye pensamientos suicidas, intentos de suicidio —también llamados «para suicidio» o «intento deliberado de matarse» en algunos países— y suicidio consumado. Por contraposición, el auto maltrato incluye actos como la automutilación.

La violencia interpersonal

La violencia interpersonal se divide en dos subcategorías:

- Violencia familiar o de pareja: esto es, la violencia que se produce sobre todo entre los miembros de la familia o de la pareja, y que por lo general, aunque no siempre, sucede en el hogar.
- Violencia comunitaria: es la que se produce entre personas que no guardan parentesco y que pueden conocerse o no, y sucede por lo general fuera del hogar.

En el primer grupo se incluyen formas de violencia, como el maltrato de los menores, la violencia contra la pareja y el maltrato de las personas mayores. El segundo abarca la violencia juvenil, los actos fortuitos de violencia, la violación o ataque sexual por parte de extraños y la violencia en establecimientos como escuelas, lugares de trabajo, prisiones y hogares de ancianos⁴⁵.

Maltrato infantil

La Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato y Descuido de Menores comparó recientemente las definiciones de maltrato de 58 países y encontró un común denominador en lo que se considera maltrato. En 1999, la Reunión de Consulta de la OMS sobre la Prevención del Maltrato de Menores redactó la siguiente definición:

⁴⁵ Linda L. Dahlberg, Etienne G. Krug. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003. Informe Mundial. capítulo 1. La violencia, un problema mundial de salud pública. Pág. 5-7. Acceso: 20022009 disponible en: www.paho.org/spanish/dd/pub/violencia_a_2003.htm - 22k

- Van casi siempre asociados a la violencia física
- Es un asunto privado y no debe denunciarse
- Si ocurriera en el entorno, nos daríamos cuenta
- Se da más en las niñas que en los niños.

FACTORES DE COMPENSACIÓN

Diversos autores han reportado que los niños maltratados internalizan e imitan estilos de [relaciones interpersonales](#) agresivos, existiendo una mayor probabilidad de presentar conductas disociales en la edad adulta. Ciertamente, por ejemplo, si sus necesidades biológicas y emocionales se satisfacen razonablemente, los niños comienzan a desarrollar el sentido de seguridad en sí mismos y en los demás. Sí, por el contrario, sus exigencias vitales son ignoradas, tienden a adoptar un semblante desconfiado y temeroso. Así pues, resulta esencial para prevenir comportamientos violentos o agresivos durante la [juventud](#) o la madurez tratar a los niños con paciencia y serenidad, sin imponerles actitudes de manera excesivamente autoritaria, con cariño y respeto.¹⁴⁰

Factores de compensación - individual

- Tipo de respuesta: Ante las agresiones del menor, no se responde con más violencia, sino que se busca mostrarle la importancia y utilidad del diálogo, la responsabilidad, el compromiso, la tolerancia y el respeto como elementos diferentes para afrontar las relaciones consigo mismo y con los demás.¹⁴¹

¹³⁹ Hurtado, Oscar. 2000.

yo le compro ropa y le doy la comida al niño».

- SISTEMA DE CREENCIAS :

- El niño es incapaz de entender razones.
- Yo soy quien coloco las normas
- No es necesario que las normas estén claras porque yo mando.
- Negociar las normas es debilidad.
- El progenitor es el dueño del niño y nadie se puede meter.
- La ley es inoperante.
- La letra con sangre entra.
- El niño se lo busco.
- Deben saber quién es el que manda.
- Si lo denuncio la violencia se empeora.
- Desconocer al otro, descalificarlo no es forma de agresión.
- La omisión no es maltrato.
- La víctima es pasiva y no ejerce agresión simbólica.
- La historia intergeneracional justifica su repetición.
- El mal está solo en el agresor.
- Los defectos del niño justifican la violencia.
- Las crisis externas hacen comprensible el maltrato.
- Las manifestaciones del niño son causa y no consecuencia.¹³⁹

- CREENCIAS: Tabúes, mitos y creencias frente al abuso sexual en menores que contribuyen a ocultar el problema y tranquilizar a quienes no desean confrontarlo:

- Son infrecuentes.
- El agresor es un enfermo psiquiátrico.
- Los menores son culpables de que ocurra.
- Los menores pueden evitarlo.

El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Algunas definiciones se concentran en los comportamientos o los actos de los adultos, mientras que otras consideran que existe maltrato cuando hay daño o amenaza de daño para el niño. La distinción entre el comportamiento —independientemente del resultado— y la repercusión o el daño puede ser confusa si la intención de los padres forma parte de la definición. Algunos expertos consideran que han sufrido maltrato los niños que han resultado dañados involuntariamente por actos de uno o ambos padres, mientras que otros requieren que el daño al niño sea intencional para definir el acto como maltrato. Parte de la bibliografía sobre el maltrato de menores incluye explícitamente la violencia contra los niños en instituciones asistenciales o escolares⁴⁶.

Según la Ley de Infancia y Adolescencia, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona⁴⁷.

⁴⁶ Desmond Runyan, Corrine Wattam, Robin Ikeda, Fatma Hassan, Laurie Ramiro. Op.Cit. Pág. 65

⁴⁷ Congreso de la República de Colombia. Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y de la Adolescencia.

Desde el Trabajo Social Forense y retomando las concepciones anteriores se sugiere el siguiente concepto de maltrato infantil, frente al quehacer profesional en este campo tan específico:

El maltrato infantil es un fenómeno de carácter internacional que presente en diferentes sectores y clases sociales y formas de manifestación, es el resultado del desequilibrio entre los factores de riesgo y protección, en el orden individual, familiar, social y cultural, ponen en peligro por acciones u omisiones el desarrollo integral del niño, niña, adolescente involucrad@, así como sus potencialidades personales y sociales. Esta situación de maltrato se puede presentar de manera física, sicológica, sexual, descuido y /o negligencia, y respecto al tiempo el maltrato puede darse de manera episódica - aguda o crónica – recurrente.

Niño, niña - adolescente

De acuerdo con el Código de la infancia y de la Adolescencia, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad⁴⁸.

Dado el contexto Legal de la intervención del Peritaje Sociofamiliar frente al Maltrato Infantil se asume la Concepción Legal, entendiendo como niño, niña y adolescente a toda persona menor de 18 años⁴⁹.

Niño – niña, adolescente maltratad@

Es una persona menor de edad que es objeto de acciones - omisiones de maltrato, en este sentido todo menor de 18 años, es maltratado o abusado cuando su

la guerra y que todo lo que se les encomienda lo cumplen al pie de la letra. Por eso a la hora de hacerles inteligencia a los militares, «Franklin» siempre utiliza menores de edad. Los pequeños recorren caminos y trochas para averiguar, sin despertar la menor sospecha, la presencia de la fuerza pública en la zona. O simplemente se sientan en tiendas y parques a escuchar conversaciones para así determinar quiénes están a favor o en contra de la subversión.¹³⁸

- Nin@ Mentiros@, « Imaginativ@» O Efecto de Pastorcit@ Mentiros@ : Este es uno de los factores de riesgo que más contribuyen a dejar en el anonimato el maltrato infantil, principalmente aquel relacionado con el abuso sexual de menores, dado que sí en el imaginario de los padres y/o cuidadores, existe la idea de que l@s menores *son* «mentiros@s» o si algún comportamiento de l@s niñ@s lo da a pensar, tal vez l@s menores lleguen a ser encacillad@s o « etiquetad@s « como mentiros@s, logrando con ello dejar en el anonimato cualquier tipo de abuso que puedan sufrir a manos de terceros, al no dar credibilidad a las versiones que emiten l@s niñ@s acerca de los hechos y dejando de buscar otras pruebas que faciliten esclarecer lo sucedido.

- Niñ@ con necesidades restringidas: La creencia de que l@s niñ@s presentan necesidades restringidas, lleva a que los padres y/o responsables de l@s menores no tengan en cuenta el carácter integral del desarrollo l@s mism@s, quedándose muchas veces en suplir algunas de las necesidades de l@s menores involucrad@s. Por ejemplo: «Dice un padre: Qué más quiere que le de?, si

⁴⁸ Op. Cit.

⁴⁹ Op. Cit.

¹³⁸ Bustos V. Alirio 2000 Pág. 38-39

- Concepción de que el niño es «un objeto de su propiedad», siendo de esta forma él, el único responsable de educarlo, sin aceptar conocimientos o sugerencias de otras personas.

Así mismo los Kempe, Foncerrada M. Miguel y la Comisión de Estudios sobre la Violencia en Colombia, coinciden en que los malos tratos a los niños se debe a que persiste la creencia de que los padres son dueños de la vida de los hijos y que el castigo sigue siendo el medio más empleado para disciplinar y educar.¹³⁷

- El niño incapaz: La concepción del niño física y mentalmente incapaz para desarrollar determinadas actividades, contribuye a que los padres caigan en acciones u omisiones de maltrato. Así se encuentran acciones de maltrato como la sobreprotección, u omisiones llegando a la negligencia, es decir un padre que considere que su hijo es incapaz de desarrollar su capacidad mental y de aprendizaje, seguramente dejará de enviarlo a la escuela.

- Niño ágil, intrepido y obediente: este es un factor de riesgo del contexto cultural que contribuye a que en la disputa que se vive nuestro país por parte de algunos de los actores armados, se maltrate a menores al vincularlos a la guerra y a la violencia directa. Así nos lo permite reconocer el comentario de Alirio Bustos (2000) en la crónica sobre Los Hijos de la Guerra cuando plantea que «el comandante «Franklin», al igual que todos los jefes subversivos, prefiere reclutar a los menores como Andrés (un menor reclutado en San José por tres milicianos del frente 44" porque considera que los muchachos son más intrépidos, que tienen más valor para

¹³⁷ Ruth Kempe, Henry Kempe, Foncerrada Moreno m. Comisión de Estudios sobre la Violencia en Colombia en Bastidas Sandra, 1990. Pág.19-20.

salud física o mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por la madre o el padre u otras personas responsables de su cuidado; Produciéndose entonces el maltrato por acción, omisión o negligencia.

Síndrome del menor maltratado

Es el conjunto de signos y síntomas característicos de una situación. Así como el conjunto de lesiones y correlatos psíquicos que se presentan en un niño, niña y/o adolescente, como consecuencia directa del uso y abuso que un mayor de edad ejerce en contra de él o ella, utilizando su superioridad física, psíquica y/o social.

Clasificación del maltrato infantil

Todo enfoque integral del maltrato de menores debe tener en cuenta las diversas normas y expectativas del comportamiento de los padres en las distintas culturas del mundo. La cultura es el acervo común de creencias y comportamientos de una sociedad y sus ideas acerca de cómo deben conducirse las personas. Entre esas ideas están las que definen qué actos omitidos o cometidos podrían constituir maltrato y descuido. En otras palabras, la cultura ayuda a definir los principios que por lo general se aceptan en relación con la crianza y el cuidado de los niños.

Las diferentes culturas tienen reglas distintas acerca de cuáles prácticas de crianza son aceptables. Algunos investigadores han señalado que los criterios sobre la crianza de los niños en diversas culturas quizá diverjan a tal grado que resulte sumamente difícil alcanzar un consenso sobre qué prácticas implican maltrato o descuido. No obstante, las diferencias en cuanto a cómo definen las culturas lo que constituye maltrato tienen más que ver con el énfasis en aspectos particulares del comportamiento de los padres. Parece que muchas culturas

concuerdan en que no se debe permitir el maltrato de menores y, en este sentido, prácticamente hay unanimidad en lo concerniente a las prácticas disciplinarias muy duras y el abuso sexual.

Frente al maltrato de los menores se encuentra los siguientes tipos:

- el maltrato físico;
- el abuso sexual;⁵⁰
- el maltrato emocional;
- el descuido.⁵¹

Maltrato físico

Se define el maltrato físico de un niño como los actos infligidos por un cuidador que causan un daño físico real o tienen el potencial de provocarlo⁵².

Si bien existen algunos indicadores que pueden dar cuenta de la existencia de una determinada lesión por maltrato físico, así como aquellos pueden sugerir intencionalidad en las lesiones causadas; el trabajador social en su experticia debe tener en cuenta que igualmente existen indicadores que pueden confundirse con maltrato físico, de ahí la necesidad de la experticia médica forense para realizar precisiones sobre este asunto⁵³.

⁵⁰ Reconociendo que la violencia sexual es una forma compleja que existe en los malos tratos a los niños y adolescentes, en el presente trabajo se abordan las formas de maltrato diferentes a la violencia sexual.

⁵¹ Desmond Runyan, Corrine Wattam, Robin Ikeda, Fatma Hassan, Laurie Ramiro. Op. Cit- 65-66

⁵² Op. Cit.

⁵³ El profesional que desee indagar más sobre los indicadores que pueden confundirse con maltrato físico, puede remitirse al texto de María Luisa Bernal Monroy y [Otr@s](#). Op.cit.

minosas. Esta percepción tuvo como repercusiones:

- Exigencias constantes a los niños de controlar sus impulsos y a comportarse de la manera que socialmente les sea permitido.
- El trato entre adultos y niños era a distancia y de desconfianza mutua.
- Empleo de mucha energía en crear ambientes que sirvieron para educar a los niños en normas y éticas en las instituciones.

- El niño como «tabula rasa»: La noción de que el niño no tiene nada escrito, por lo tanto no posee conocimientos innatos. Jhon Locke, (1693) sostenía que el conocimiento era adquirido por las experiencias y era reflejo de tales experiencias.

Esta idea niega toda capacidad innata y/o diferencias individuales, se esperaba que todos los niños pasaran por las mismas circunstancias ambientales, y que todos se comportaran igual.

- El niño y la bondad innata: La niñez se concibe como un estado de bondad, en donde los impulsos naturales de los niños se deben aceptar como son (Jean Jacques Rousseau, 1.762), la educación debe satisfacer las necesidades del niño y mejorar su predisposición e interés natural.

- El niño como propiedad: Las precarias condiciones sociales y económicas generaron la opinión de que el niño era una propiedad, un recurso económico, una fuente de trabajo. Estas condiciones llevaron a que no se satisficieran sus necesidades a menos que tuvieran que ver con su capacidad para el trabajo, su destino dependían de la voluntad de sus padres o cuidadores.

roles que las mujeres van a cumplir, el desgaste será menor que el de los varones, por lo tanto, su consumo de alimentos debe ser igualmente menor.¹³⁶

- Concepciones sobre l@s niñ@s: A través del tiempo l@s niñ@s se han concebido bajo diversas percepciones que culturalmente determinan la manera en que l@s adult@s interactúan con ell@s, los ambientes en que se desarrollaran y las expectativas o estereotipos que se configuran alrededor del comportamiento de l@s niñ@s.

- El niño como adulto pequeño: se ve a los niños como capaz de adoptar las mismas conductas que los miembros adultos de la sociedad, la edad no hace sino dar mayor tamaño físico y propiciar a la persona mayor experiencia.

Está situación trajo las siguientes consecuencias:

- La vida de los niños y adultos estaba mezclada, los grupos no estaban separados por la edad.
- Escasez de ambientes u objetos solo para niños.
- Presión sobre los niños para que respondieran a las expectativas de los adultos, hasta donde las demandas por un comportamiento adulto estén en armonía con la capacidad del niño, sin embargo, hasta donde las demandas del comportamiento del adulto estén más allá del alcance de los niños, se genera su frustración, sentimientos de ineptitud y vergüenza.

- El niño y la maldad innata: La idea de la maldad intrínseca de los niños (concepción religiosa de la pecaminosidad, pecado original, es hereditaria), llevó a mal entender los impulsos de éstos creándose una estructura educativa para corregir estas tendencias peca-

¹³⁶ CEPAM, 1995. Pág.55.

INDICADORES DEL MALTRATO FÍSICO: MALTRATO FISICO⁵⁴

En el niño, la niña y/o Adolescente	En los Padres/ Madres – cuidadores
Magulladuras o moretones	Discordancia entre hallazgos exploratorios y motivo de consulta
Quemaduras	Lesión traumática sin explicación convincente de su etiología.
Heridas o raspaduras Lesiones abdominales, hinchazón del abdomen, dolor localizado, vómitos	Existencia de un intervalo prolongado entre el momento de producción de las lesiones y búsqueda de ayuda
Mordedura humana	Historia de múltiples accidentes previos principalmente en menores de tres años
Intoxicaciones	Mecanismos de producción discordante con las capacidades alcanzadas por el niño según su madurez
Se muestra aprensivo cuando lloran otros niños	Comportamiento reacio para dar información
Muestra conductas extremas (llanto inconsolable) Parece tener miedo de sus padres, de ir a casa, o llora al terminar las clases y dejar la escuela	Afirmaciones de que fueron otros los que causaron las lesiones al niño. (Hermanos, compañeros de juego).
Dice que su padre y/o cuidador le ha causado alguna agresión	El adulto parece indiferente al niño y al entrevistador.
Fracturas producidas en diferentes momentos o fracturas múltiples provocadas en una misma ocasión	Rechazo a dar consentimiento o participar en nuevos procesos de evaluación
	Utiliza una disciplina severa, inapropiada para la edad

⁵⁴ García, Fuster E, y otros 1994. Pág.16

Lesiones en la piel

Rasguños y arañazos en el rostro y extremidades Parece no preocuparse por niño

Lesiones en la cabeza y sistema nervioso central. Percibe al niño de manera negativa

Síndrome del niño sacudido
Puede presentar conductas extremas: muy agresivo o distraído y ausente Intenta ocultar la lesión del niño o proteger la identidad de la persona responsable de la lesión

Dificultad para poder relacionarse con niños de su misma edad

Responden en forma violenta contra el medio en el cual se desenvuelven y se relacionan de modo superficial con la gente.
Baja autoestima y sentimientos de desvalorización y culpa

LOCALIZACIÓN DE LAS LESIONES EXTERNAS Y EL MALTRATO

Lesiones externas:

La localización de los daños es un criterio significativo que puede ayudar a la identificación de su origen. Lesiones en los muslos, pantorrillas, genitales, nalgas, mejillas lóbulos de la oreja, labios, cuellos y espalda son con mayor probabilidad resultado del maltrato que lesiones en los codos, rodillas espinillas y manos que son, con mayor frecuencia, producidas accidentalmente. Las magulladuras en los niños de corta edad son un indicador particularmente importante, dada su escasa movilidad y limitadas oportunidades de auto dañarse.

Así mismo, las lesiones bilaterales en cara y ojos pueden ser consecuencia de los malos tratos, puesto que lesiones en la cara como resultado de un accidente ocurren

- Castigo como medio de disciplina: Los padres niegan haber maltratado a su hijo y lo explican como una forma de disciplinar.¹³³

- Los castigos físicos: Se hayan muy difundidos aún, por su efectividad para lograr resultados inmediatos de silencio, obediencia y sumisión.

- Concepción del castigo físico como un método apropiado para tratar a los hijos: Se pueden sentir desalentados cuando el castigo no proporciona ningún resultado, se deprimen al ver su comportamiento y respuestas obtenidas, no ven otra alternativa continuando así dentro del círculo: castigo – deterioro de la relación con el niño – frustración – nuevamente castigo.¹³⁴

- Castigo como medio para educar: En algunos casos el uso del castigo físico está relacionado con la creencia de que el castigo permite aprendizaje en el niño.¹³⁵

- Castigo como medio para estructurar la personalidad: Existe la creencia extendida de que la agresión hacen más fuertes a las personas que la sufren, « les prepara para la vida», hoy se sabe que no sólo no les hace más fuertes, sino más proclives a convertirse repetidamente en víctimas.

- Discriminación alimentaria: la discriminación alimentaria hacia las niñas tiene lugar inicialmente en la lactancia y se perpetúa a lo largo del ciclo vital, producto de mitos sobre la estructura biológica y fisiológica de las niñas y sobre sus necesidades alimenticias. Esta discriminación se fundamenta en la creencia de que, dados los

¹³² Maldonado G. Maria Cristina, 1995 Pág. 88

¹³³ Bastidas Sandra, 1990, Pág.22

¹³⁴ Castro Q. Alicia, 1996, Pág.43-45.

¹³⁵ Franco, Mabel, 1999. Pág.44

en cuenta el género, la edad y el parentesco. Hay debilitamiento de las relaciones cuando en el ejercicio del poder, no hay negociación, cuando este poder es ejercido con autoritarismo y no permite la libre expresión del otro, cuando los actos de dominio impiden el crecimiento y desarrollo de la identidad del dominado.¹³¹

- Las relaciones de dominio subordinación, se establecen por acuerdos implícitos o explícitos, es decir se desarrolla «consenso» y algún «orden» sin situaciones de conflicto - de choque, en este contexto-. Pero cuando no hay acuerdo en la relación dominio-subordinación, sucede: por un lado, el subordinado puede resistir, moverse, cambiar o revelarse con medios violentos y por otro, el dominante cambia, se debilita, impone sus ordenes con violencia, coerción o represión. En consecuencia los procesos de debilitamiento de las relaciones acordadas de dominio - subordinación, la acción violenta es un acto de dominio del afectante que impone su voluntad al afectado contra la voluntad de éste, es decir no posibilita la opinión y actúa en oposición a las creencias, crecimiento, identidad y derechos del afectado. Además, la acción violenta puede provenir del dominado como un acto de rebeldía o contra violencia ante la imposición. Sino se recomponen las relaciones de dominación subordinación, es decir, no se establecen nuevos acuerdos surge cada vez más el uso del medio violento con el fin de imponer cada uno una forma de relación, ocupar una posición, lograr un reconocimiento de su identidad.¹³²

¹²⁹ Bastidas, Sandra.1990. Pág. 78.

¹³⁰ Castro O. Alicia, 1996, Pág.23.

¹³¹ . Rodríguez Viviana, Burbano Erika. 1.999

principalmente solo a un lado. Entre los signos más frecuentes de maltrato físico se encuentran: magulladuras, mordeduras, quemaduras, raspaduras y marcas de cinturón, de la mano, de dientes o pellizcos. Con frecuencia, estas lesiones son poco comunes, improbables desde el punto de vista diagnóstico, o no tienen una explicación razonable o las explicaciones son contradictorias.

Lesiones internas:

Golpes en el pecho o abdomen de un niño pueden ocasionar lesiones internas. La diagnosis de esas lesiones requiere el examen médico, aunque vómitos, hinchazón y especial sensibilidad de la zona pueden indicar su presencia.

Un niño con lesiones internas puede tener una expresión ansiosa, aparecer pálido, tener frío o sudar. El hematoma subdural (hemorragia entre cerebro y cráneo, como consecuencia de la rotura de la vena) es una lesión que puede ser el resultado de una caída, o un golpe directo a la cabeza o el zarandeo violento.

Aunque se necesita del examen médico y el empleo de rayos X para detectar todos los síntomas, la presencia de inflamaciones y magulladuras en la cabeza, hemorragia ocular, vómitos, convulsiones o pérdidas de la conciencia deberían alertar sobre la posibilidad de esta lesión⁵⁵.

Indicadores emocionales:

Entre los indicadores conductuales del niño que son observados con mayor frecuencia son:

- El niño recela el contacto de sus padres u otros adultos.
- El niño, durante el llanto u otras situaciones angustiosas, no muestra expectativas reales de ser consolado.
- Se muestra aprensivo e inquieto cuando los adultos se acercan a otro niño que está llorando.

⁵⁵ Op. Cit. Pág.17

- Se mantiene constantemente alerta ante posibles peligros, recela continuamente.
- Pregunta continuamente que pasará después (¿pregunta cuando voy a casa?, ¿no me voy a casa?, «más que quiero ir a casa»)
- Llega a la escuela pronto y permanece hasta muy tarde, como si tuviera miedo de ir a casa.
- Parece tener miedo de miembros de su familia.
- Es autodestructivo.
- Demuestra extremos en su conducta, tales como retraimientos o agresividad extremas.
- Se queja excesivamente o se mueve con incomodidad.
- Viste ropas inapropiadas con el tiempo, para cubrir el cuerpo.
- Una pobre autoestima.
- El niño se percibe diferente y se siente rechazado y no querido.
- Tiene sentimiento de culpa y con frecuencia intenta ocultar el hecho de los malos tratos.
- Se culpa a sí mismo por el maltrato que recibe y se siente como una «mala» persona⁵⁶.

Maltrato psicológico o emocional:

El maltrato emocional se produce cuando un cuidador no brinda las condiciones apropiadas y propicias e incluye actos que tienen efectos adversos sobre la salud emocional y el desarrollo del niño.

Tales actos incluyen la restricción de los movimientos del menor, la denigración, la ridiculización, las amenazas e intimidación, la discriminación, el rechazo y otras formas no físicas de tratamiento hostil⁵⁷.

⁵⁶ Op. Cit. Pág.18

⁵⁷ Desmond Runyan, Corrine Wattam, Robin Ikeda, Fatma Hassan, Laurie Ramiro. Op. Cit.

en sí misma, las condiciones de vivienda, el desempleo son causa de los malos tratos, ignorando el hecho que hay millones de personas pobres que no maltratan a sus hijos , aún cuando viven en condiciones de privación.¹²⁶

- El hacinamiento: La falta de espacio físico al interior de la vivienda, contribuye a que los niños - miembros de la familia más vulnerables- sean tomados como objetos para canalizar y descargar las frustraciones, rabias, y conflictos que se gestan al interior de la familia. Además el hacinamiento no permite al niño aprender a diferenciar lo privado y lo público.¹²⁷

- Colecho: Relacionado con el hacinamiento. Hace referencia a compartir un sólo lecho (cama) 2 o más miembros de la familia, especialmente hermanos, padres con hijos, etc. ¹²⁸

Contexto cultural o macrosistema

- Patriarcalismo: El tipo de familia patriarcal que plantea María Teresa Arizabaleta, aún persiste y es un factor que ayuda a que en la relación de autoridad se desencadenen hechos de maltrato hacia los hijos y la esposa en el hogar. ¹²⁹

- Estructura familiar de poder que varía de acuerdo a la región, primando líneas de autoridad patriarcal o matriarcal. Estereotipos culturales de los roles masculinos y femeninos. ¹³⁰

- Relaciones de poder debilitadas: Las relaciones de poder (Subordinador - Subordinado) se dan teniendo

¹²⁶ Op. Cit. Pág. 43

¹²⁷ Op. Cit. Pág. 45

¹²⁸ Op. Cit.

sus hijos, no respondiendo así al modelo de «buena madre», ocasionando esto cargas en el aspecto parental y económico, ya que en este último no cuenta con apoyo ni de la empresa privada, ni del estado.¹²⁴

- Dependencia económica: La mujer dependiente económicamente es la más afecta dado que tiene que someterse y someter a sus hijos a todas las formas de imposición y abuso del padre e hijos, entonces ella actúa con violencia en sus diversas formas, esta situación de padres, la madre y los hijos producen en la familia una atmósfera de interacciones violentas cotidianas, en donde la violencia es vista como una forma de relación «normal», en la cual la imposición y la fuerza son sus elementos primordiales.¹²⁵

Ambiente laboral

- Desempleo
- Falta de dinero.
- Pérdida de Rol – Cambio de funciones laborales
- Pérdida de autoestima y poder
- Insatisfacción laboral
- Tensión en el trabajo

- Bajos niveles de ingresos: Indudablemente la carencia de recursos económicos, el desempleo, vivienda inadecuada y condiciones sanitarias precarias pueden ser fuentes de resentimientos y frustraciones canalizadas hacia los hijos, sin embargo, este aspecto se debe considerar como un desencadenante y no como un determinante del maltrato, no se puede afirmar que la pobreza

¹²³ Castro Q. Alicia, 1996, Pág.35-36

¹²⁴ Escobar M.1.995 en Castro Q. Alicia, 1996, Pág.37.

¹²⁵ Franco, Mabel, 1999. Pág.16.

Se clasifican en leves aquellas que son reparables en un corto tiempo de tratamiento; moderadas, que requieren una intervención terapéutica prolongada al niño y su familia; y graves, aquellas que no tienen retroceso y sus secuelas acompañan a la víctima toda la vida.

Respecto a la forma como actuó el o la afectante se encuentra que este lo puede hacer por medio de mensajes no verbales (gesto, mirada, silencio, secreto, contacto físico), verbales orales o escritos que producen sentimientos negativos en el afectado⁵⁸.

El maltrato emocional puede tomar 5 formas:

1. Rechazar: el adulto rehúsa reconocer la importancia y legitimidad de las necesidades del niño.
2. Aislar: el adulto impide al niño el acceso a experiencias sociales habituales y normales, impide la formación de amistades y hace creer al niño que está solo en el mundo.
3. Aterrorizar: el adulto ataca verbalmente al niño, crea un clima de miedo, intimida y asusta al niño y le hace creer que el mundo es caprichoso y hostil.
4. Ignorar: el adulto no proporciona la estimulación y responsabilidad esencial para su desarrollo, impide su crecimiento emocional y su desarrollo intelectual.
5. Corromper: el adulto des-socializa al niño, él estimula a implicarse en conductas destructivas, refuerza esa desviación e incapacita al niño para las experiencias sociales normales⁵⁹.

⁵⁸ Maldonado, María Cristina. 1995. Pág.10

⁵⁹ García Fuster. Enrique. 1994. Pág. 22.

Indicadores de maltrato emocional:

El maltrato emocional no es fácilmente observable y es, por tanto difícil de detectar y evaluar. Frecuentemente, su existencia es conocida únicamente después de que el niño haya estado expuesto de manera crónica, a situaciones de maltrato emocional. Los niños que sufren malos tratos emocionales presentan sin embargo, numerosos y severos problemas emocionales y conductuales.

Entre los posibles indicadores de maltrato emocional se encuentran los siguientes:

Entre los 0 - 2 años:

- * Talla corta, retraso no orgánico de crecimiento.
- * Enfermedades psicosomáticas, retraso en todas o algunas áreas madurativas.
- * Ansiedad o rechazo en relaciones psicoafectivas (trastornos de vínculo primario); niños asustadizos, tímidos, pasivos, negativistas, agresivos, con falta de respuesta a estímulos sociales.

De 2 - 6 años:

- * Talla corta.
- * Enfermedades psicosomáticas.
- * Retraso de lenguaje, disminución de capacidad de atención.
- * Inmadurez socio-emocional.
- * Hiperactividad, agresividad, escasa discriminación y pasividad en las relaciones sociales.

De manera General se puede encontrar:

- Desordenes conductuales tales como retraimiento y conducta antisocial.
- Demuestra extremos conductuales, pasividad o conducta agresiva extrema.
- Se muestra pesimista, deprimido, ansioso, preocupado.

el abuso físico en la niñez y el apoyo social (Altemeir y colaboradores 1979, Kotelchuck, 1982) No solo se ha verificado que estas familias se caracterizan por un aislamiento social, sino también que las madres abusivas se reúnen o se integran menos con sus amigas y familiares, éstas se quejan de soledad y expresan sentirse «atrapadas» por la crianza de sus hijos, impedían activamente que sus hijos hicieran amistades duraderas e intensas con personas fuera de su familia.¹²²

- Estrés social en hogares con jefatura femenina: Se caracteriza por la marginalidad socioeconómica en que viven estas mujeres y las personas que se encuentran bajo su protección y también el desgaste de energías físicas y emocionales que se presenta en estas mujeres al tener que desarrollar una doble jornada: como empleadas laborales y madres. Este desgaste de fuerzas propicia el surgimiento de una serie de problemas y tensiones familiares entre las que se hallan la poca disponibilidad de tiempo y energía por parte de estas mujeres para invertir en la relación con sus hijos. Ya que se encuentran agotadas debido a sus trabajos; ocasionando esto en dichas mujeres una serie de sentimientos de culpa por no ser capaces de responder al ideal de madre que se ha construido en la sociedad.¹²³

Este hecho es descrito por la trabajadora social, María Elvira Escobar «en cuanto a las familias en las que presenta este fenómeno de jefatura femenina, se encuentran diferentes tipologías como nuclear, monoparental, extensa o compuesta, cumpliendo principalmente la función reproductora (crianza de los hijos) experimentando toda una serie de cargas y de sentimientos de culpabilidad al no atender permanente y diariamente a

¹²² Franco, Mabel, 1999 Pág. 43

justificaba (justifica) estos comportamientos sin mostrar mayor interés por intervenir al respecto.¹²⁰

- Carencia de red social de apoyo: El aislamiento social y la falta de una red afectiva de apoyo social están íntimamente relacionadas con el maltrato.¹²¹

- Tendencia al aislamiento social y un escaso nivel de participación y vinculación en instituciones y organizaciones de la comunidad, lo cual contribuye a la carencia de una red afectiva de apoyo social.

- Mayor movilidad residencial, intensificando su tendencia al aislamiento.

- En el momento conflictivo no hay líneas de comunicación con las fuentes externas de las que podrían recibir apoyo. En general estos padres tienen dificultades para pedir ayuda a otras personas. tienden a aislarse y carecen de amigos o personas de confianza.

- Aislamiento social
- Falta de apoyo social
- Clase social.

- Familias aisladas de los recursos de Apoyo Comunitario o Institucional: el apoyo y el contacto social constituyen fuente de alivio frente a un ambiente estresante, la presencia de un estrés agudo o crónico en ausencia de apoyo social (familia, amigos, grupos de apoyo etc.) aumenta la posibilidad de agresión contra el niño. Diversos estudios han hallado una relación inversa entre

¹¹⁹ Bastidas, Sandra. 1990. Pág.80.

¹²⁰ Castro Q. Alicia,1996. Pág.24- 25.

¹²¹ Kadushin, en Castro Q. Alicia, 1996, Pág.32.

- Signos de desordenes emocionales, tales como movimientos rítmicos repetitivos, ausencia de comunicación verbal o física, o atención excesiva a los detalles.
- Excesiva rigidez y conformismo.
- Conductas adultas inapropiadas o excesivamente infantiles
- Desordenes de apetito, enuresis, desordenes del sueño, compulsividad, histeria, obsesiones, fobias e hipochondría.
- Excesiva preocupación por complacer las figuras de autoridad.
- Fugas de casa.
- Pobre autoestima.
- Intentos de suicidio.
- Tiene problemas para jugar con otros niños.
- Automutilación.
- Puede manifestar miedos excesivos, sentimientos de tristeza o ideas reiteradas o exageradas sobre alguna cosa.
- Puede tener problemas de lenguaje o en su forma de expresarse: tartamudear, por ejemplo.
- Conductas fácilmente adaptables, pero que no corresponden a su edad; o son demasiado adultos o demasiado infantiles.
- Excesiva ansiedad o rechazo en las relaciones psicoafectivas.
- Asustadizos, tímidos pasivos.
- Comportamientos negativos o negativistas.
- Ausencia de respuesta estímulos emocionales.
- Inmadurez socio emocional.
- Problemas graves de control de esfínteres en niños mayorcitos⁶⁰

⁶⁰ Soriano Faura Francisco. Sede Web: Medinet.com. Antecedentes de Maltrato Infantil en España. Acceso 28032009. Disponible en <http://www.medynet.com/usuarios/prevInfad/maltrato.htm#Magnitud>. - jsoriano@comu.es

El maltrato emocional afecta profundamente al niño y no permite que su personalidad se desarrolle adecuadamente. Con el tiempo, el niño se vuelve temeroso, inseguro y triste. En otras ocasiones puede más bien desarrollar una conducta agresiva y violenta.

Negligencia o descuido⁶¹:

El descuido se produce cuando uno de los padres no toma medidas para promover el desarrollo del niño — estando en condiciones de hacerlo— en una o varias de las siguientes áreas: la salud, la educación, el desarrollo emocional, la nutrición, el amparo y las condiciones de vida seguras. Por lo tanto, el descuido se distingue de la situación de pobreza en que puede ocurrir solo en los casos en que la familia u otras personas a cargo disponen de recursos razonables⁶².

Se define como la situación en la que las necesidades básicas del menor, en las esferas física, social, psicológica y/o intelectual (p.e. alimentación, vestido, [higiene](#) y cuidados médicos, [supervisión](#) y vigilancia, condiciones higiénicas y seguridad en el hogar, área educativa, etc.) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro adulto del grupo familiar con los que convive.

Tipos de negligencia

Debido a las diferentes áreas del desarrollo afectadas en los niños, así como aquellas necesidades básicas (física, médica, educacional, emocional, nutricional, entre otras)

⁶¹ Frente a esta modalidad de Maltrato, con miras a no contribuir con la criminalización de la Pobreza, el trabajador social forense debe tener en cuenta las condiciones socioeconómicas de la familia, en la medida de que en algunos casos puede tratarse de situaciones de extrema pobreza donde no hay las condiciones para satisfacer las necesidades de l@s [niñ@s](#).

⁶² Desmond Runyan, Corrine Wattam, Robin Ikeda, Fatma Hassan, Laurie Ramiro. Op. Cit.

se escuchan y con ella no se produce cambio. Además es permanente y circular, se da con acciones verbales más que físicas, termina en discordia, sin ruptura de la relación y vuelve a aflorar. En ella el afecto predominante es el rencor»¹¹⁷

Factores de riesgo contexto social o exosistema:

- Factores precipitantes : **En la situación de maltrato infantil, inciden igualmente factores precipitantes entre los que se encuentran diferentes elementos de tipo ambiental como por ejemplo factores socioeconómicos entre los que están la violencia social, política, y familiar la dificultad para dar respuesta oportuna a necesidades básicas como alimentación, la vivienda, la salud, la educación, la recreación y el laborar en diversos empleos del sector informal de la economía devengando salarios bajos.**¹¹⁸

- Estres social: Los bajos ingresos, el subempleo y la vivienda inadecuada pueden ser fuente de resentimientos y frustraciones fácilmente canalizadas hacia los hijos; más este aspecto debe tomarse como desencadenante y no como determinante del maltrato.¹¹⁹

- No reconocimiento de la corresponsabilidad ante el maltrato infantil: La creencia de que los progenitores, tienen todos los derechos en forma social y legal sobre este sector de la población para hacer con ellos lo que consideren adecuado y necesario para su educación. Cuando se conocían casos de maltrato infantil o infanticidios, se pensaba (o se piensa) que éstos eran asuntos de competencia exclusiva de la familia del menor, mientras que la sociedad propiciaba (o propicia) y

¹¹⁶ Garzón Rubén,1.998

¹¹⁷ Maldonado, María Cristina, 1995. Pág. 21.

¹¹⁸ Castro Q, Alicia,1996: Pág. 10-11.

- Acuerdos fallidos: Transformación de los conflictos mediados por el no respeto de los acuerdos construidos en la relación, acuerdos no reales.

- Alteración de pautas: Los cambios en las dinámicas cotidianas de la vida familiar, producen tensión en los miembros del hogar, llegando a propiciar el terreno para las manifestaciones de fricción y/o confrontación entre los actores involucrados.

- Límites difusos: La no claridad en los límites de las relaciones establecidas al interior del hogar, genera tensión y estrés entre sus miembros (no intimidad), llegando a producir confrontaciones entre las personas conformantes del núcleo familiar.

- Pautas de interacción violentas: La ocurrencia de anteriores y diversas formas de agresión entre los miembros de la familia, en este caso la relación parental y la incapacidad para transformar los conflictos mediante formas no violentas, contribuye en la producción y reproducción de las situaciones de hostilidad entre los miembros de la relación.¹¹⁶

- Disputa: Una fricción de la vida cotidiana en términos de Agnes Heller (1.977), como lo es la disputa, se constituye en un factor de riesgo instigador de la violencia en la pareja y en cualquier relación social por cuanto «...es considerada como una colisión entre intereses particulares y entre más particulares más se vive la disputa. En ella los argumentos, los intereses y afectos del otro no

¹¹⁴ Belsky1980, De paúl 1988, Kaufman y Zigler 1.989, Soriano Faura. F.J. 1.999

¹¹⁵ « Maldonado , María Cristina, 1999, Pág.7

que son descuidadas por los cuidadores encargados de proporcionarlas, se conocen varios tipos de negligencia, los cuales se han nombrado por los investigadores según las áreas y necesidades mencionadas anteriormente; para algunos autores la negligencia es agrupada en tres tipos fundamentales:

La negligencia física, la cual comprende las necesidades como alimentación, vestido, [amparo](#), higiene, supervisión y además se incluye en este tipo el cuidado médico, en donde el tutor no le ofrece al niño una atención adecuada y oportuna ante la presencia de enfermedades o en el cumplimiento de los controles.

La negligencia educacional, que se refiere a la irresponsabilidad del cuidador por no cerciorarse que el niño cumpla con los deberes y compromisos establecidos en la institución, así como suplir sus necesidades educativas, es decir, no estar pendiente de la asistencia a las clases, de las reuniones de padres u acudientes, del desarrollo de tareas y trabajos, entre otros;

Negligencia de seguridad, que abarca las condiciones higiénico-sanitarias, protección hacia cualquier daño y el cuidado del ambiente. Moreno (2001) complementa, al nombrar el inapropiado vestido en relación con la época climática del momento, pudiendo causarle lesiones graves, así como los accidentes domésticos, tales como congelaciones, quemaduras e incluso deshidrataciones por permanecer durante horas en ambientes excesivamente fríos o calurosos, sin una protección adecuada (especialmente en lactantes y en niños de edad [preescolar](#)).

Sin embargo, esta clasificación deja por fuera comportamientos calificados como negligentes y sobre todo

aquellos relacionados con las necesidades psicológicas de los pequeños. Por esta razón, Azaola (2006) además de mencionar igualmente estas tres formas de negligencia, hace referencia a la negligencia emocional, la cual abarca todo lo relacionado con las desatenciones a las necesidades emocionales, así como aprobar el consumo de alcohol y drogas en el niño; y la presencia de violencia doméstica. Frente a este último aspecto, Ramírez (2006) refiere que en algunas familias se presentan situaciones que vulnerabilizan al niño, siendo esto un factor de riesgo ya que existe una constante exposición a episodios de [violencia intrafamiliar](#). En concordancia con el autor, se cree que estas exposiciones son consideradas como actos negligentes, ya que no le aseguran al niño un ambiente con condiciones favorables y estables, que le permitan establecer vínculos saludables con las figuras paternas o cuidadores. Entonces, al no aislar al niño de estas situaciones se incurre en la no protección de las situaciones potencialmente peligrosas y por tanto se comete un acto de negligencia por omisión.

Existen otros tipos de situaciones que plantea Becedóniz (2003). Aunque el autor no las describe dentro del tipo de negligencia, se ha considerado importante incluirlas en esta categoría, ya que sus características son acordes con la conceptualización del término propuesto en este trabajo, las cuales son:

Dificultad de [control](#) de la conducta del hijo. Con esta categoría el autor expone como los padres o tutores, manifiestan o demuestran claramente una gran dificultad para controlar y manejar de manera adaptativa el comportamiento de sus hijos. Resulta muy representativo para comprender esta idea, aquellas situaciones en la que los padres por querer «ser los mejores amigos de sus hijos» no ejercen ningún tipo de [autoridad](#) frente

- Crisis: Es más probable que los malos tratos tengan lugar en momentos de crisis. Esto se asocia con el hecho de que muchos padres maltratantes tienen escasa capacidad de adaptarse a la vida adulta.

RELACIONES DE PODER

- Autoritario. Poder concentrado en el padre o la madre, quien impone su autoridad sin tomar en cuenta el criterio y punto de vista de sus hijos(as) ejerce el control irracional: golpes y castigos.

- Permisivo. Poder concentrado en el hijo(a). El padre no tiene autoridad. No existen reglas.»El (la) hijo(a) parece ganar». Efecto: existe resentimiento (del padre hacia el hij@ y/o viceversa)

CARÁCTER DE RELACIONES

- Interacción paterno filial: Desadaptada, Ciclo ascendente de conflicto y agresión, Técnicas de disciplina coercitivas.

- Relaciones conyugales: Conflicto conyugal, Estrés permanente, Violencia y agresión.¹¹⁴

- Comunicación deficiente: «las relaciones en estas familias se caracterizan por una comunicación deficiente, los mensajes verbales y gestuales se mal interpretan, las relaciones emocionales oscilan entre el amor romántico - apasionado y el odio extremo. La familia tiene una historia de malentendidos y secretos que van acompañados de sentimientos de rencor y de venganza».¹¹⁵

¹¹² CEPAM, 1995. Pág.54-55.

¹¹³ CRRSV, Boletín, Volumen1, # 3, Diciembre 1999

Factores de riesgo contexto familiar - o micro sistema

- Desplazamiento de conflictos: Otro problema que se presenta asociado al maltrato infantil es el desplazamiento de conflictos laborales, económicos y emocionales por parte de la madre (o padre) hacia sus hijos mediante la violencia verbal y física.¹¹⁰

- El desplazamiento de un conflicto conyugal hacia el hijo, ya que generalmente es menos amenazante descargar hacia el menor la ira, que dirigirla hacia el cónyuge y a demás es una forma de agredir a éste debido al vínculo con el menor.¹¹¹

- Relaciones de pareja fuente de tensiones y frustraciones que desplazan hacia los hijos, además del coadyuvante de negarse apoyo mutuamente para la resolución de conflictos y para la socialización de los hijos.

- Agresión indirecta por conflicto conyugal: entendido este período como los primeros 6 meses del recién nacido / a, la violencia impacta también al hij@, no sólo en agresión directa, sino también a través de la producción misma de leche. Se conoce que el estrés, la depresión y angustia, síntomas de las mujeres agredidas, bloquean el reflejo de emisión de leche.¹¹²

- Esto se da porque los padres no diferencian los sentimientos mutuos de amor y odio y sus sentimientos hacia sus hijos, involucrándolos en el conflicto conyugal.¹¹³

¹⁰⁹ Op. Cit

¹¹⁰ Castro Q. Alicia, 1996, Pág.36.

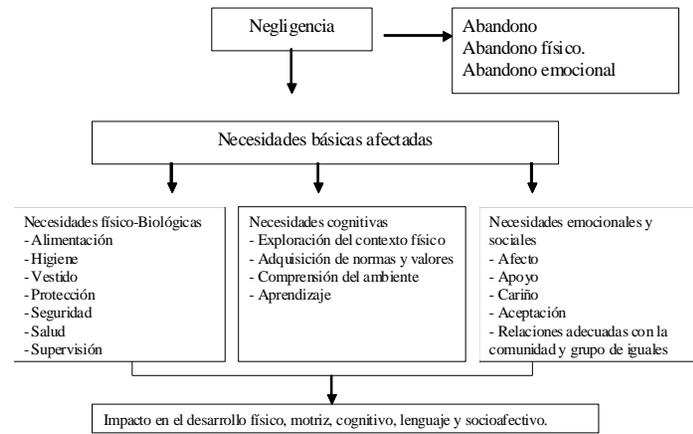
¹¹¹ Castro Q. Alicia. 1996, Pág.40.

al comportamiento de estos, permitiéndoles emitir cualquier tipo de conductas sin importar si es apropiada o no para su desarrollo óptimo. La [teoría del aprendizaje social](#), explica claramente esta dificultad. Estos autores la designan como pautas de socialización inadecuadas, llevadas a cabo por los padres o cuidadores al enfrentar situaciones conflictivas en el período de crianza del niño. De esta manera, los autores resaltan la falta de criterios educativos adecuados para imponer normas de conducta, que conlleva a consecuencias a corto, mediano y largo plazo, que son el resultado de la falta de reforzamiento contingente con las conductas llevadas a cabo⁶³

Retraso no orgánico en el desarrollo. Se determina mediante un diagnóstico médico dado a aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Esta problemática es causada por la inadecuada atención a las necesidades psico-afectivas y sociales del niño, trayendo consigo consecuencias físicas y psicosociales. De acuerdo con esto, se podría pensar en este retraso no orgánico más que como un tipo de negligencia, como una consecuencia de la misma; puesto que no se proporcionan al niño los [alimentos](#) necesarios para su crecimiento, afectando el desarrollo físico normal.

La negligencia asociada al maltrato pasivo a los niños, niñas y adolescentes, se asocia al abandono general, abandono físico y abandono emocional. Afectando necesidades básicas del tipo físico-biológicas, necesidades cognitivas, y necesidades emocionales - sociales.

⁶³ Acevedo, Vega Diana. Rodríguez, Méndez Andrés. El Maltrato por Negligencia de los Cuidadores. Sede Web. Monografias.com. Acceso 28032009. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos60/maltrato-infantes/maltrato-infantes2.shtml>



Fuente: Acevedo, Vega Diana. Rodríguez 2008

Los padres – cuidadores de los niños, niñas, adolescentes presentan unas características personales que se encuentran mediadas por factores de índole individual, familiar, y socio-contextual que facilitan la presencia del maltrato por negligencia.

contribuir a tal situación. Por necesidades emocionales plantea Norwood, «no entendemos solamente las necesidades de amor y atención. Si bien este aspecto es importante, más crítico aún es el hecho de que sus percepciones y sentimientos hayan sido en su mayor parte, ignorados o negados en lugar de aceptados y valorados». ¹⁰⁸

Con relación al presente factor de riesgo, la autora presenta el siguiente ejemplo: «Los padres están peleando. La hija tiene miedo. La hija pregunta a la madre: ¿Por qué está enojada con papá? La madre responde: no estoy enojada. Pero se ve furiosa y perturbada. Ahora la hija se siente confundida, más temerosa y dice: Yo te oí gritar. La madre responde enfadada !Te dije que no estoy enojada, pero lo estaré si insistes con esto! Ahora la Hija siente miedo, confusión y culpa. Su madre ha implicado que sus percepciones son incorrectas, pero si eso es verdad ¿de dónde provienen esos sentimientos de miedo? Ahora la niña debe elegir entre saber que tiene razón y que su madre le ha mentado deliberadamente, o pensar que ella se equivoca en lo que oye, ve y siente. A menudo se conforma con la confusión y deja de expresar sus percepciones para no tener que experimentar la aflicción de que se las invaliden. Eso deteriora la capacidad de una niña de confiar en sí misma y en sus percepciones, tanto en la niñez como en la edad adulta, especialmente en las relaciones cercanas». ¹⁰⁹

¹⁰⁷ Castro Q. Alicia, 1996, Pág.11.

¹⁰⁸ Norwood, Robin. 1999, Pág. 32

puesta (acción) del menor, la que se ve significativamente incrementada a diferencia de otras edades, por ejemplo un niño de 1 o 2 años.

- Ausencia de control prenatal - cuidados durante el embarazo ¹⁰⁵

- Hijo indeseado: El grupo de progenitores que nunca desearon tener hijos y que por ignorancia o presiones socioculturales los tuvieron, forman otro conglomerado de adultos que maltratan a sus hijos. ¹⁰⁶

- Problemas de salud en los primeros años de vida del menor.

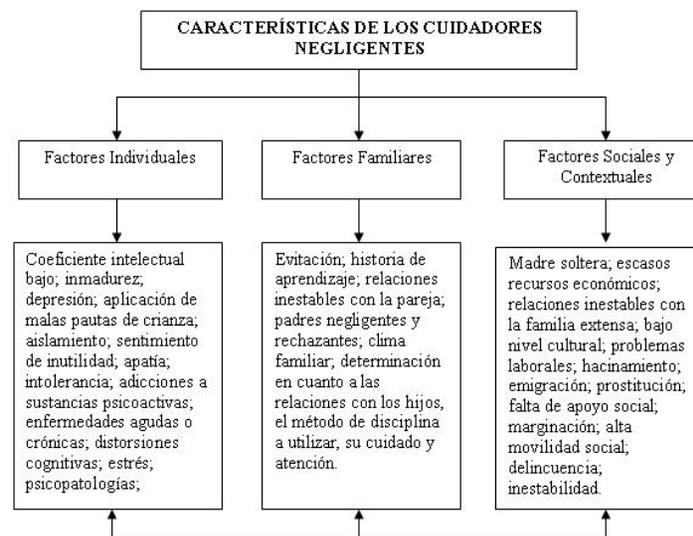
- Rol asignado: En esta problemática, el menor asume o se le asigna el rol de «chivo expiatorio» de la dinámica familiar al ser considerado «el culpable», «el malo», «el desobediente», y en consecuencia «el merecedor de una serie de castigos y agresiones». ¹⁰⁷

- Negación de la realidad: El niño o la niña afectada niegan todo lo hecho o dicho por su padre - madre, pese a la gravedad de los insultos o agresiones físicas. Cabe retomar aquí el planteamiento de Robin Norwood quien ubica algunos factores que influyen para que se presente esta situación asemejada a una alteración en cuanto a la percepción y valoración de lo que sucede en la realidad. La autora argumenta en el texto *Las mujeres que Aman Demasiado*, que el provenir de familias que no han satisfecho necesidades emocionales de los menores, puede

¹⁰⁴ Fundación Gama Idear. Act. #14 Violencia Intrafamiliar. En Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 1998.

¹⁰⁵ Soriano Faura. F.J. 1.999

¹⁰⁶ Castro Q. Alicia, 1.996. Pág.42.



Fuente: Acevedo, Vega Diana. Rodríguez 2008

INDICADORES DE NEGLIGENCIA INFANTIL

Los indicadores de negligencia pueden pasar más fácilmente desapercibidos que otras formas de maltrato infantil, razón por la cual la atención que recibe y su prioridad en los servicios de atención es menor. Los indicadores que sugieren la posible negligencia de las necesidades del niño, pueden ser también físicas, conductuales y emocionales.

* INDICADORES FÍSICOS

- Hambre permanente.
- Apariencia física desaliñada, falta de higiene, vestidos inapropiados.
- Carencia de supervisión consistente, el niño realiza continuamente actividades peligrosas.
- Apariencia física demacrada, estomago distendido.
- Problemas físicos desatendidos o necesidades médicas ignoradas.
- Abandono.

* INDICADORES CONDUCTUALES Y EMOCIONALES:

- El niño se muestra frecuentemente fatigado, apático, se duerme en clase o está continuamente somnoliento.
- Roba o pide comida.
- No acude o llega tarde a la escuela.
- Permanencia prolongada en lugares públicos o en la escuela.
- Abuso de drogas o alcohol.
- Abandonar la escuela.
- Fugas de casa frecuentes
- Habilidades verbales y cognitivas inferiores al promedio.
- Conducta agresiva excesiva o extremada pasividad.
- Manifestaciones afectivas extremas (tristeza excesiva o felicidad inapropiada)
- Pesimismo, falta de confianza, depresión.
- Incapacidad de mantener relaciones duraderas.
- Aparece frecuentemente preocupado o soñando despierto.

La negligencia puede ser episódica o crónica, y está igualmente se puede presentar en diferentes estadios evolutivos, desde la corta edad, niños preescolar y adolescentes. En la preadolescencia y adolescencia plantean Mayhall y Norgard, existe la posibilidad de que un niño se ha etiquetado erróneamente como delincuente, cuando de hecho, estos niños pueden estar luchando por satisfacer sus propias necesidades físicas básicas, o las de un hermano menor, como consecuencia de la negligencia de que son objeto.⁶⁴

⁶⁴ García. Fuster. Enrique. 1994. Pág. 21

- Problemas de conducta
- Temperamento difícil.
- Hiperactivo

- Conductas asumidas por el niño, la niña: El niño, puede no tener la intención consciente de afectar el comportamiento de sus padres, sin embargo, al responder a sus propias necesidades biosociales, asume conductas que tienen mucha probabilidad de suscitar ciertos comportamientos de los padres.

- Actitud/ conducta frente a la agresión: El asumir una actitud «pasiva» frente a la agresión contribuye en la reproducción de la misma. El elemento pasivo es el complemento para generar tal situación de violencia. «La víctima» puede ser provocador de maltrato». Esto se encuentra especialmente en menores, que pueden tener cierta capacidad de denunciar los hechos de violencia en el hogar, y pese a ello no lo hacen, bien sea por la intimidación presente en la relación, por el carácter mismo de la relación (parental) o por desconocimiento de los instrumentos jurídicos de protección, entre otros¹⁰⁴.

- Normalización: Se presentan y mantienen los actos de violencia, cuando uno de los actores involucrados responde de igual o diversa manera y grado de severidad a los actos de violencia provenientes de la pareja, normalizando la pauta violenta como forma de relación bidireccional

- Normalización: Este factor de riesgo se relaciona con el momento dentro del proceso de vida del menor, especialmente en la edad de adolescencia, cuando existe pugna por la autonomía y hay cierta capacidad de res-

¹⁰² Op. Cit. Pág.81

¹⁰³ Op. Cit. Pág.33.

- Características sociodemográficas : La edad, el sexo, el lugar que ocupa en la familia, son factores que influyen y determinan particularidades en el hecho del maltrato; el niño de 0 a 5 años de edad es el más maltratado (66%), el abuso sexual se presentó solo en niñas (100%) los hijos maltratados son los mayores (60%).¹⁰⁰

- el niño entre 0 y 5 años tiende a ser más maltratado por sus padres, debido a que demandan mayor cuidado y atención para su supervivencia y los padres pueden estar más estresados con sus tareas de crianza.¹⁰¹

- el hijo mayor, tiende a ser más maltratado por sus padres, porque es el soporte donde se descarga sus frustraciones y esperanzas, acrecentado por la falta de experiencia y el cambio de rol de hijos a padres.¹⁰²

- Características constitucionales del niño o niña: Las características con que viene dotado el bebe, entre las que se encuentran la vivacidad, pasividad, irritabilidad y tolerancia a la frustración, cumplen un papel determinante en la interacción que se establece con el ambiente, representado en primera instancia por la madre, siendo a la vez de vital importancia la reacción de ésta hacia el bebe.¹⁰³

- Frustración y ambivalencia intensa de los padres ante un niño con limitaciones físicas o mentales. Características del niño

- Prematuro.
- Bajo peso al nacer
- Poco responsivo, apático

⁹⁹ Bastidas, Sandra 1990. Pág.25.

¹⁰⁰ Op. Cit. Pág.79).

¹⁰¹ Op. Cit. Pág.81.

Otros tipos de maltrato al niño, niña y adolescente

* Maltrato social:

Situación en la que está el o la niñ@ o adolescente en relación con la no satisfacción de sus necesidades básicas, como consecuencia de la falta de garantías Estatales para el acceso a los servicios sociales de subsistencia, por parte de quienes tienen a cargo su crianza, ya sean los progenitores o quienes hagan sus veces.

Los sujetos que no tienen sus necesidades básicas satisfechas pueden en ocasiones ser incapaces de desarrollar afecto y elementos para la crianza material del niño, entorpeciendo la capacidad para formar valores éticos y culturales.

Las modalidades más conocidas de maltrato social son: el abandono físico, el deterioro social de los niños, el niño de y en la calle, el niño infractor, el vinculado a la guerra o a actos terroristas, el trabajador.

Todas aquellas circunstancias que puedan ser superadas por la comunidad sin mayores riesgos, serán clasificadas como leves, las que necesitan de gran esfuerzo de la comunidad serán moderadas, y que a pesar de los esfuerzos comunitarios no se resuelvan sino con la ayuda del Estado, se clasificarán como graves⁶⁵.

* Maltrato al niño en gestación:

Se consideran en esta situación, aquellas conductas que por acción u omisión agreden a la mujer embarazada poniendo en peligro el desarrollo normal del feto. Su gravedad esta dada por el riesgo directo o indirecto para el desarrollo del niño al nacer. La falta de atención prenatal o el suministro de drogas perjudiciales hacen parte de esta categoría, al igual que la violencia conyugal que, en

⁶⁵ Defensoría del Pueblo. 1995. Pág. 10

ocasiones hace daño tanto a la madre como al niño.

* Síndrome del bebé zarandeado:

Se define como todas las lesiones cerebrales que se producen por sacudir o zarandear severamente al bebé, generalmente menor de dos años, sin que se evidencie lesión física externa y en la cual se presenta hematoma subdural o hemorragia ínter hemisférica. El mecanismo por el que se produce se describe como producto de la aceleración – desaceleración que sufre el cerebro dentro del cráneo. En el bebé esto puede ocurrir muy fácilmente por ser su cabeza más pesada y los músculos del cuello tener una debilidad que no alcanza a defender suficientemente la cabeza. Los niños que lloran mucho o con llanto «chillón» son alto riesgo, porque producen en el adulto desesperación por no poder controlar la situación.

* Síndrome de Münchausen by Proxy:

Síndrome de Münchausen. Es una forma sutil de malos tratos, consistente en provocar síntomas físicos patológicos que requieren hospitalización o tratamiento médico reiterado. Es decir, que los cuidadores simulan la enfermedad del niño. Por lo general es un niño menor de 6 años, por lo cual es demasiado pequeño para comprender el engaño⁶⁶.

⁶⁶ Acevedo, Vega Diana. Rodríguez, Méndez Andrés. El Maltrato por Negligencia de los Cuidadores. Sede Web. Monografias.com. Acceso 28032009. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos60/maltrato-infantes/maltrato-infantes2.shtml>

- Monorespuesta: Se produce cuando en la relación parental el padre-madre/hijo proceden de manera estandarizada (regularmente acciones y actitudes de rechazo) ante cualquier acto, pensamiento o sentimiento de la otra persona- Hij@.

- Bajo nivel educativo: El bajo nivel educativo en padres y/o cuidadores del menor puede estar relacionada con una deficiente o escasa formación sexual, la cual está medida por ideas rígidas, erradas o por tabúes.⁹⁸

- Bajo coeficiente intelectual.
- Pobres habilidades interpersonales.
- Falta de capacidad empática.
- Estrategias de coping inadecuadas
- Problemas psicológicos.
- Padre único
- Padre / madre no biológicos

Factores de riesgo con relación a l@s niñ@s

- Dependencia: Una de las características de la edad infantil es la de su dependencia. La supervivencia del niño y su desarrollo depende del amor, cuidados y protección de los demás. Estas características que ponen al niño en desventaja con respecto al adulto, permiten que al interior de las familias la relación niño-adulto esté basada en el autoritarismo. En las familias maltratantes se agudiza éste aspecto y queda el niño a merced del poder paterno.⁹⁹

⁹⁶ Bernal, Monroy. María Luisa.1998. Pág.87

⁹⁷ Este factor de riesgo, igualmente hace un llamado al profesional que realiza la peritación sociofamiliar en la medida que si bien existen algunos factores de riesgo asociados al maltrato del menor, existe también el libre albedrío de quienes actúan o no violentamente, es decir, los factores de riesgo no eximen la responsabilidad de asumir tal o cual comportamiento.

⁹⁸ Rodríguez Viviana, Burbano, Erika, 1.999.

minuyen el interés de cuidar de si mismos y de su familia.

- Las actividades criminales se hacen necesarias para sostener el hábito; se refieren a actos tales como el robo, la venta de drogas, la prostitución de los padres y de los hijos mismos.
- Los trastornos de personalidad de los adictos mismos pueden comprometer su capacidad para cuidar niños; se habla de depresión maniaca, narcisismo, personalidad antisocial, y psicosis, así como de enfermedad orgánica del cerebro debido al uso de las drogas.
- Las enfermedades también son más frecuentes en familias con dependencia a drogas, tales como hepatitis, sífilis, gonorrea y HIV, estas enfermedades se suman a los estados de desnutrición de los toxicómanos.
- La vida familiar en hogares con toxicómanos es caótica e imprevisible, las familias se aíslan e intervienen poco en actividades religiosas, sociales y culturales; las formas de comunicación son aberrantes y el abuso verbal y físico esta presente. ⁹⁶

- Subvaloración de consecuencias: Se desconoce o subvalora los alcances de las acciones de violencia, se minimizan las consecuencias de los actos violentos, por parte de las personas involucradas. p.e: «los golpes no eran tan severos como ahora», «Yo no pensé que el golpe le iba a generar esa lesión».

- Proyección de responsabilidades: Las personas involucradas en los hechos de violencia «justifican» las agresiones por los problemas del alcohol, estrés, desempleo, celos. Dejando de lado la responsabilidad de actuar o no violentamente. Llegando incluso a legitimar la agresión⁹⁷.

Indicadores.

- Existencia de alteraciones en la salud de origen inespecífico.
- Crisis convulsivas.
- Depresiones del Sistema Nervioso Central.
- Vómitos y Fiebres sin explicación.

* Niños, niñas y adolescentes trabajadores:

Esta categoría, se define por su participación en la fuerza laboral; reciben ocupación remunerada en la producción de bienes y servicios y también aquellas personas que en su condición de ayudantes familiares trabajan sin remuneración en la empresa del respectivo/ a jefe de familia o pariente.

Las actividades de los niños, las niñas y adolescentes trabajadores muchas veces caen en la ilegalidad, la informalidad del trabajo o no remunerado en sus hogares.

Generalmente, los oficios del hogar no son típicamente incluidos en la definición, a pesar de que es ejercido por muchos menores, y especialmente por parte de las niñas, que a menudo tienen que reemplazar a sus madres. Estas estrategias de sobrevivencia y de utilización del tiempo tienden a afectar negativamente las posibilidades escolares del niño y del adolescente.

* Maltrato en instituciones escolares:

Está relacionado con el modelo pedagógico tradicional que se aplica en gran parte de los planteles educativos del país. Este propicia y mantiene el maltrato, pues está sustentado en una relación de poder y autoridad (docente-alumno).

* Maltrato en instituciones de salud:

El funcionario de salud tiene el «saber clínico», el paciente que recibe la atención es «sujeto pasivo» de toda esta acción médica y paramédica. Muchas veces se desconoce la integridad de este «paciente» como ser biopsicosocial. Se presentan algunos aspectos de salud para ejemplificar la situación de la institución.

* Maltrato en el laboratorio.

En las tomas de las pruebas y entrega de los resultados de laboratorio, pueden darse tratos bruscos y deshumanizados.

* Maltrato en odontología:

El profesional no es capaz de controlar la ansiedad del niño, pierde la paciencia fácilmente, asume acciones rígidas y fuertes para llevar a cabo procedimientos dentales sin importarle el estado emocional del niño.

* Maltrato arquitectónico:

Las construcciones son en su mayoría diseñadas para adultos.

* Maltrato televisivo:

Horarios y contenidos inapropiados para los niños.

* Maltrato «cariñoso»:

Algunas «caricias» y expresiones de afecto físicamente inapropiadas; como pellizcos en las mejillas, abrazos ahogadores, raspones por barbas y bigotes. Asustar a los niños «como una forma de jugar con ellos», obsequiarles regalos desde la perspectiva de los adultos.

conocimiento de unos modelos comportamentales diferentes para manejar las relaciones familiares⁹⁵

- Actitud frente al maltrato - del agente no «participativo»: Es común que uno de los progenitores lleve la parte activa y el otro la pasiva, al permitir que el maltrato se ejecute.

- Tendencia a invertir roles con los hijos: de quienes esperan los nutran y protejan. El niño es considerado fuente de satisfacción y al no comportarse de tal manera, sus padres ante la frustración reaccionan con hostilidad.

- Consumo de alcohol y/u otras drogas: El abuso del alcohol y la drogadicción generan situación de violencia. A nivel mundial y nacional las estadísticas señalan cómo estos elementos son disparadores de violencias y producen toda una serie de comportamientos que pueden generar malos tratos de todo orden.

A la par que se han revisado los efectos de las drogas mismas, existen factores que aumentan el peligro de Maltrato, Negligencia, Descuido y Abandono de los menores, en las familias dependientes de drogas, tales como:

- En una familia de toxicómanos, los recursos se desvían para comprar drogas.
- Los padres toxicómanos destinan menos tiempo a sus hijos, pues el tiempo que deberían tener para compartir con su familia, lo usan para buscar, usar y recuperarse de las drogas.
- Muchas de las drogas disminuyen el apetito y dis-

⁹³ Lafarga, J. En Franco Mabel 1999 Pág. 48

⁹⁴ Franco Mabel, 1999, Pág. 45

⁹⁵ Castro Q. Alicia, 1996, Pág.43.

- Baja tolerancia al estrés: Respecto a la poca tolerancia al estrés cabe mencionar *que un simple llanto de un niño puede desatar entre sus padres un estallido de violencia incontrolable y buscan desahogar su coraje golpeándolo con lo primero que tenga en la mano.*

Surgen las nalgadas, bofetadas, cintarazos, jalones de oreja o cabellos, los gritos, las maldiciones, incluso en muchos casos la crueldad del castigo causa lesiones graves como quemaduras, u otras que dejan al menor en estado de invalidez, o bien, lo llevan a la muerte.

- Baja tolerancia a la frustración: Cuando cuales quiera de las necesidades de seres son frustradas, surge espontáneamente en el organismo la experiencia de la agresividad, que puede ser vivida con diferentes intensidades, desde una pequeña molestia hasta un coraje incontenible, dependiendo de las características y la amplitud de la frustración⁹³.

- Desconocimiento de los derechos de l@s niñ@s: En calidad de padres o cuidadores de los niños, vulneran sus derechos, desconociendo que el niño es un sujeto de hecho y por tanto de derechos, el desconocimiento de los derechos del niño, puede deberse también a la poca o nula información sobre ellos, sin embargo esto no justifica que sean violados los derechos fundamentales de los niños⁹⁴

- Envidia en padres: Ante los hijos adolescentes, si la fuerza, la frescura, la valentía o las oportunidades de que gocen los hijos provoca envidia en los padres, aparecen chantajes morales, manipulación con recursos económicos y otras medidas de pseudo-disciplina, que no son sino la expresión de la envidia mencionada y del miedo a perder el control sobre la progenie, junto con el des-

* Maltrato textilero:

Los padres y las personas que diseñan y fabrican ropa para niños, desconocen la anatomía y contextura de los niños.

* Maltrato en el transporte escolar:

Un carro de cinco puestos se convierte en un «trasbordador» con 10 ó 12 niños a bordo, apretujados y sin cinturón de seguridad.

* Maltrato místico y ritos satánicos:

Ciertas religiones o sectas, utilizan como práctica el sacrificio de los niños. Otras, obligan a sus hijos a prácticas religiosas en condiciones no apropiadas para ellos⁶⁷.

En cuanto al carácter o frecuencia de los actos de maltrato se encuentra que se puede presentar en dos sentidos:

CARACTER O FRECUENCIA DEL MALTRATO

· Episódica o aguda:

cuando el acto de violencia se presenta de forma coyuntural, puntual y se caracteriza por no presentarse más de una vez en la relación, en ocasiones no quedan cicatrices visibles cuando el acto es físico.

· Regular o crónica:

Cuando los actos de violencia se presentan de forma continuada en el tiempo. Se caracteriza por presentarse marcas en el cuerpo o con deterioro progresivo de la salud mental e integridad emocional del o de la menor afectada.

⁶⁷ Guardela, Carmona. Nibia y Otras Protocolo de Atención a la Niñez Maltratada. Sede Web. Col.ops.oms.org. acceso 28032009. Disponible en <http://www.col.ops-oms.org/Municipios/Cali/02NinezMaltratada.htm>.

LA PRODUCCION DEL MALTRATO INFANTIL Y LA ESCENA VITAL⁶⁸

A continuación se presenta y desarrolla el concepto de escena vital, concepto que orienta la recolección, análisis e interpretación de la información asociada a la investigación socioforense del maltrato infantil.

La escena vital

En términos generales se encuentra que en la mayoría de los delitos que se cometen en el contexto de las relaciones sociales, en la investigación para esclarecer dicho delito se presenta una escena en la cual se recogen elementos que en su momento pueden constituirse en evidencias⁶⁹ y pruebas que utilizará el investigador como elemento vinculante acusatorio o inhibitorio para una u otra persona dentro del proceso judicial. A este tipo de escena para efectos del presente trabajo se le llamara: *contexto posdelito*; el cual se caracteriza principalmente por los objetos materiales que están relacionados con el delito cometido; así, si se trata del delito de maltrato infantil asociado a las lesiones personales o violencia familiar por herida con arma contundente, en este contexto posdelito se intentará hallar el instrumento relacionado con el maltrato: palo, zapato, garrote, varilla, etc...

Pero así como en un determinado delito se presenta una escena posdelito, *en el delito multiofensivo de la*

⁶⁸ Garzón. Muñoz Rubén Darío. El evento de Violencia en el contexto de la Escena vital. – Trabajo Social en el Campo de la Acción Forense. Revista Prospectiva. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. # 4-5 Diciembre 2.000

⁶⁹ La evidencia física en el contexto de «Asalto Sexual» es conceptualizada de manera genérica por Sánchez Prada y Mora Izquierdo como todos aquellos elementos, vestigios y huellas tangibles, pequeños o grandes que son útiles para «objetivar» una observación y usados para probar o no las hipótesis del investigador.

- Atribución de intenciones a terceros (nin@s): Tendencia a juzgar la conducta de los niños como actos de desobediencia deliberada y malintencionada.

Maria Cristina Tenorio (1997) plantea que «el maltrato físico es una descarga de rabia que busca castigar la afrenta producida por alguien que imaginariamente es vivido como retador o agresor. Imaginariamente por cuanto que el motivo que provoca el maltrato generalmente es nimio, pero enlaza con las fantasías y temores del maltratante, quien sobre interpreta y sobredimensiona los hechos y pasa al acto como si la ofensa o agravio pusieran en cuestión su lugar en el mundo». ⁹²

- Impulsividad y dificultades en situaciones cotidianas: Tendencia a la impulsividad y dificultad para resolver problemas, prever o proyectar, haciéndoles más difícil enfrentar positivamente diferentes situaciones diarias.

- Percepción de los padres y/o cuidadores de l@s niñ@s: El niño es considerado indigno de ser amado o es desagradable, en tanto las percepciones que los padres tienen de sus hijos no se adecuan a la realidad de l@s niñ@s, además, consideran que el castigo físico es un método apropiado para «corregirlos» y llevarlos a un punto más cercano a sus expectativas.

- Dificultades con el rol paterno/ materno: Existen tensiones y dificultades para asumir el rol paterno /materno desempeñando con éxito las tareas de educación y responsabilidad de los hijos.

⁹⁰ Op. Cit.

⁹¹ Op. Cit. Pág.42.

⁹² Tenorio M.C. 1997 en Franco, Mabel, 1999. pág.19

«estricto» o «eficiente» es ese progenitor.⁸⁸

- Incongruencia de expectativas: La sensación de fracaso o frustración que los padres sienten cuando sus hijos no corresponden a las expectativas poco realistas que ellos tenían. En estos casos los padres no desean destruir al hijo, sino que tratan de cumplir un ideal.⁸⁹

- Conflicto de lealtades: La herida sentimental que un padre tiene cuando uno de sus hijos se liga más amorosamente al otro progenitor. Este factor está asociado con conflictos conyugales serios. El ataque al niño está motivado entonces por el resentimiento y el deseo de cariño, ya que al comunicarle «no quieras a mi cónyuge» le crea una angustia irresoluble y un conflicto de lealtades. Cualquier venganza parental no lleva una intención reparativa, sino el deseo irracional de anular mágicamente una situación dolorosa.⁹⁰

- Impotencia en la vida cotidiana: La agresividad o la destructividad pueden ser el resultado de la impotencia. Los seres humanos que viven sin la posibilidad de transformar su propia vida pueden sentirse impulsados a influir en su mundo como sea, y no sólo conformarse con la realidad que les manipula. Si se sienten impotentes, sino pueden actuar constructivamente hacia una vida mejor, sufren profundamente y asumen actitudes de autoritarismo irracional aunque sea dentro de la familia.⁹¹

⁸⁵ Op. Cit. Pág.12.

⁸⁶ Op.Cit. Pág.32.

⁸⁷ Op. Cit. Pág.40.

⁸⁸ Op. Cit. Pág.41

⁸⁹ Op. Cit.

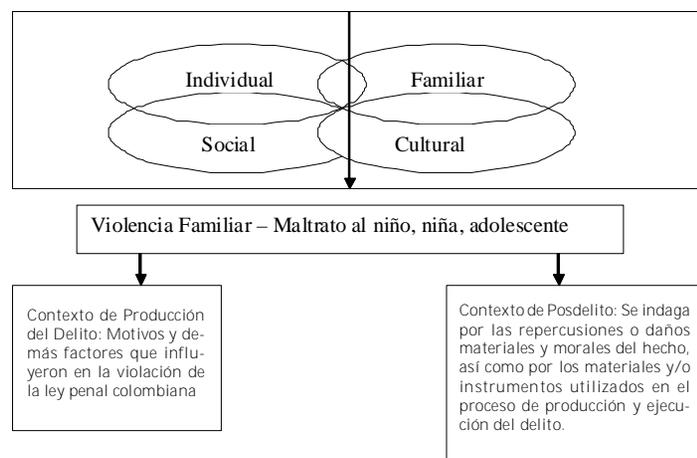
violencia intrafamiliar – y puede hacer extensivo a otros delitos – se puede establecer un contexto de «producción» del delito, el cual sólo puede ser objetivable a través del proceso de abstracción sociológica⁷⁰ o inducción cualitativa, análisis e interpretación de la compleja realidad. En este contexto de «producción» del delito, se indaga básicamente por los motivos determinantes y demás factores que influyeron en la producción de la violencia entre familiares, maltrato infantil y en la violación de la Ley Penal Colombiana. Interrogante cuyas respuestas constituyen la base fundamental para la prevención de los delitos, concretamente en la prevención de la violencia intrafamiliar.

El reconocimiento del contexto de producción del delito posibilita trabajar sobre los aspectos de la relación familiar que contribuyen a la aparición, reproducción y mantenimiento de la violencia. El reconocimiento de este contexto posibilita igualmente realizar sugerencias en términos de la estructura, en la medida de viabilizar políticas sociales a partir de lo encontrado en la cotidianidad de las personas involucradas en los hechos de violencia, por ejemplo si se encuentra altos niveles de desempleo, bajos niveles educativos, marginalidad social, condiciones de vida infrahumanas reflejadas en hacinamiento – colecho, estereotipos generalizados sobre los roles de hombres y mujeres en las relaciones parentales, etc. El reconocimiento del proceso de producción del delito en la escena vital permite entonces brindar elementos para la prevención de la violencia desde lo micro y lo macro, desde la cotidianidad social y desde la estructura social.

⁷⁰ Proceso mediante el cual se identifican características de la realidad social y se categorizan en conceptos que los incluyen, describa y expliquen. Elías Sevilla.2001

Partiendo de lo anterior, es a la relación que existe entre las diferentes dimensiones en las que se construye la realidad, léase individuales, microsistema (familiares), exosistema (sociales), y macrosistema (culturales) que conforman y entranan la cotidianidad de la población y donde por supuesto están incluidos los contextos post delito y de «producción del delito» a lo que denomino

LA ESCENA VITAL Modelo de la Escena Vital:



En el contexto de «producción del delito», resulta importante reconocer la complejidad existente en el fenómeno y delito de la violencia intrafamiliar- maltrato infantil. En este sentido cobra interés el aporte epistemológico realizado por Edgar Morin con *el pensamiento complejo* para la comprensión de la realidad, en este caso de la violencia intrafamiliar como fenómeno social y

- Dificultad para responder a las necesidades: Se encuentran factores precipitantes generadores de estrés, como lo es la dificultad para dar respuesta oportuna a necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, la salud, la educación, la recreación, y el laborar en diversos empleos del sector informal de la economía devengando bajos salarios⁸⁴.

- Concepción del problema centrado en el niño, niña y/o adolescente: Se refiere a la concepción que tiene la familia sobre el problema, al asumirlo solamente en el menor, y considerando por ende que es él quien necesita ayuda, negándose a participar de un proceso de rehabilitación familiar⁸⁵

- Situación de privación actual y/o histórica: En la situación particular de la familia, situaciones de privaciones y tensión, las cuales a su vez se manifiestan en agresiones contra el o la niña⁸⁶

- Autoritarismo - totalitarismo ideológico: La adopción de actitudes autoritarias, irracionales e impositivas, porque los mismos padres son o han sido víctimas de este tipo de autoridad en su familia de origen y/o trabajo.⁸⁷

- Fantasmas de autoridad: El miedo a perder la autoridad sobre los hijos es decir, una amenaza que los padres sienten hacia su dignidad y respeto, sobre todo si hay una parentela autoritaria que esté vigilando que tan

⁸¹ Es común entre padres y madres maltratantes no poder asumir una posición de adultos protectores que brindan satisfacción a las necesidades materiales y afectivas de sus hijos; ocurre entonces que exigen al hijo/a asumir esa posición parental frente a ellos: preparar y brindar alimentos, realizar tareas, para los padres, brindar afecto. Esta inversión de roles se conoce como perentificación de los hijos (nota al pie textual)

⁸² Tenorio, María Cristina. 1999. Pág.35

⁸³ Bastidas, Sandra. 1990. Pág.81.

⁸⁴ Castro Q. Alicia, 1996, Pág.11.

- Desconocimiento de las capacidades y necesidades del- la niñ@: Cuando el padre, es maltratador desconoce las necesidades del niño y tiende a hacer exigencias que el niño no está capacitado para cumplir.⁸⁰

El adulto pretende que el niño/a actúe más maduramente de lo que realmente puede, para que llene los vacíos propios de la inmadurez del padre y de la madre. Se parentifica⁸¹ al hijo para que brinde satisfacciones afectivas y materiales a los padres.

Cuando las madres tienen ideas irracionales y altas expectativas respecto al comportamiento «ideal» que su hijo debe tener; es muy probable que esto las lleve a plantear unos niveles de exigencia muy altos, convirtiéndose estos en logros inalcanzables para el menor.

En los padres se percibe cierto grado de presión hacia los hijos como consecuencia de colocar en éstos sus propias expectativas y anhelos de vida no culminados. Esta situación los lleva a impartir pautas de comportamiento rígidas y a exigir altos niveles de rendimiento doméstico y académico.⁸²

- Cambio de rol: Los padres que tienden más a maltratar están entre los 20 y 31 años, situación que se asocia al cambio de rol de hijos a padres de familia, la no satisfacción de necesidades afectivas y el manejo de factores emocionales.⁸³

⁷⁷ Castro Q. Alicia, 1996, Pág.10.

⁷⁸ Op. Cit. Pág.42.

⁷⁹ Maldonado, María Cristina. 1999. Pág.14

⁸⁰ Bastidas, Sandra 1990. Pág.24.

cultural, siendo entonces necesario abordarla de manera inter y multidisciplinaria- plurisectorial dada las repercusiones que en el ámbito de la sociedad en general se presentan con la comisión y perpetuidad de ésta.

Existe complejidad, plantea Morin, «donde quiera que se produzca un enmarañamiento de acción, de interacciones, de retroacciones. También hay complejidad que proviene de la existencia de fenómenos aleatorios (que no se pueden determinar y que empíricamente, agregan incertidumbre al pensamiento). En lo que concierne a la complejidad, hay un polo empírico y un polo lógico y la complejidad aparece cuando hay dificultades empíricas y dificultades lógicas.

No hay que considerar objetos, sino sistemas. Esto significa que el sistema mismo puede ser considerado como parte de un polisistema y como rodeado por un ecosistema. Ofreciéndonos la posibilidad de considerarlo en su entorno. Lo que nos circunda está inscripto en nosotros, así volvemos al principio del holograma, no sólo la parte está en el todo, sino que el todo está en la parte⁷¹.

Respecto a la complejidad y la relación con las acciones e intenciones humanas, Estanislao Zuleta, plantea que las intenciones humanas deben ser explicadas por las condiciones en que el hombre vive y por la historia que arranca desde su nacimiento en lugar de creer que unas intenciones irreductibles producto de nada, lo explican todo. Los actos humanos son el resultado de un conjunto de causas. Son el producto de todo lo que ha sido su vida, de su recuerdo, de lo que ha olvidado, de los fenómenos que han repercutido a través de toda su vida, es decir, podemos considerar que su conducta se puede explicar

⁷¹ Morin Edgar. 1994. Introducción al Pensamiento Complejo. Pág. 421- 422

por su historia y por las relaciones que con otras personas ha tenido; por el sentido fundamental de esa historia⁷².

En este contexto, para el análisis e intervención frente a la violencia intrafamiliar- maltrato infantil, resultan importantes éstas premisas, pues las familias se encuentran en el entramado conformado por las dimensiones individual, microsistema, exosistema y macrosistema, en la medida que los grupos familiares independientemente de la tipología, se encuentran conformadas por unas personas que presentan según el caso, momentos muy particulares dentro de su proceso de vida individual y familiar, poseen una historia de socialización particular, expectativas frente a los roles genéricos, fracasos, temores, y angustias. Estas mismas personas son el resultado de toda una historia en construcción que nace desde su concepción, crecieron en una familia con valores, costumbres, tabúes, se desenvuelven en un contexto histórico, social, económico, cultural, ambiental, así como en unas cotidianidades. Todos estos niveles de realidad cruzados, entramados, relacionados entre sí, dan cuenta de las formas de cómo cada familia en particular se conduce así misma o resuelve sus problemas, en este caso por medio del maltrato a niños, niñas y adolescentes.

Se hace necesario tener en cuenta entonces la escena de producción del delito, es decir, la relación que existe entre aspectos del ámbito cultural, social, económico, ambiental, familiar e individual, para dar cuenta de las aproximaciones realizadas frente a la problemática de la Violencia intrafamiliar- maltrato infantil. Un sólo factor aislado difícilmente puede dar cuenta de las realidades complejas. Las intenciones y acciones humanas deben ser explicadas teniendo en cuenta los diversos entramados en que se desenvuelven, pues es en estos entramados en que las acciones adquieren sentido, se reproducen y se

⁷² Zuleta. Estanislao. 1986. Pág. 15-17

en la mayoría de los casos son los padres o personas que ejercen el rol paterno. Estos modelos muestran al menor una serie de comportamientos y creencias agresivas como elementos de interacción con los demás, comportamientos que el menor va internalizando paulatinamente, reproduciéndolos en su cotidianidad presente y futura. Además el maltrato es una salida a la agresión que los padres han internalizado en su infancia y que continúan vivenciando constantemente en sus respectivos sistemas familiares⁷⁷

- Celos de padres: padres que agreden a sus hijos por los celos. Como estos progenitores nadie les prodigo cuidados y ternura en su propia infancia, aparece en ellos un resentimiento profundo ante el bebé o el niño que lo exige o requiere lo que ellos nunca tuvieron.⁷⁸

Este aspecto, igualmente es trabajado por María Cristina Maldonado, a partir de la investigación realizada en el año 1.995, con personas (1804 entrevistas semiestructuradas) que denunciaron hechos de violencia física, psíquica y negligencia en seis Comisarías de Familia y en las tres unidades zonales del I.C.B.F. de la ciudad de Cali. Maldonado plantea que «También hombres - padres y padrastros- desarrollan celos con las hijas, especialmente cuando inician la adolescencia. Así comenta una joven citada por Maldonado: «Mi papá no me deja salir, ni a la esquina, me persigue cuando salgo con los compañeros del colegio a estudiar y cuando llego a la casa empieza con sus groserías: puta, arrecha...»⁷⁹

⁷⁵ Zarate. Mario. Maltrato Infantil: Abordaje, intervención y prevención en las escuelas. Sede Web. Emagister.com. Acceso 28072009. Disponible en www.emagister.com/cursos-gratis/el-maltrato-infantil-tps-1059022.htm - 53k -

⁷⁶ Micolta Amparo. Gutiérrez Gloria. 1987. Pág. 179

Belsky, desde una perspectiva ecológica, propone que no se puede limitar a una sola causa del maltrato infantil, sino que se debe contemplar diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del individuo en cuanto a su historia [personal](#), su microsistema (características y relaciones familiares), su exosistema (trabajo, [clase](#) social y vecindad) y su macrosistema considerando las características culturales. Por consiguiente, la respuesta de abuso sería una consecuencia tanto de la propia historia de la [infancia](#) de los padres, como de [los valores](#) y prácticas de crianza infantil que caracterizan a la sociedad o subcultura en la cual el individuo, la familia y la comunidad se encuentran inmersos⁷⁵.

Factores de riesgo individual

Con relación a los padres y/o cuidadores

- *influencia de relaciones primarias:* En la investigación «reflexiones sobre la influencia de relaciones primarias en el maltrato físico de padres a hijos» realizada por Micolta Amparo y Gutiérrez Gloria, se encuentra que las vivencias traumáticas y frustrantes de los padres, influyen en la actitud del maltrato, inconscientemente, los hijos son a menudo el medio en el que el conflicto se actualiza, más se hace énfasis en que el padre maltratador no necesariamente tuvo que ser objeto de maltrato físico, sino que a través de su vida ha introyectado situaciones que incitan al maltrato, como el desamor y/o abandono. Así las experiencias frustrantes y traumáticas de los primeros años de vida, son un factor influyente en la actitud del maltrato, ellas dejan un residuo inconsciente de identificaciones cargadas de agresividad y resentimiento que ante un estímulo se actualizan generando el desplazamiento de la agresividad reprimida⁷⁶.

- Identificación con modelos maltratantes: estos modelos representados por las figuras de autoridad

perpetúan. Para realidades complejas, alternativas y procesos de pensamiento complejo.

La Violencia intrafamiliar, presenta un problema de orden multifactorial porque en él convergen factores de orden individual- personalidad, historia de vida individual, familiares - de interacción o influencia mutua, factores socioeconómicos y culturales, los cuales se hace necesario comprenderlos en su dimensión y relación para poder realizar un análisis que de cuenta de la complejidad que encierra el fenómeno estudiado.

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos y considerando que la comisión de los delitos se encuentra mediada por la *Escena Vital*, la cual implica el reconocimiento de los contextos posdelito así como el contexto de producción del delito y ésta a su vez remite epistemológicamente al pensamiento complejo, para el análisis e intervención frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescente resulta pertinente identificar los factores asociados a los contextos individual (ontogenético), familiar (microsistema), social (exosistema) y cultural (macrosistema), factores que en interrelación me constituyen la escena de producción del delito dentro del Contexto de la Escena Vital⁷³.

En este contexto, se parte de la pregunta por cuáles son los elementos constitutivos de la escena de producción del delito, ubicando los factores asociados a la situación de violencia en los diferentes campos en que se desenvuelve la vida de los actores involucrados. De esta manera, se presentarán factores de riesgo a ubicarse en el campo del desarrollo personal, entendido como todos aquellos factores que en el ámbito individual (pasado o presente) se encuentran en la vida de los cónyuges,

⁷³ El modelo Ecológico Eco sistémico de J. Belsky es recomendado en el informe 2002 de la OMS a usar frente a los casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil particularmente.

factores que propician y mantienen la violencia conyugal. Así mismo se ubicaran todos aquellos factores de riesgo relacionados con los aspectos familiares (microsistema), factores de riesgo sociales (exosistema) y finalmente factores de riesgo de carácter cultural (Macro sistema)⁷⁴.

FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL MALTRATO INFANTIL

Las investigaciones realizadas en los últimos treinta años han permitido identificar los factores de **riesgo** y los **procesos** relevantes en la **dinámica** del maltrato infantil. En efecto, el maltrato infantil no se explica sólo en **función** del **ambiente** sociocultural, de las características de los padres y de las situaciones estresantes concretas que lo desencadenan, sino también en función de las características del propio niño. De esta dinámica, se crea un verdadero círculo vicioso de influencias mutuas entre factores que se potencian entre sí. Por lo tanto, esto explica que, a mayor cantidad de factores de riesgo mayor **probabilidad** de desencadenamiento del maltrato.

⁷⁴ Garzón M. Rubén Darío. Trama Conyugal...La primavera Gris. 2003 Pág.56 -60